



MEMORIA 2024

31 DE DICIEMBRE DE 2024

**MetroGAS**

ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO DE TÉRMINOS	02	9. RECURSOS HUMANOS	35
MEMORIA	03	10. REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831	39
1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA	04	11. GOBIERNO CORPORATIVO	42
2. CONTEXTO MACROECONÓMICO	07	12. ASPECTOS FINANCIEROS	46
3. MARCO REGULATORIO	09	13. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	49
4. INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	23	14. SITUACIÓN PATRIMONIAL	50
5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	26	15. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2023	53
6. COMUNICACIONES	28	16. PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2024	58
7. INNOVACIÓN	31	17. PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO	59
8. GESTIÓN SUSTENTABLE	33	18. AGRADECIMIENTO	60

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ADIGAS	Asociación de Distribuidores de Gas
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BADLARI	BADLAR corregida por ingresos brutos
BO	Boletín Oficial
CMD	Capacidad máxima diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
CO2	Dióxido de carbono
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FMI	Fondo Monetario Internacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GNC	Gas Natural Comprimido
GNL	Gas Natural Licuado
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
IDEA	Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
Ley de Solidaridad	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
M3	Metros cúbicos
MMm3	Millones de metros cúbicos
ME	Ministerio de Economía
MEGSA	Mercado Electrónico de Gas
METROENERGIA	MetroENERGÍA S.A
METROGAS	MetroGAS S.A
MINEM	Ministerio de Energía y Minería de la Nación
NAG	Norma Argentina de Gas
OA	Oficina Anticorrupción
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de Promoción de la producción de gas natural argentino – Equema de oferta y demanda 2020-2024
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
R	Clientes Residenciales
RECPAM	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.
RQT	Revisión Quinquenal Tarifaria
RRHH	Recursos Humanos
RTI	Revisión Tarifaria Integral
SE	Secretaría de Energía
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
TGN	Transportadora de Gas del Norte
TGS	Transportadora de Gas del Sur
YPF	YPF S.A.



MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes)

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los estados financieros correspondientes al trigésimo tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.



1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA

El negocio de distribución de gas natural en la República Argentina se encuentra regulado a través de la Ley N° 24.076, que lo define como un servicio público prestado por empresas habilitadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el otorgamiento de una licencia a tal efecto.

Las empresas licenciatarias (actualmente 9 en todo el país) poseen un monopolio natural en la zona de su licencia, y su actividad es regulada por el ENARGAS que, entre otras funciones, establece las tarifas máximas que pueden cobrar por el servicio que prestan a cada segmento de clientes.

En virtud del contrato celebrado por MetroGAS con el Estado Nacional en el año 1992, la Sociedad posee una licencia para la distribución de gas natural por redes vigente hasta el 28 de diciembre de 2027, pero prorrogable por 20 años en los términos y condiciones previstos en el art. 6° de la Ley 24.076 y su reglamentación.

De acuerdo con dichas normas, con fecha 28 de agosto de 2024 MetroGAS solicitó ante el ENARGAS la prórroga de la Licencia que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 2.459 del 21 de diciembre de 1992, por un período adicional de 20 años, a contar desde el vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 28 de diciembre de 2027.

MetroGAS es una de las principales distribuidoras de gas natural por redes de Argentina, tanto medida por cantidad de clientes como por el volumen de gas entregado.

Su controlante es YPF, que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

MetroGAS controla MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,4 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 61% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 39% restante en los partidos de la Provincia de Buenos Aires de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas De Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente.



El siguiente cuadro da cuenta de la categorización de sus clientes por la actividad regulada:

CONCEPTOS / CATEGORÍA DE <i>Cliente</i>	USUARIOS ART 13 Y 49 - LEY 24.076				TOTAL
	USUARIOS SERVICIO COMPLETO	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	SOLO DISTRIBUCIÓN	SOLO TRANSPORTE	
Cientes Actividad Regulada					
Residenciales	2.358.250	-	-	-	2.358.250
Comerciales	66.150	-	-	-	66.150
Industriales	5.123	253	2	-	5.378
Centrales Eléctricas	-	4	-	-	4
Gas Natural Comprimido	-	314	-	-	314
Subdistribuidores	1	-	-	-	1
Comercializadores	-	-	-	12	12
TOTAL CLIENTES ACTIVIDAD REGULADA	2.429.524	571	2	12	2.430.109

A través de su red de distribución de 18.502 km lineales de cañerías que abarca un área de 2.150 km², MetroGAS ha entregado 6.657 millones de m³ de gas natural en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, principalmente a centrales eléctricas y clientes residenciales.





Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 90%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm³ (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 41.374 MMm³ en 2024 de acuerdo con la información provista por el ENARGAS. Dicho aumento se ha debido a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 344.749 MMm³ de acuerdo con la información provista por la SE (datos disponibles al 31 diciembre de 2023). Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste, Neuquén y Cuyo en la zona central; y Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. La producción de gas natural fue de 50.729 MMm³ de acuerdo con la información provista por la SE en diciembre de 2024 por el período enero – diciembre 2024, de los cuales 36.694 MMm³ fueron provenientes de la cuenca neuquina. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron comprar aproximadamente 2.839,65 MMm³, de los cuales 1.193,12 MMm³ fueron provenientes de Bolivia, 76,78 MMm³ de Chile y 1.569,75 MMm³ de Escobar (barco de GNL).

Aproximadamente el 65% del gas comprado por MetroGAS durante 2024 provino de la cuenca de Neuquén, el 33% de la cuenca Tierra del Fuego y el restante 2% de la cuenca de Santa Cruz y Chubut.



2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Para una empresa como MetroGAS S.A., con una actividad concentrada en el mercado argentino, y en particular en el servicio público de distribución de gas, que es una actividad muy sensible para la población en general como para la mayoría de las actividades económicas, la evolución de la situación macroeconómica y social del país es muy relevante. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto muy significativo en la Sociedad.

En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles de inflación.

Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el INDEC en enero de 2025, la actividad económica en Argentina en noviembre de 2024 registró una variación positiva de 0,1% respecto de noviembre de 2023, mientras que la variación acumulada de los primeros once meses de 2024 registró una disminución de 2,5% respecto del mismo período del año anterior.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado altos índices de inflación que se aceleraron desde los últimos meses de 2023 y hasta febrero de 2024, mes a partir del cual se observó una desaceleración de las tasas de inflación. Durante 2024, el IPC elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 117,8%, mientras que el IPIM, elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 67,1%. Durante 2023, el incremento acumulado del IPC fue de 211,4% mientras que el IPIM aumentó 276,4%.

En términos de balanza comercial, según los últimos datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el superávit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 18.899 millones durante 2024, mientras que en 2023 se registró un déficit que ascendió a US\$ 6.925 millones, explicado por una disminución de las importaciones de 17,5% y un aumento de las exportaciones de 19,4%, en comparación con el mismo período de 2023.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de \$ 1.032,00 por dólar al 31 de diciembre de 2024, habiéndose incrementado un 27,7% desde su valor de \$ 808,45 por dólar al 31 de diciembre de 2023. La cotización promedio de 2024 ascendió a \$ 925,18 pesos por dólar y fue un 191,7% superior al promedio registrado durante el mismo período de 2023 de \$ 317,18 pesos por dólar.



En el marco del Servicio de Facilidades Extendidas (“EFF”) acordado con el FMI, cabe mencionar que en enero de 2024 dicho organismo modificó las metas del acuerdo en función de los planes de estabilización de la nueva administración del Gobierno Nacional electo en las elecciones presidenciales del 19 de noviembre de 2023, aprobó prorrogar el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y recalibrar los desembolsos previstos. En junio de 2024 el FMI concluyó la octava revisión trimestral del acuerdo e indicó que las metas fueron sobre cumplidas, habilitando un desembolso de US\$ 800 millones.

En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen todavía desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos continuar reduciendo las tasas de inflación, mantener el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, refinanciar la deuda contraída con acreedores privados y mejorar la competitividad de la industria local.

En este sentido, el gobierno se focalizó en la desregulación de la economía Argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, a través del Decreto N° 70/2023 y la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 (“Ley Bases”).



3. MARCO REGULATORIO

Como se ha dicho, la distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

El referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. En lo que refiere al servicio público que presta MetroGAS, las principales disposiciones de la citada Ley que impactaron en su negocio fueron: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN, como el de Licencia de MetroGAS, sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de las licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contenía los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia (“Acta Acuerdo Integral”).

Seguidamente, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se aprobaron los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas posteriormente por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, inicialmente, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron



en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos relacionados con el cálculo del GNCC.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (“Ley de Solidaridad”), mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN, hasta el 31 de diciembre de 2020, ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Entre dichas facultades, en su artículo 5° la Ley de Solidaridad facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estuvieran bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la RTI de 2017 o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las Leyes N° 24.065, N° 24.076 y demás normas concordantes.

Conforme a ello, las tarifas se mantuvieron de hecho sin alteración durante todo 2020 y el PEN, el 17 de diciembre de 2020, dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI entonces vigente y la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución que prevé el Marco Regulatorio.

Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación (y consecuentemente de suspensión de los ajustes semestrales) no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo recién el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, más concretamente el día 21 de mayo de 2021, MetroGAS suscribió un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sus sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias que tuvieron vigencia entre los meses de junio de 2021 y diciembre de 2023, sin renuncia por parte de MetroGAS a ninguno de sus derechos derivados de la RTI de 2017, la Ley de Gas y el marco regulatorio.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, y más aún los incrementos de costos habidos desde el último ajuste tarifario previo a ellas, es decir, al de abril de 2019, lo cual además se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM para compensar las bonificaciones que la Licenciataria debe realizar a sus usuarios beneficiarios de los programas de subsidios por Tarifa Social, Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio, empresas MiPymes y Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a todo lo cual se le sumó el considerable incremento en el costo del



GNNC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y las adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022.

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021, 7 de diciembre de 2023 y 30 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN, solicitando las correspondientes compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado, así como la restitución de su equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la distribuidora o en reducción de sus ingresos, impiden cumplir con las premisas consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI de 2017.

Como es de conocimiento público, el 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI establecido por el Decreto N° 1.020/2020, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/2022.

La actualización tarifaria transitoria realizada durante este período, muy por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos muy significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

El 16 de diciembre de 2023, con posterioridad a su asunción como nueva autoridad del gobierno nacional, el PEN dictó el DNU N° 55/2023, publicado el 18 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elaborara, pusiera en vigencia e implementara un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión y para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante dicho decreto se dispuso el inicio de la revisión quinquenal tarifaria prevista en los art. 43 de la Ley N° 24.065 y 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.



En relación con el ENARGAS, en el Decreto se dispuso su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley N° 24.076, estableciéndose que la SE debía, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Asimismo, se facultó al Interventor, entre otras cuestiones, a aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria dispuesta por el mismo decreto.

Posteriormente el PEN dictó el DNU N° 70/2023, publicado el 21 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Mediante dicho decreto se anuló e introdujo modificaciones en ciertas leyes.

Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el DNU N° 70/2023 se dispuso: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Pocos meses después, el 8 de julio de 2024 se aprobó la Ley de Bases que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y, respecto de la prestación del servicio público de distribución de gas natural, dispuso: (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE, (ii) la extensión a 20 años del plazo establecido en el art. 6° de la Ley N° 24.076 para la prórroga o renovación, desde su finalización, de las licencias otorgadas a las distribuidoras de gas natural como MetroGAS, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación, y (iii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural.

La Ley de Bases prevé también otras cuestiones que podrían impactar en MetroGAS, como son (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado, entre las cuales se encuentra ENARSA, (ii) el libre comercio internacional de gas natural y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos.



Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluyó distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, impactan también en MetroGAS, como son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido un impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Ya hacia fin de año, el 20 de noviembre de 2024, se publicó el Decreto N° 1.023/2024 mediante el cual se dispuso, entre otras previsiones, (i) la prórroga de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el DNU N° 55/2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el día 9 de julio de 2025; (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria dispuesta por el Decreto N° 55/2023 no puede exceder del 9 de julio de 2025, y (iii) la prórroga de la intervención del ENRE y el ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado en el artículo 161 de la Ley de Bases.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio, el día 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 16/2025 que dispuso convocar a la Audiencia Pública N° 106 con el objeto de poner a consideración: 1) la Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) la Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) la Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

MetroGAS participó de dicha audiencia y presentó su Informe de Exposición al ENARGAS el 23 de enero de 2025 para su puesta en conocimiento público a través del sitio web del ENARGAS.

En dichas presentaciones, MetroGAS describió la dimensión y el progreso que logró a lo largo de su historia el servicio público que presta, así como las condiciones alejadas del marco regulatorio en las que debió desarrollar su actividad durante 20 de los 32 años que tiene su Licencia, seguido de lo cual expuso, y pormenorizadamente, su análisis en relación a los factores que inciden en la determinación de la tarifa de distribución y de los ingresos que, en definitiva, requiere la empresa para la prestación del servicio público en forma acorde a las exigencias del marco regulatorio para los próximos cinco años (Base Tarifaria o Base de Capital, Tasa de Costo de Capital, Inversiones proyectadas para el período, Depreciaciones, Costo de Capital, Gastos de Operación y Mantenimiento, Demanda estimada, etc.). En tal sentido, considerando todas las variables involucradas concluyó en que el promedio anual de ingresos de distribución



requerido para el próximo quinquenio alcanza a la suma de \$ 429.614,6 millones (en moneda de junio de 2024).

Asimismo, en dicha presentación MetroGAS requirió, entre otras cuestiones, la actualización mensual de la Tarifa mediante su ajuste por el índice IPIM y formuló una propuesta de cambios en el esquema tarifario a efectos de, fundamentalmente, otorgar mayor previsibilidad en sus costos fijos a los usuarios, simplificar su categorización, el procesamiento de los datos y la facturación de los consumos, y dar mayor estabilidad a los ingresos de la distribuidora.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia de tarifas del ejercicio:

Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa

Mediante la Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a la Audiencia Pública N° 104, a celebrarse el 8 de enero de 2024, con el objeto de poner a consideración, entre los puntos más relevantes, la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes y la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes.

MetroGAS participó de dicha Audiencia y formuló su propuesta de ajuste tarifario, la cual había presentado al ENARGAS el 22 de diciembre de 2023 para su puesta en conocimiento público a través de la web del ENARGAS -tal la exigencia legal de la convocatoria a la citada Audiencia Pública-, y la cual se enmarca en las facultades conferidas por el Decreto N° 55/2023 de adecuar transitoriamente las tarifas y de ajustarlas periódicamente hasta tanto culminara el proceso de Revisión tarifaria quinquenal dispuesto por el DNU N° 55/2023.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE por la cual convocó a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a la redeterminación de la estructura de subsidios vigente y su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes.

Luego de ello, el día 26 de marzo de 2024, MetroGAS suscribió con el ENARGAS un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas mediante el cual se estableció: (i) la adecuación transitoria de la tarifa de distribución de MetroGAS a partir del mes de abril de 2024, considerando a tal efecto incrementos de los cargos fijos, de reserva y de tasas y cargos, así como de las distintas categorías de usuarios, y (ii) una fórmula de actualización mensual que el ENARGAS se obligó a aplicar a partir del mes de mayo de 2024 para la adecuación mensual de la Tarifa, con vigencia durante todo el proceso de revisión tarifaria previsto en el DNU N° 55/2023.

El 27 de marzo de 2024 se publicó la Resolución N° 41/2024 de la SE que aprobó los distintos precios en el PIST para los consumos de gas realizados de acuerdo con las



siguientes fechas: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, conforme surge de su Anexo I; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, conforme surge de su Anexo II; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme surge de su Anexo III. Puesto que los precios PIST se fijaron en dólares, la propia Resolución estableció que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS debe efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473 y luego utilizar como tipo de cambio el valor promedio del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisa) observado entre los días 1 y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

A su vez, mediante dicha Resolución se instruyó al ENARGAS a: (i) que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitan las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejaran los precios de gas en el PIST establecidos en la mencionada resolución, y (ii) que emitiera los cuadros tarifarios que reflejasen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios a ser trasladados a la tarifa.

En virtud de lo dispuesto por el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, con fecha 3 de abril de 2024 se publicó la Resolución ENARGAS N° 120/2024 mediante la cual: (i) se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de su publicación con un incremento promedio del 454,6%, (ii) se incluyó la aprobación de la fórmula de actualización tarifaria mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024 a los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios, conforme el ENARGAS periódicamente los aprobase y publique y (iii) se estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de \$ 19.590 millones (en moneda de abril de 2024) que sería objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberían ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2024 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

Conforme surge del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, los cuadros tarifarios de transición permanecerían vigentes hasta tanto entrasen en vigencia los cuadros tarifarios que resulten de la RQT, conforme lo previsto en el artículo N° 3 del Decreto N° 55/2023.

No obstante lo previsto en el referido Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas en relación a la actualización mensual de la Tarifa de distribución y de las Tasas y Cargos por Servicios, que debía ser realizada según la fórmula acordada entre las partes signatarias y aprobada en el artículo 2 de la mencionada Resolución ENARGAS N° 120/2024, el Estado Nacional, a través del ME y de la SE, instruyó al ENARGAS para que postergara dichas actualizaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024, “en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a



cabo por el Gobierno”, conforme surge de las respectivas instrucciones impartidas por el citado Ministerio en ocasión de cada una de tales postergaciones.

En consecuencia, las tarifas de distribución de MetroGAS aprobadas por la Resolución ENARGAS N° 120/2024 que, en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, debían ser ajustadas en cada uno de los meses siguientes en los porcentajes resultantes de la fórmula de actualización tarifaria mensual en cuestión, no lo fueron en dichos meses, postergándose su implementación sin definiciones al respecto, mientras que aquellas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, lo fueron en porcentajes discrecionales, que no guardaron relación con factores técnicos que fuesen expuestos, y que provocaron que desde mayo de 2024 hasta febrero de 2025 la tarifa de distribución fuera actualizada en un 49,6% por debajo de lo que hubiera correspondido aplicar según la fórmula de ajuste del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas acordada con el ENARGAS y aprobada por la Resolución ENARGAS N° 120/2024.

Como consecuencia de la falta de actualización mensual de la tarifa de distribución en los términos de la fórmula de ajuste prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, la Sociedad impugnó las instrucciones del ME y las Resoluciones del ENARGAS en ese sentido, y reclamó el pago de las compensaciones correspondientes por los ingresos de los que se vio privada, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta a su petición.

Régimen de subsidios de gas natural

El 16 de julio de 2022 se emitió el Decreto N° 332/2022 que estableció, a partir del mes de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de gas natural por redes con vigencia para el bienio 2022/2023, por el cual el conjunto de usuarios residenciales quedó dividido en tres niveles según sus ingresos: Nivel 1 – Mayores Ingresos, Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

A través del Decreto N° 465 del 27 de mayo de 2024, el PEN dispuso su reestructuración a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permitiera: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Además, el citado Decreto N° 465/2024 estableció un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses, mediante resolución fundada de la SE, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 332/2022.

En ese marco, con fecha 5 de junio de 2024 la SE dictó la Resolución N° 91/2024 en virtud de la cual dispuso que durante el Período de Transición, desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, se extenderían a los usuarios incluidos en el Nivel 2 los topes de



consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686, y que los consumos realizados por encima de los “consumos base” se considerarían “consumos excedentes” a los efectos de la bonificación a aplicar al componente Energía a ser trasladado a las tarifas.

En ese sentido, dispuso que durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones: a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serían valorizados conforme se estableciera en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación; b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrían una bonificación del sesenta y cuatro por ciento (64%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1, y el consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación; c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrían una bonificación del cincuenta y cinco por ciento (55%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, mediante la citada Resolución N° 91/2024 se instruyó al ENARGAS para que, durante el Período de Transición, ordenara a las prestadoras del servicio de distribución que se mantuvieran los beneficios existentes en materia de Tarifa Social (según la Resolución N° 508/2017 del (ex) MINEM que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes).

En la misma fecha y mediante la Resolución SE N° 93/2024, la SE, estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas, para los consumos de gas realizados a partir del mes de junio de ese año y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por el ENARGAS.

En estos términos, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 91/2024 y N° 93/2024 de la SE, y las instrucciones allí impartidas al ENARGAS, con fecha 6 de junio de 2024 el ENARGAS publicó la Resolución ENARGAS N° 260/2024 que aprobó nuevos cuadros tarifarios para MetroGAS, los cuales estuvieron vigentes hasta el 1° de agosto de 2024, luego de lo cual comenzó a regir el cuadro tarifario aprobado por la Resolución ENARGAS N° 413/2024.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 la SE dispuso a través de la Resolución N° 384/2024, la prórroga del Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados por un plazo de seis meses desde el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Con fecha 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución N° 24/2025 de la SE que dispuso la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda en los usuarios de Nivel 2, estableciéndose, en



consecuencia, que a partir del 1º de febrero de 2025, las bonificaciones establecidas en la Resolución SE 91/2024 quedarían reemplazadas por las bonificaciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de esa medida.

Asimismo, mediante esa misma Resolución SE N° 24/2025 se estableció la unificación de los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que impliquen bonificaciones sobre el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) incluyendo, sin limitación, el programa de Tarifa Social previsto en las Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 474/2017, así como las compensaciones por beneficios otorgados en el marco de las Leyes Nros. 27.098 y 27.218 a las Entidades de Bien Público y los Clubes de Barrio. En virtud de esta unificación, los montos serán compensados directamente a los proveedores de gas a través de la SE, con aplicación, en lo pertinente, de los mecanismos previstos en el “Cálculo de las Compensaciones” -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m³/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 MMm³ por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m³ según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el Estado Nacional decida



incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N°834/2023, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 por 8.846 MMm3.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm3/día, de la cual aproximadamente el 85% se encuentra sobre el sistema de TGS y el 15% restante sobre el sistema de TGN.

En lo que refiere al abastecimiento adicional al contractualizado bajo el PlanGas.ar requerido para atender a la demanda prioritaria en los días pico de mayor consumo, durante el ejercicio se generó un diferendo con la SE, el ENARGAS y ENARSA motivado por los precios y las condiciones bajo los cuales ENARSA puso a disposición de las Distribuidoras dicho producto en el PIST, en tanto no se condecían con los establecidos por las Resoluciones de dicha Secretaría y los precios que las Distribuidoras tenían (y tienen) reconocidos en sus respectivos cuadros tarifarios.

En tal sentido, durante el mes de abril y hasta mediados del mes de mayo de 2024, ENARSA ofreció en el MEGSA volúmenes adicionales de gas natural con destino a la demanda prioritaria de las Distribuidoras bajo condiciones inaceptables, siendo la principal de ellas la fijación de precios variables de entre US\$5,26 y US\$12,90 por MMBTU, según fuera gas natural proveniente del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno con entrega en Salliqueló o en Cardales, o gas natural licuado y regasificado de importación con entrega en Escobar, que duplicaban o triplicaban el precio de gas en PIST establecido por la SE en su Resolución N° 41/2024, además de prever ENARSA en sus pliegos condiciones de pago y de garantías inadmisibles.



Esta situación se dio en un contexto dominado por (i) la transición y la revisión tarifaria dispuestas por el Decreto N° 55/2023, (ii) la suspensión de los ajustes mensuales de la tarifa de distribución que habían sido acordados, (iii) la inexistencia de un procedimiento que establezca los lineamientos para el traslado a la tarifa de las diferencias diarias previstas en el numeral 9.4.2.5. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, y (iv) la existencia de demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones correspondientes de diversos tipos de subsidios a distintos usuarios (conf. Resolución MINEM E N° 508/2017); todo, además, sin que hubieran sido trasladadas a las tarifas las diferencias diarias de los últimos años, ni se hubiera resuelto la situación de las diferencias diarias provocadas por las diferencias de cambio que fueron objeto de tratamiento en el Decreto N° 1.053/2018.

Frente a los reclamos de las Distribuidoras, y entre ellas MetroGAS, para que se remediara esta situación, el día 15 de mayo de 2024 el ENARGAS comunicó a la SE que consideraba oportuno y prudente que esa SE instruyera a ENARSA a adecuar sus contratos de abastecimiento correspondientes a las Distribuidoras, no contemplados en la fijación de los precios PIST de la Resolución SE N° 41/2024, para que los precios a abonar por parte de las Distribuidoras por los consumos del mes de mayo de 2024 se ajustaran en un todo a la instrucción del Ministerio de Economía de la Nación, ello así con fundamento en que “por aplicación del principio legal de neutralidad que debe regir las compras y ventas de gas de las Distribuidoras (no pueden ganar ni perder por el componente gas que compran a los productores y que entregan a los usuarios, conf. Artículos N° 37 inc. 5 Decreto N° 1.738/92), resulta necesario que ENARSA, para toda venta adicional de gas a las Distribuidoras (Ronda 4.2. del Plan Gas.Ar y Gas Natural Licuado), durante el corriente mes de mayo, aplica los precios fijados para abril conforme al Anexo I de la Resolución SE N° 41/2024 arriba citada, a fin de evitar -no sólo un perjuicio económico y financiero para las prestadoras- sino el apartamiento del principio legal de neutralidad”.

En respuesta a ello, el mismo día 15 de mayo de 2024 la SE instruyó a ENARSA para que los precios de venta de sus entregas a las Distribuidoras con destino a la demanda prioritaria fueran los dispuestos en la Resolución SE N° 41/2024, adicionando en forma discriminada los costos de transporte y gas retenido y todos los costos que corresponden para la entrega del producto, instruyéndola asimismo a reasignar los volúmenes operativos inyectados al sistema desde el 1° de mayo de 2024 con ese criterio.

Sentado ello, a partir del día 17 de mayo de 2024 ENARSA modificó las condiciones comerciales en el MEGSA, ofreciendo el gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras a los precios vigentes de la Resolución SE N° 41/2024 para el mes de mayo de 2024, y a los precios de la Resolución SE N° 93/2024 a partir del mes de junio, pero adicionando a ellos una suma variable entre US\$0,9471 y 2,19US\$ por MMBTU según que la entrega se hiciera en Salliqueló, Cardales o Escobar, lo cual adicionó, en concepto de acondicionamiento del producto y/o de costos para su puesta disposición en el PIST en condiciones técnicas requeridas por la normativa aplicable (v.gr. transporte y/o



regasificación), un ítem no incluido en las tarifas de distribución y, por ende, no remunerado por los usuarios de las Distribuidoras (MetroGAS entre ellas).

Aun cuando las nuevas condiciones de ENARSA supusieron una mejora sustancial, las Distribuidoras, incluida MetroGAS, rechazaron esta pretensión de ENARSA de percibir por sus entregas costos adicionales a los precios establecidos para el gas en el PIST por la SE, o costos adicionales que no constituyeran tarifas de transporte establecidas previamente por el ENARGAS (v.gr. tarifa por el transporte del gas natural a través del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno), por cuanto ello se opone al principio de neutralidad mencionado y porque todos los costos de acondicionamiento, como por ejemplo, la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST, forman parte, por su propia naturaleza, del costo de poner el producto en condiciones en el PIST y, por ende, del precio del producto en el PIST y del precio del gas natural ya previsto en aquellas Resoluciones, todo lo cual fue puesto en conocimiento no sólo de ENARSA sino también de la SE y del ENARGAS a efectos de que dichas autoridades tomaran las correspondientes medidas para que los precios del gas natural adicional para el invierno se ajustasen finalmente al marco regulatorio. A partir del 17 de mayo de 2024, luego de la instrucción impartida por la SE a ENARSA y las nuevas condiciones bajo las cuales ENARSA comenzó a poner a disposición el gas para la demanda prioritaria en el MEGSA, la Sociedad adquirió gas natural proveniente del gas natural licuado importado por ENARSA, sin perjuicio de lo cual rechazó que se le facturaran costos adicionales al precio del gas en el PIST establecido por la SE. Al 31 de diciembre de 2024 los costos adicionales relacionados con la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST ascienden aproximadamente a 1.254.

Así las cosas, cabe agregar a lo expuesto que, dada esta situación y ante las extraordinariamente bajas temperaturas que se registraron durante algunos días de mayo pasado, varias Distribuidoras, entre ellas MetroGAS, debieron entregar volúmenes de gas natural a su demanda prioritaria durante aquellos días en que ENARSA ofreció el gas para esa demanda a precios que exorbitaban con creces aquellos establecidos por la SE, en exceso de aquellos nominados para sí como cargadores y por fuera de las bandas de tolerancia admitidas por el Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución ENARGAS N° 124/2018 (“Reglamento de Despacho”), lo cual hicieron luego de tomar todas las acciones necesarias para garantizar la operabilidad del sistema y el normal y continuo abastecimiento de la demanda prioritaria, a sabiendas de que dichos volúmenes eran inyectados por ENARSA en el sistema de transporte para atender, justamente, los consumos de dicho segmento.

Luego de ello, el día 15 de julio de 2024 TGS comunicó a MetroGAS la aplicación de penalidades por \$ 66.657 millones (en moneda de julio de 2024) en los términos de los puntos 11.1.1.1 a1) y 11.1.1.1 b) del Reglamento de Despacho, con causa en los alegados desbalances meramente contables mencionados del mes de mayo que, por estar motivados en las razones regulatorias señaladas, lejos estuvieron de alterar el normal desenvolvimiento del sistema o de comprometer el estado del mismo en su conjunto y, por ende, de ser pasibles de penalidad alguna. La aplicación de dichas penalidades, por consiguiente, fue enfáticamente rechazada por MetroGAS con el completo soporte



documental y normativo en respaldo de sus argumentos de hecho y derecho allí desarrollados, no teniendo conocimiento esta Sociedad de que esta situación haya motivado la promoción de controversia alguna ante el ENARGAS en los términos del artículo N° 66 de la ley N° 24.076. La Sociedad no ha constituido una provisión por estos conceptos en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor (ver Nota 19 a los estados financieros consolidados).



4. INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad invirtió \$ 37.621 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

Inversión operativa

La RTI aprobada en marzo de 2017 involucraba un plan de inversiones que abarcaba tanto la renovación de activos (cañerías, estaciones reguladoras de presión, medidores y vehículos), como así también la expansión del sistema de distribución. Como hemos mencionado, disposiciones gubernamentales y regulatorias difirieron los ajustes tarifarios correspondientes y luego suspendieron la RTI, provocando primero que disminuyera dicho plan a partir de fines del año 2020, hasta su virtual suspensión desde diciembre de 2021. Si bien hubo posteriormente actualizaciones tarifarias transitorias, las mismas estuvieron por debajo del incremento general de precios de la economía, con lo cual MetroGAS continuó con un plan reducido de inversiones, manteniéndose principalmente las necesarias para garantizar la operación segura y confiable.

La Resolución ENARGAS N° 120/2024, dictada en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de \$ 19.590 millones (en moneda de abril de 2024), que sería objeto de ajustes mensuales previstos a ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2024 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

El avance de la inversión correspondiente a la renovación de redes de hierro fundido, durante el año 2024, fue de aproximadamente 67 km de tendido de cañería de polietileno en media presión que reemplaza a la red de hierro fundido en baja presión; y la instalación y conversión de 3.295 servicios asociados.

Durante el año 2024 se finalizó la ejecución y puesta en servicio de dos proyectos de remoción y renovación sobre el sistema de alta presión. Adicionalmente se iniciaron dos proyectos más que implican el recambio de aproximadamente 2 km de cañería y la readecuación de una estación reductora de presión. Estas obras tendientes a una operatoria segura y confiable de la red se efectuaron en los municipios de Ezeiza, Esteban Echeverría, Berazategui y Ciudad de Buenos Aires.



Por otra parte, durante el año 2024 se instalaron aproximadamente 3.087 nuevos servicios. Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 54 km de tendido de redes de distribución.

También, y dando cumplimiento a la normativa emitida por el ENARGAS para las líneas de transmisión de gas (Parte O NAG 100) MetroGAS continuó con la reevaluación de las líneas de transmisión, priorizadas de acuerdo con el riesgo, lo que involucró una serie de actividades de mantenimiento preventivo como: relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient), CIS (Close Interval Survey) y evaluaciones directas de la cañería.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado 6.612 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 49.899 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 3.304 fueron clasificados por MetroGAS como de alta prioridad de tratamiento.

Se han realizado relevamientos en 24.101 km de nuestras redes de baja, media y alta presión, cumpliendo con lo requerido en las normas.

La responsabilidad operativa de nuestra Sociedad consiste en brindar un servicio de distribución de gas seguro y confiable. En el siguiente cuadro se expone la dimensión de la infraestructura que gestiona MetroGAS:

INFRAESTRUCTURA	2024		2023	
	%	km	%	km
Cañerías				
Hierro Fundido	11%	1.979	11%	2.033
Acero	43%	7.994	43%	7.989
Polietileno	46%	8.529	46%	8.436
TOTAL	100%	18.502	100%	18.458



Inversiones en Sistemas

Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores (contratistas, matriculados, etc).

Durante el año 2024, en consonancia con el plan de inversiones de la Sociedad entre los principales proyectos que se llevaron a cabo se encuentran los siguientes:

- **Soluciones Digitales para Clientes:** se continuó con mejoras en las funcionalidades y herramientas tecnológicas para potenciar los canales de atención digitales y la autogestión de clientes y socios de MetroGAS. Esto permitió el cierre de dos oficinas comerciales y una reducción de costos de servicios contratados en atención telefónica y mejoras en las soluciones de pagos reduciendo las comisiones por cobranzas.
- **Implementación de la Nueva Solución de Notificaciones:** permitió unificar todos los canales de comunicación mejorando la gestión y la integridad de la información.
- **Soluciones en el área de operaciones:** i) se implementó la solución de Salesforce de trabajo en campo para las áreas de Operaciones, Morosidad y Cambios de Medidor, permitiendo mayor velocidad en la ejecución de tareas en calles, trazabilidad de las mismas e información en línea; y ii) la implementación del proyecto para virtualizar inspecciones parciales y el Plan de Mejora de Atención Virtual a Matriculados, lo que permitió realizar las aprobaciones o rechazos en forma digital, mejorando los tiempos de resolución de los casos;
- **Proyecto de Telemetría para la medición anticorrosiva:** se realizó la instalación de 292 equipos para el control del nivel de corrosión de la red de MetroGAS.
- **Actualización de la solución de Telediagnóstico:** se reemplazaron 400 equipos de telediagnóstico de Grandes Clientes, logrando mejorar la calidad de la infraestructura recibida.



5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

MetroGAS, para sus operaciones en el área de su licencia, considera la seguridad en sus operaciones, así como la protección del medio ambiente como un tema prioritario para el desempeño de la Sociedad, siendo una responsabilidad indelegable de todas las personas que forman parte de la Sociedad, ya sea personal propio o contratado. Es por ello, que MetroGAS se compromete en el marco de una política de Sistema de Gestión Integrado, a mejorar continuamente su desempeño en los aspectos de Salud, Seguridad Ocupacional y Medioambiente.

En materia de **Seguridad** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- dictado de talleres para el fortalecimiento de la cultura de la seguridad para líderes;
- programa de visitas continuas a las obras e inspecciones de seguridad en todas las locaciones de MetroGAS;
- actualización y mejora de procedimientos e instructivos;
- reuniones continuas sobre Seguridad, Higiene y Medioambiente intersectorial y con contratistas;
- realización de simulacros de emergencia;
- mantenimiento de certificación de la norma ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo);
- talleres de prevención de accidentes por monóxido de carbono.

En materia **Ambiental**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- simulacros de derrames no programados, en equipos de trabajo en vía pública, dedicados a tareas operativas de la Sociedad;
- se obtuvo el reconocimiento del Sello Verde para la Base Operativa Lope de Vega, para la oficina comercial Centro y para la oficina comercial Floresta. Este sello es una distinción otorgada por la Subsecretaria de Ambiente del GCBA, y busca premiar las prácticas exitosas en la gestión de residuos secos en oficinas y entornos de trabajo.
- se obtuvo el reconocimiento del Ecosello (Eje Residuos) para la sede del Ombú (edificio central) y para la Base Operativa Lamadrid. Esta distinción corresponde a un programa impulsado por la Agencia de Protección Ambiental que busca fomentar el desarrollo y la implementación de planes de Acciones de Sostenibilidad en establecimientos públicos o privados.
- mantenimiento de la certificación de la norma ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental);
- talleres para fomentar el consumo responsable de recursos y materiales, priorizando la separación adecuada de los residuos en su punto de origen.



Respecto a la gestión de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”), MetroGAS se enfocó en los siguientes desafíos:

- perfeccionar nuestro indicador de Huella de Carbono, mediante el cálculo de emisiones de GEI, provenientes de otras fuentes aún no contempladas;
- incrementar la eficiencia energética de nuestras instalaciones;
- Implementar, en nuestros procesos, innovaciones tecnológicas que tengan en cuenta la reducción de GEI;
- trabajar en la prevención de daños de nuestra red, junto con aquellos actores que impactan en la integridad de nuestros activos;
- promocionar y monitorear el uso eficiente de los combustibles utilizados en nuestra flota, y priorizar aquellos de menor impacto ambiental y;
- llevar adelante iniciativas de compensación de nuestras emisiones de GEI.

En cuanto a la compensación de las emisiones de GEI, en el año 2024 MetroGAS sumó 300 árboles al bosque MetroGAS, el cual nació en el año 2023 de la mano de la ONG Plantarse. El bosque MetroGAS está compuesto por 600 árboles y tiene una captura proyectada de 750 toneladas de CO₂.

Por otra parte, MetroGAS lanzó una campaña para sus clientes que consiste en plantar un árbol por cada 20 usuarios que se adhieran a la factura digital. Esta campaña abarcó el último trimestre del año 2024 y en ese período se registraron 1.538 adhesiones a la factura digital en el marco de esta campaña, lo que equivale a la plantación de 77 árboles.



6. COMUNICACIONES

Relaciones Institucionales

Para mantener un permanente control de la gestión, se trabajó en el monitoreo permanente de los canales de comunicación institucional, medios masivos y redes sociales para retroalimentar el proceso y para evaluar sus resultados se llevó adelante nuevamente un estudio de opinión administrada por una consultora externa cuyos resultados fueron favorables para MetroGAS, logrando mantener la primera posición en imagen entre las empresas de servicios públicos y la tercera en nivel de reputación.

Al igual que en las ediciones anteriores, el estudio revela por qué MetroGAS es un actor importante en la sociedad argentina, aunque vinculado directamente con los vaivenes de la política económica nacional, lo que motiva que la opinión sobre MetroGAS esté atada indefectiblemente al contexto político, quedando el vínculo con la Sociedad sujeto a la coyuntura.

Los indicadores relevados muestran un muy buen desempeño de MetroGAS vinculado con la exposición en los medios. La cantidad de menciones positivas e informativas suman un total de 99 %. Los aspectos positivos destacados son Liderazgo, Calidad del Servicio y Solidez Financiera, Marca empleadora y Conducta Corporativa.

Durante el 2024, la Sociedad centró la comunicación externa en transmitir mensajes en medios masivos para reforzar el rol de liderazgo en el sector, mostrar la mejora continua e innovación en la atención al cliente a través de la digitalización de los procesos comerciales y operativos, la mejora en procesos técnicos, así como también en temas estratégicos vinculados a objetivos y valores de la compañía tales como seguridad, conducta corporativa, diversidad e inclusión, cuidado de medioambiente y compromiso con la comunidad.

La Sociedad trabajó para mantener una presencia sostenida en espacios de exposición pública mediante la amplificación de los canales de difusión y las herramientas de vinculación con la prensa. Se desarrolló contenido ad hoc para divulgación de información de servicio sobre prevención de accidentes por intoxicación con monóxido de carbono, instalaciones internas, trámites, cómo entender la factura, promoción y uso de herramientas digitales para clientes y proveedores, presencia sostenida en notas y entrevistas y gestión de contenidos durante contingencias.

MetroGAS como referente del sector, participó, tanto como sponsor y/o como invitado, en eventos con audiencias institucionales que generan valor a la Sociedad por ser referentes de la industria: Argentina Oil&Gas, Coloquio de IDEA, eventos de la industria y espacios especializados, tales como los summit de Energía, de Innovación y de Mujeres Líderes, de La Nación; eventos sobre Grandes Marcas y Encuentro de Líderes, de El



Cronista; los summit de Diversidad, Inclusión y Equidad y de Energía, de Forbes; y el Summit de Energía, de EconoJournal, entre otros.

En cuanto a cámaras y asociaciones empresariales, la Sociedad consolidó la presencia en el Coloquio de IDEA, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, la Cámara de Sociedades Anónimas y renovamos nuestra participación en la Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella.

Durante 2024 MetroGAS continuó con la participación en ADIGAS. Esta asociación tuvo un rol proactivo de vinculación institucional y en los medios de comunicación, configurándose como la voz representativa de las empresas distribuidoras de todo el país, en la búsqueda de la unificación del discurso de las empresas del sector frente a las autoridades regulatorias y políticas.

La campaña “Cuidemos el Gas”, formó parte de la estrategia principal de comunicación de las distribuidoras de gas e involucró también a las empresas transportistas. Con un amplio alcance a nivel nacional y por diferentes medios de comunicación (TV, Radio, Vía pública y digital), la campaña fue reconocida en ámbitos como los premios EIKON a la Comunicación y los premios Mercurio de publicidad.

En lo referente a los Asuntos Públicos, MetroGAS intensificó las relaciones con el gobierno nacional, provincial y los municipios a fin de generar comunicación fluida con las áreas involucradas permitiendo facilitar procesos propios y contribuir a mantener y/o expandir el acceso a la red de gas en nuestra zona de distribución.

Para mencionar algunos resultados de nuestra gestión de comunicación: en la última edición de los Premios APSAL (Asociación Profesionales de Salud y Alimentos), obtuvimos las siguientes distinciones: Premio a la Comunicación, por nuestra última campaña de prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono; Premio al Servicio, por nuestro Plan de Mejora de Atención Virtual a Matriculados; y Premio a las Acciones Sociales, por el Programa Instalaciones Solidarias.

Atención y Servicios al Cliente

MetroGAS enfocó sus esfuerzos en la optimización de procesos, automatización de consultas y trámites, el desarrollo de campañas de comunicación promoviendo la digitalización de la gestión de los clientes y la implementación de nuevas funcionalidades enfocadas en mejorar la experiencia del cliente especialmente por los canales digitales.



Durante el año 2024, se ha logrado un importante crecimiento de adhesiones de clientes a la Factura Digital. Se encuentran adheridas al servicio 1,4 millones de clientes, que representan un 57% del total de clientes abastecidos, reduciendo la impresión de 16 millones de facturas por año. Esto implica haber conservado aproximadamente 1.271 árboles, siendo estos importantes sumideros naturales de gases de efecto invernadero y para los cuales se estima, en función de la cantidad mencionada, una captura proyectada de 1.589 ton de CO2.

Continuando con la asignación de recursos desde los canales tradicionales a los canales digitales, de acuerdo a lo demandado por los clientes, hemos procedido a cerrar dos oficinas comerciales, una en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a Avellaneda y otra en Ciudad de Buenos Aires en el barrio de Devoto. De este modo en el ejercicio 2024 se incrementó la atención digital y de autogestión telefónica respecto a la atención telefónica por operador y la atención presencial en oficinas comerciales.

Respecto al año 2024 el ENARGAS implementó modificaciones tarifarias, generando aumentos significativos en los montos finales de las facturas, con su consecuente impacto en las consultas y reclamos de los clientes. El 99,4 % de los reclamos se resolvieron dentro de los plazos regulatorios, superando el porcentaje del año 2023 que fue del 98,4%.



7. INNOVACIÓN

Programa de innovación

MetroGAS cuenta con un programa de innovación cuyo objetivo es fomentar el espíritu creativo, el trabajo en equipo y la mejora continua dentro de los procesos de la organización. El programa se enmarca en el modelo de excelencia que se está llevando a cabo en MetroGAS.

El programa fomenta las innovaciones tanto de productos, servicios o procesos haciendo foco en el cliente, la mejora de procesos, la reducción de costos, la transformación digital, el posicionamiento de marca, el clima laboral y la seguridad, higiene y medio ambiente.

Desde el lanzamiento del programa en noviembre de 2022, se han aprobado 42 proyectos, habiéndose implementado 18 durante el 2023 y 19 durante 2024. Uno de los proyectos más destacados fue "Inspecciones Parciales Virtuales" logrando digitalizar el proceso de solicitud de inspecciones parciales de las instalaciones internas de los clientes, pasando de un esquema presencial a un esquema de aprobación virtual, logrando reducir el tiempo de las inspecciones, eliminando tiempos de traslados, disminuyendo el consumo de combustible y aumentando la productividad de los inspectores.

Durante el mes de noviembre de 2024, la Sociedad participó en la competencia de equipos de innovación organizada por la Fundación Empresaria para la Calidad y la Excelencia, compitiendo a través de dos proyectos surgidos en el Programa de innovación, los cuales fueron implementados durante 2024; alcanzando el primer puesto con la obtención del premio Platino para el proyecto "Legajos Digitales" y el segundo puesto con el premio Oro para el proyecto "Manivelas universales para válvulas esféricas".

Premio Nacional a la Calidad

MetroGAS se encuentra llevando adelante el gran desafío de alinear su gestión al Modelo de Gestión de Excelencia, el cual es una herramienta eficaz y efectiva para crear ventajas competitivas globales orientada al desarrollo de competencias y capacidades en la búsqueda de mejoras en el liderazgo y en el sistema de gestión, con el objetivo de asegurar la sustentabilidad de los resultados a través de la mejora continua.

El "Modelo para una Gestión de Excelencia" ofrece lineamientos claros de un sistema de gestión coherente e integrado. Ha sido desarrollado como marco de referencia para:



- ayudar a mejorar los procesos de la organización proponiendo un conjunto de factores de desempeño, integrados y orientados a los resultados;
- realizar un proceso de autoevaluación y de diagnóstico que pueda ser utilizado como una herramienta de mejora interna, detectando fortalezas y oportunidades de mejora de la organización y permitiendo el desarrollo de un plan de mejora;
- afirmar que la calidad de su gestión, mejorando los niveles de satisfacción que logre en cada uno de los sectores, tienen un interés común en el desempeño de la organización, los clientes, los accionistas, el personal, los proveedores y la comunidad;
- buscar mejorar sus resultados de manera continuada a lo largo del tiempo y;
- lograr implementar, sostener y mejorar permanentemente dicho sistema de gestión a través de un eficaz liderazgo ejercido desde su máxima conducción y desplegado a través de toda la organización.

MetroGAS se encuentra trabajando en el despliegue de su sistema de gestión integrando el modelo de excelencia, con la certificación trinorma ISO 9001, 14001 y 45001, para de esta forma afianzar procesos relevantes que permitan contrastar nuestro desempeño en un marco de excelencia.

En línea con este trabajo durante el 2024, MetroGAS alcanzó por tercer año consecutivo la Certificación Oro, emitida por el Instituto Profesional Argentino para la Calidad y la Excelencia en la categoría “Mejores prácticas de gestión integral”, y alcanzó durante el año 2024 505 puntos, dando continuidad a un modelo de excelencia con impacto en toda la Sociedad.



8. GESTIÓN SUSTENTABLE

Sustentabilidad y responsabilidad social

En MetroGAS la gestión de la sustentabilidad y la responsabilidad social forma parte de nuestra estrategia y operación cotidiana. Estamos comprometidos con el bienestar de las personas y procuramos acompañar el desarrollo inclusivo y sostenible de las comunidades donde operamos, como uno de los valores fundamentales.

Durante 2024 MetroGAS continuó con el trabajo sobre 3 ejes (desarrollar, cuidar, compartir) que reflejan el compromiso de trabajo con la comunidad y aseguran la integración entre la estrategia de Sustentabilidad y la visión de negocios de MetroGAS, llevando adelante los siguientes programas:

- i. **Programa Instalando Calor Seguro**: se desarrollaron 33 talleres destinados a alumnos del último año de escuelas técnicas en articulación con la Dirección de Escuelas Técnicas del GCBA y de la provincia de Buenos Aires. De esta forma, los alumnos incorporan esas horas de capacitación como prácticas profesionales en sus currículos. El programa contó con la participación de 31 instructores (voluntarios de MetroGAS) y con la participación de 1.372 alumnos de 43 establecimientos de CABA y de la Provincia de Buenos Aires.
- ii. **Programa Hogar Cálido Hogar**: actividad destinada a niños de 7 a 11 años, que se enfoca en transmitir conocimientos e información sobre la industria del gas y sobre la importancia de una correcta instalación de gas, el uso eficiente del recurso no renovable, la prevención de accidentes por monóxido de carbono y la función del gasista matriculado. Durante el año 2024 participaron de este programa un total de 636 estudiantes, 20 docentes y 10 escuelas de nuestra zona de distribución.
- iii. **Programa Instalaciones Solidarias**: el programa tiene por objetivo brindar acceso al servicio de gas natural por redes a centros y comedores comunitarios de la zona de distribución de MetroGAS, realizando una nueva instalación interna de gas, y/o mejorando las instalaciones preexistentes. Durante 2024 se desarrollaron 8 obras nuevas, una de ellas finalizando en 2025, beneficiando a 1.344 familias.



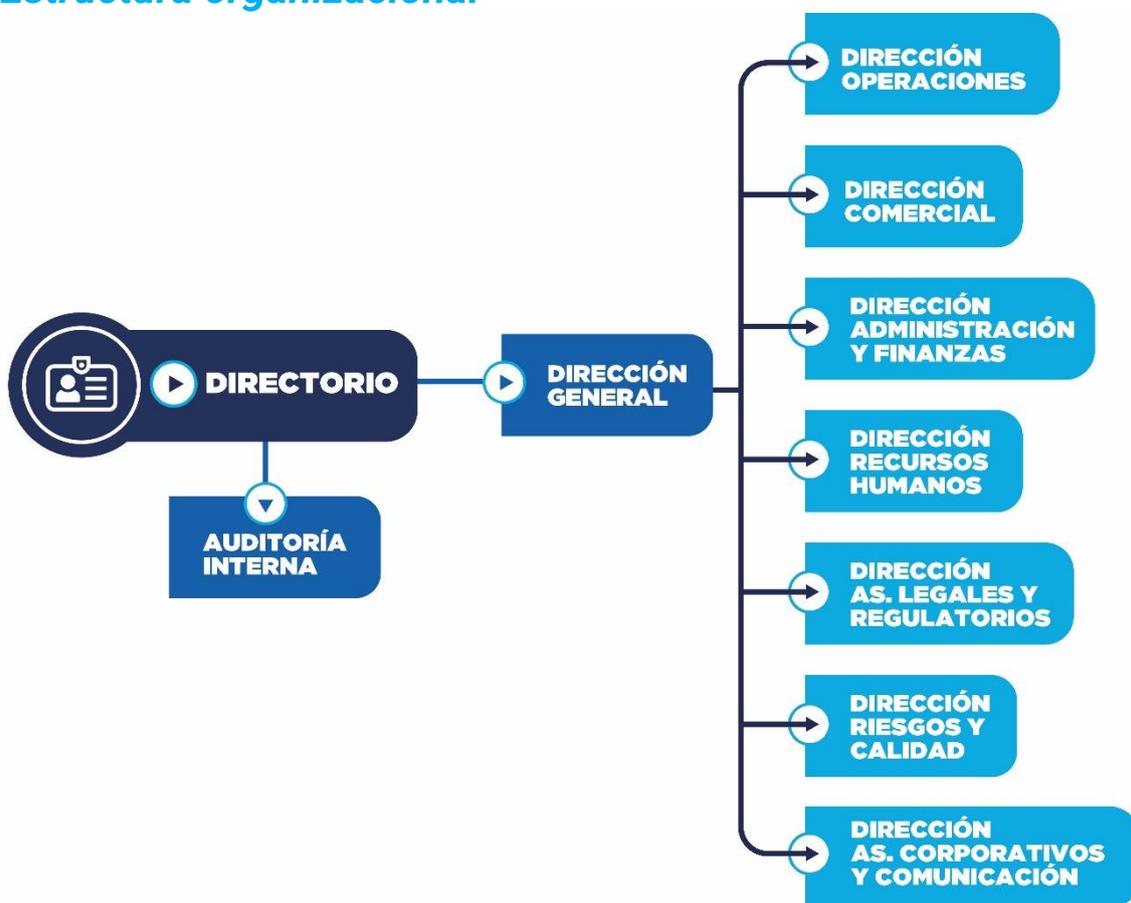
- iv. **Programa de Voluntariado Corporativo:** continuamos realizando campañas de donaciones de juguetes y canastas navideñas, actividades deportivas solidarias, jornadas de mejora de infraestructura y reciclado y cuidado del ambiente.

En línea con los compromisos asumidos, en materia de desarrollo sostenible, continuamos con acciones de capacitación y articulación transversal entre áreas que nos permitió sumar 4 nuevas iniciativas al programa “Conectando Empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que promueve el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y que responden a 4 de dichos objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas: 1) Programa Estímulo; 2) Programa de Beneficios; 3) Consumo Eficiente; y 4) Programa de Innovación . Estas iniciativas se suman a las 9 iniciativas que durante el período 2017-2023 fuimos incorporando a la plataforma y actualizando anualmente.

Durante el ejercicio 2024 se publicó el 5to Reporte de Sustentabilidad, que reúne toda la información sobre la gestión sustentable de MetroGAS del período 2023, el cual se encuentra disponible en nuestra página web (<https://www.metrogas.com.ar/la-compania/sustentabilidad/>) en el siguiente link <https://sustentabilidadmetrogas.com.ar/>

9. RECURSOS HUMANOS

Estructura organizacional



Dotación de personal

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.103 empleados, los cuales comparten valores con bases en la orientación al cliente, el aprendizaje continuo, la calidad como forma de vida, el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y el respeto por el entorno.

Con respecto a las remuneraciones al personal durante el año 2024 la Sociedad otorgó incrementos salariales generales en concordancia con el mercado específico.



La estrategia de MetroGAS, con relación a la gestión del capital humano, se enfoca en los siguientes aspectos:

- incorporar, formar y desarrollar los recursos humanos que la Sociedad requiere para lograr sus objetivos de manera efectiva;
- diseñar y revisar la estructura organizacional para una eficiente coordinación de recursos y esfuerzos;
- sistematizar la información y fortalecer el data analytics, a través de recursos tecnológicos, para obtener información que permita generar planes de acción orientados a la mejora;
- sostener y fortalecer la cultura y el clima laboral, a través de la misión, los valores y las competencias organizacionales y;
- consolidar relaciones laborales que fomenten la transparencia, la confianza y la colaboración, para fortalecer el clima de trabajo.

Capacitación y desarrollo

El área de Formación y Desarrollo continuó impulsando diversas capacitaciones dirigidas tanto al personal interno como a contratistas y diferentes sectores de la comunidad y a su vez, generó nuevos programas para contribuir al crecimiento y fortalecimiento de los recursos humanos de la compañía. Entre ellos se encuentran:

- "Nuevas Olas", profesionales para alimentar el mapa de talentos a largo plazo;
- "Mapa de Talentos y cuadros de reemplazo", establece cuadros de sucesión para Jefes, Gerentes y Directores.
- "Escuela técnica", destinada a preservar la experiencia técnica.
- "Programa Estímulo para estudiantes ", dirigido a carreras de Ingeniería y de Ciencias Económicas.
- "Programa de experiencia de cliente", en el cual se definieron las pautas de comportamiento en la relación con los clientes.

Clima organizacional

Uno de los objetivos de la Sociedad está orientado en conocer la satisfacción del cliente interno para generar planes de acercamiento y de acción en distintas áreas.

A partir de los resultados de la encuesta realizada durante el año 2023, la Sociedad ha diseñado el Plan de Acción 2024-2025 para acompañar, trabajar y fortalecer principalmente las áreas de liderazgo, desarrollo, comunicación, reconocimientos, interáreas - equipos y ambiente de trabajo.



En el año 2024 se implementó un nuevo modelo de competencias, siendo más ágil y flexible.

Diversidad e Inclusión

La importancia de mejorar y promover espacios de diversidad e inclusión es un objetivo primordial dentro de MetroGAS. No sólo como una cuestión de equidad social, sino también de importancia estratégica en los negocios y el desarrollo de organizaciones sustentables dentro del ámbito empresarial.

MetroGAS cuenta con un Comité de Diversidad con el objetivo de impulsar y dar seguimiento a la estrategia de diversidad e inclusión de la Sociedad. Durante el año 2024, en base a los resultados de una encuesta de diagnóstico, se elaboró el Plan Trienal 2024-2026 que incluye los siguientes ejes: género, discapacidad, diversidad sexual y generaciones.

En el marco de dicho plan, se realizaron las siguientes acciones sobre la base de 4 áreas de trabajo:

- **Concientización:** desarrollo de un plan de comunicación anual vinculado a las efemérides de la diversidad y participación en diferentes eventos, charlas y talleres sobre la temática.
- **Políticas, normativa y procesos:** fortalecimiento del marco normativo interno, mediante la creación de políticas, protocolos, reglamentos y guías con relación a la diversidad, tales como el protocolo de actuación en casos de violencia doméstica y de género y la guía de comunicación inclusiva.
- **Programas:** desarrollo e implementación de programas para fortalecer las prácticas en relación con la diversidad, tales como el Programa de Compras Inclusivas y el Programa Caminos.
- **Métricas:** selección de indicadores para medir los avances en el desempeño de la Sociedad respecto de la diversidad y presentación de tales resultados al Comité de Dirección y al Directorio.

La Sociedad trabaja los aspectos de la Diversidad e Inclusión colaborativamente con otras organizaciones, entre las que se pueden mencionar: Red de Empresas por la Diversidad-Universidad Di Tella, Asociación Civil La Casa Del Encuentro, Espacio Feminista Social y Cultural, IDEA – Red Diversidad y Comisión de Diversidad, Equidad e Inclusión del Instituto Argentino de Petróleo y Gas.



A continuación, se mencionan otras acciones realizadas durante el año 2024:

- “Programa de Primer Empleo para Personas con Discapacidad”, donde se incorporaron tres personas por un plazo fijo de un año para que puedan tener su primera experiencia laboral. Para este programa se realizaron sensibilizaciones a los equipos de trabajo para que acompañen de la mejor manera posible y sea una experiencia enriquecedora.
- “Programa Experiencia MetroGAS”, propuesta dirigida a hijos e hijas de empleados de entre 16 y 18 años. Este programa tuvo como objetivo principal acercar a los jóvenes al mundo corporativo y emprendedor, brindándoles herramientas claves para su inserción en el primer empleo y el desarrollo de su carrera profesional.
- Talleres Casa del Encuentro sobre Violencia Doméstica y Campaña de comunicación sobre el Protocolo de Activación de MetroGAS en caso de Violencia Doméstica.
- “Programa Caminos”, consistió en un programa de acompañamiento a empleados/as en edad jubilatoria.
- Participación en los Talleres de Compras Inclusivas y Diversidad.

Salud Ocupacional

Durante el año 2024 la Sociedad focalizó sus tareas en la reubicación de puestos de trabajo según indicaciones médicas, en los programas de alimentación saludable destinados a la prevención de enfermedades y en las comunicaciones internas sobre el manejo de emergencias médicas a través de actividades de simulacros.



10. REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley N° 26.831, se incluye la siguiente información adicional requerida:

Política Comercial, Planificación Empresarial, Financiera y de Inversiones

La Visión y misión de MetroGAS es ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas poniendo al cliente en el centro de todas sus acciones.

MetroGAS opera de forma eficiente, segura, confiable y sustentable, comprometida con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que la Sociedad hace actúa con integridad y principios éticos, creando valor para sus clientes, accionistas, personal y la comunidad.





El Directorio fija la estrategia general de la Sociedad y considera el plan estratégico que desarrolla la Gerencia. Los principales lineamientos estratégicos de la Sociedad se detallan a continuación:

- Mejorar la eficiencia operativa a través de la optimización de la gestión de la organización medida mediante el modelo de gestión de excelencia.
- Fortalecer los vínculos de confianza con autoridades, referentes de la industria, medios y las distintas partes interesadas para una operación sustentable y optimizar la imagen y la reputación de la Sociedad.
- Consolidar y mejorar las acciones de la organización que impactan en los objetivos de desarrollo sostenible.
- Mejorar la satisfacción del cliente, colocándolo en el centro de toda gestión realizada por la Sociedad.
- Asegurar el capital humano requerido para liderar las oportunidades de MetroGAS.
- Asegurar que todas las operaciones de MetroGAS se realicen de forma segura y confiable.

Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente que minimizan riesgos.

Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión y evaluaciones de desempeño en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.



Política de dividendos

MetroGAS no cuenta con una política que establezca el monto y pago de dividendos. Cualquier política de dividendos que eventualmente se adopte estará sujeta a varios factores, que incluyen (i) el cumplimiento de nuestros compromisos financieros y regulatorios, (ii) posibles restricciones por parte del ENARGAS o en el marco de contratos de préstamo celebrados con terceros, (iii) inversiones en bienes de capital y planes de inversiones, (iv) otros requerimientos de efectivo y (v) demás factores que puedan considerarse pertinentes en el momento.

MetroGAS pagó dividendos regularmente hasta el año 2001. A partir del ejercicio 2002, la Sociedad mantuvo resultados no asignados negativos hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, situación que se reiteró posteriormente en los ejercicios 2020 a 2022.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que restringen el pago de dividendos. Debido a ellos, en los ejercicios 2023 y 2024 la Sociedad decidió incrementar, con la ganancia neta de dichos ejercicios, la Reserva facultativa para inversiones constituida por la Sociedad en atención a las obligaciones de inversión que pesan sobre ella, de acuerdo al marco regulatorio vigente.

Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales

La remuneración al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El pago de anticipos a directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora se establece y actualiza de acuerdo con los acuerdos salariales otorgados al personal ejecutivo de MetroGAS, siendo aprobado en primera instancia por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y posteriormente por el Directorio.

La remuneración del Director General y de los Directores Ejecutivos que reportan a aquel es fijada por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Al 31 de diciembre de 2024, la política de remuneraciones del personal ejecutivo consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad.



11. GOBIERNO CORPORATIVO

Programa de Integridad y Ética

La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética y Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y control del Programa de Integridad y Ética de MetroGAS quien, asimismo, proporciona periódicamente información de avance y gestión del Programa al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

El Programa cuenta con acciones que abordan diferentes ejes, tales como:

- Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción).
- Normas, políticas y procedimientos de integridad.
- Terceros – socios comerciales (contratistas/subcontratistas).
- Difusión interna y externa.
- Capacitación.
- Gestión de líneas de denuncia.

Este Programa tiene un alcance más amplio que el simple cumplimiento de normas externas e internas y trabaja sobre la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta Dirección. Para su elaboración se tomaron en consideración las recomendaciones de las guías internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”), los elementos previstos en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, vigente desde 2018, junto con el Decreto Reglamentario N° 277/2018 y los lineamientos de integridad emitidos por la Oficina Anticorrupción (“OA”) en la Resolución N° 27/2018.

El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, durante 2022 MetroGAS y la OA firmaron un acuerdo de colaboración para la promoción del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (“RITE”). Este convenio establece como una de las principales metas la de fortalecer la sinergia y el intercambio de experiencias de los sectores empresarial, estatal, sociedad civil y académico. También prevé trabajar de manera colaborativa con el fin de promover la ética y la integridad en el desarrollo de los negocios, cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible y la implementación efectiva de la Ley N° 27.401. En línea con la firma de este acuerdo, MetroGAS fue una de las 35 empresas pioneras en el RITE.



Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta que establece pautas generales de conducta para el Directorio, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, colaboradores y colaboradoras de MetroGAS, contratistas, subcontratistas, empresas proveedoras y socios de negocios de la Sociedad.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen.

MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio

El Código de Ética y Conducta de MetroGAS se encuentra disponible en nuestra página web (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.

Canales de Denuncias

La Sociedad cuenta con dos canales de denuncias: la Línea Ética y el Programa de Transparencia. La gestión de ambas líneas está tercerizada a través de una empresa especializada, quien recibe las denuncias por diversos medios, en forma, confidencial, profesional y anónima, si lo prefiere el denunciante, para su posterior tratamiento y resolución.

A través de la Línea Ética los empleados pueden reportar situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al Código de Ética y Conducta de MetroGAS.

MetroGAS se enfoca en hacer lo correcto en todo momento y está comprometida en asegurar que todos se sientan cómodos hablando cuando ven o sospechan de una conducta ilegal o no ética, sin temor a represalias. Por ese motivo desarrolló una norma antirepresalias que garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y prohíbe cualquier tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual contra quienes utilicen la Línea Ética de buena fe.

El Programa Transparencia es un canal de comunicación puesto a disposición de clientes exclusivo y especializado para recibir y administrar denuncias por presuntas acciones deshonestas o tratos indebidos de empleados propios o de nuestras contratistas.



La gestión de denuncias se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de la Sociedad, cuyas funciones son administrar el código y evaluar y establecer las acciones que se deberán tomar respecto de las situaciones denunciadas. Este Comité está compuesto por tres miembros: la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios y la Dirección de Recursos Humanos.

Debida Diligencia sobre Terceros

MetroGAS posee una política de Debida Diligencia sobre terceros cuyo objetivo es establecer los lineamientos generales de Debida Diligencia con los que MetroGAS, y su subsidiaria MetroENERGÍA, realizan su evaluación y comprobación de integridad y trayectoria de los terceros con los que se relacionan, a fin de mitigar riesgos por su participación como actores y/o cómplices en hechos de corrupción. Las Gerencias que están a cargo de la relación de negocios con el potencial tercero, son las responsables de garantizar que se inicie y termine oportunamente el proceso de debida diligencia en los términos de esta política.

En relación con las empresas proveedoras, la adhesión al Código de Ética y Conducta forma parte de los pliegos licitatorios y del proceso de alta de proveedores, por lo cual el 100% de los mismos está informado respecto de su contenido. En el caso de las empresas proveedoras críticas (afectadas por la prestación de servicios de escapes, roturas, reconexiones, cortes y habilitaciones de servicios, lectura de medidores, distribución de facturas, fiscalización y control, instalaciones internas, construcciones y mantenimiento, inspecciones, etc.), el Código de Ética y Conducta es particularmente comunicado y explicado, y se les exige la firma de una carta de aceptación expresa, en la que reconocen el alcance a sus trabajadores y se someten a controles y acciones por parte de MetroGAS. Estas empresas proveedoras también se encuentran sujetas a nuestro Programa Transparencia.

Gestión Integral de Riesgos

La Sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos derivados del mercado en el que opera y las actividades que desarrolla que pueden impedir el logro de los objetivos definidos, los cuales se enfocan en la eficiencia operacional, la mejora continua, la calidad del servicio, el cuidado del medioambiente y la seguridad de las personas.

El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Riesgos, manifiesta la importancia de contar con una adecuada gestión de riesgos y se compromete a desarrollar todas las capacidades necesarias para que los riesgos corporativos vinculados a todas las actividades y negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados.



En este marco se decidió implementar un Modelo de Gestión de Riesgos, alineado con estándares internacionales de referencia, y basado en principios como la mejora continua, el gobierno, la cultura, la comunicación e información disponible, la integración a los procesos y la gestión por equipos.



12. ASPECTOS FINANCIEROS

Al inicio del ejercicio 2024 la Deuda financiera de la Sociedad ascendía a \$ 25.465 millones (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 55.452 millones) según los diferentes acuerdos financieros suscriptos con Banco Itaú Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch.

Los vencimientos de la deuda financiera operaban entre el 26 de febrero de 2024 y el 26 de febrero de 2025 y devengaban intereses a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% entre febrero 2024 y agosto 2024 y BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

Durante el ejercicio 2024, la liquidez de la Sociedad fue uno de los principales focos de atención de la Dirección. Con el objeto de financiar su capital de trabajo y prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, durante el presente ejercicio la Sociedad continuó con su política de refinanciar su deuda financiera a fin de seguir alineando la moneda de los nuevos préstamos obtenidos a la moneda de sus ingresos ordinarios.

Debido a ello, la deuda financiera en dólares al 31 de diciembre de 2024 se redujo un 92% respecto a 2023. Asimismo, la deuda financiera denominada en pesos asciende a \$ 26.568 millones representando el 97% de la deuda financiera total mientras que al 31 de diciembre de 2023 ese porcentaje era del 78%. La deuda financiera total al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 27.511 respecto de 55.452, mejorando el índice de endeudamiento y solvencia de la Sociedad.

A continuación, se detallan las refinanciaciones llevadas a cabo por la Sociedad a la fecha de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024:

Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente.

El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 20 de febrero de 2020 y al sindicado del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos de capital del primer semestre de 2024. Dichos vencimientos se prorrogaron a febrero 2025 y devengaban intereses a la tasa BADCORI más un margen de 5% hasta agosto 2024 y desde agosto 2024 a febrero 2025 la tasa



BADCORI más un margen aplicable de 9,85%. Adicionalmente, se acordó el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado (“Sindicado 2024”) en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializó mediante cinco desembolsos mensuales, que tuvieron vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tenía vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%.

En el mes de junio 2024 la Sociedad decidió no tomar el último desembolso correspondiente al Tramo garantizado del Préstamo Sindicado 2024, y hacer frente al pago de intereses por los préstamos vigentes con fondos propios, disminuyendo la carga financiera.

El 22 de agosto de 2024, la Sociedad acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 22 de febrero de 2022 y al sindicado del 22 de febrero de 2024, a fin de incorporar ciertas modificaciones en las amortizaciones de capital y la tasa de interés a pagar. Los vencimientos de capital de los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicado del 22 de febrero de 2022 y el sindicado del 22 de febrero de 2024 serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será igual a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Los vencimientos de capital del préstamo sindicado del 20 de febrero de 2020 serán pagaderos en una única cuota el 26 de noviembre de 2026, y devengarán intereses a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Adicionalmente, se acordó un nuevo préstamo bilateral con ICBC Argentina S.A.U. que implica desembolsos en pesos para cubrir el pago de las últimas tres cuotas del préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch, con vencimiento en agosto y noviembre 2024 y febrero 2025. Los vencimientos de capital de este nuevo préstamo serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será la mayor entre BADLARI/BADCORI más un margen de 10%.

Estos nuevos acuerdos han introducido ciertas modificaciones en las restricciones de los indicadores financieros.

El 26 de agosto de 2024, la Sociedad precanceló el total de los vencimientos del préstamo Sindicado del 22 de febrero de 2024 que operaban el 26 de agosto de 2024,



el 26 de septiembre de 2024, el 26 de octubre de 2024 y el 26 de noviembre de 2024 más sus intereses compensatorios. Por tal motivo se liberó el monto comprometido en la prenda librada el 22 de febrero de 2024 referida al préstamo Sindicado de fecha 22 febrero de 2024, quedando solamente comprometido el monto correspondiente por la prenda acordada el 20 de febrero de 2020.

El 25 de febrero de 2025 la Sociedad canceló la última cuota del Préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch. Se decidió no tomar el desembolso correspondiente comprometido en el Préstamo Bilateral con ICBC Argentina S.A.U. del 22 de agosto de 2024, y hacer frente al pago de la cuota con fondos propios, disminuyendo así la carga financiera.

De acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- Deuda: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), según es definido este término en los acuerdos, el cual no comprende Deuda Comercial, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones (o equivalente), entre otros.
- Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.
- MetroGAS se compromete, de acuerdo con la última refinanciación, a no realizar pagos de capital de la deuda comercial vigente con YPF antes de la fecha de vencimiento de los préstamos vigentes y a no realizar pagos de capital de la deuda comercial con ENARSA hasta que hayan transcurrido doce meses desde la primera fecha de desembolso de dichos préstamos y durante los siguientes doce meses, amortizar un monto no mayor al 35% de la deuda con ENARSA.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros indicados anteriormente.

Debido a los mejores resultados obtenidos y la disminución de su deuda financiera en el presente ejercicio, la Sociedad logró obtener una calificación de riesgo informada por Moody's de "A.ar" subiendo cuatro escalones en su calificación.



13. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El capital social al 31 de diciembre de 2024 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso por acción y en clases "A" y "B".

Accionistas

	CLASE	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
YPF S.A.	A	290.277.316	51%
YPF S.A.	B	108.142.529	19%
Integra Gas Distribución LLC	B	52.549.560	9%
Anses - FGS-Ley 26425	B	46.249.934	8%
Floating BYMA	B	71.951.869	13%
TOTAL GENERAL		569.171.208	100%



Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota solicitando adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación controlante de YPF en MetroGAS. La Sociedad presentó un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, dio traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.



14. SITUACIÓN PATRIMONIAL

Información financiera presentada en moneda homogénea

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29 (ver Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024).

Con fines comparativos, la presente Memoria incluye cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados financieros consolidados ha sido del 117,8% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,4% en el ejercicio precedente.

Todos los rubros del estado de situación patrimonial al cierre de 2024, así como los de 2023 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran en millones de pesos y ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2024. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

Empresa en marcha

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad. Debido a ello, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 65.937



millones, principalmente como consecuencia de las cuentas por pagar que la Sociedad mantiene con sociedades relacionadas, generadas por la compra de gas natural, por un total de \$ 107.741 millones, de las cuales \$ 99.056 millones se encuentran vencidas y, deudas financieras corrientes por \$ 8.951 millones en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias al 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia del deterioro de la liquidez antes mencionada, durante los últimos años la Sociedad ha tenido que refinanciar el capital de las deudas financieras a su vencimiento, incluyendo las refinanciaci3nes acordadas en 2024 que se detallan en nota 18.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024.

La Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos que derivaron de la falta de una adecuada actualizaci3n tarifaria, que se dio fundamentalmente hasta abril de 2024, incluyendo la realizaci3n de las gestiones necesarias para lograr la refinanciaci3n de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y de la deuda financiera. Sin embargo, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la efectiva concreci3n de la refinanciaci3n mencionada y la conclusi3n del proceso de la RQT establecida por los Decretos N° 55/2023 y N° 1.023/2024, factores que no dependen exclusivamente de la gesti3n de la Direcci3n de la Sociedad.

A continuaci3n, se incluye una s3ntesis de los Estados de Situaci3n Financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31.12.24	31.12.23
Millones de \$		
Activo no Corriente	806.354	823.295
Activo Corriente	294.323	170.345
TOTAL ACTIVO	1.100.677	993.640
Pasivo no Corriente	109.875	111.439
Pasivo Corriente	360.260	406.547
TOTAL PASIVO	470.135	517.986
Participaci3n no controlante	1.269	796
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	629.273	474.858
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.100.677	993.640

El activo total que, ascendió a \$ 1.100.677 millones, presenta un aumento del 10,8% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente al aumento de créditos por ventas y de efectivo y equivalentes de efectivo, parcialmente compensado por la disminuci3n de bienes intangibles y de propiedades, plata y equipo.



El pasivo total que, ascendió a \$ 470.135 millones, presenta una disminución del 9,2% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de la deuda comercial, financiera y otras cargas fiscales, parcialmente compensado por el aumento del impuesto a las ganancias a pagar.

Como consecuencia de la disminución del capital de trabajo negativo y el aumento del Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 respecto del ejercicio anterior, han mejorado los índices de solvencia y liquidez.

Índices

ÍNDICES	31.12.24	31.12.23
Liquidez	0,82	0,42
Solvencia	1,34	0,92
Inmovilización del capital	0,73	0,83
Rentabilidad	0,28	0,56

15. RESULTADO DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2024

Todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2024, así como los de 2023 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2024. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en millones de pesos):

	31.12.24	31.12.23
Millones de \$		
Ingresos ordinarios	925.090	706.276
Costos de operación	(613.968)	(530.326)
GANANCIA BRUTA	311.122	175.950
Gastos de administración	(82.301)	(84.924)
Gastos de comercialización	(78.635)	(72.538)
Otros ingresos y egresos	(4.814)	(3.911)
GANANCIA OPERATIVA	145.372	14.577
Ingresos Financieros	621.262	907.736
Costos Financieros	(508.419)	(811.323)
RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS	112.843	96.413
RESULTADOS ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	258.215	110.990
Impuesto a las ganancias	(101.587)	98.833
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	156.628	209.823

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 aumentaron un 31,0% respecto del ejercicio anterior debido principalmente a las mayores ventas de MetroGAS principalmente a los clientes residenciales e industriales, comerciales y entidades públicas, parcialmente compensado con menores ventas de MetroENERGÍA.

Los costos de operación aumentaron un 15,8% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 respecto del ejercicio anterior debido principalmente al aumento de los costos de transporte de gas de MetroGAS, al aumento de la depreciación de propiedades, planta y equipo y al aumento de mantenimiento y reparación de



Propiedades, planta y equipo, parcialmente compensado con la disminución de los costos de gas y transporte de MetroENERGÍA.

Los gastos de administración disminuyeron un 3,1%, en el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de remuneraciones y otros beneficios al personal e impuestos, tasas y contribuciones, parcialmente compensado con el aumento en la amortización de bienes intangibles.

Los gastos de comercialización aumentaron un 8,4%, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 respecto al ejercicio anterior debido principalmente al aumento de impuestos, tasas y contribuciones y al aumento del cargo de la provisión por deudores incobrables.

Los otros ingresos y egresos ascendieron a \$ 3.911 millones de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a \$ 4.814 millones de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debe principalmente al mayor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 los resultados financieros netos generaron una ganancia de \$ 112.843 millones, respecto de una ganancia de \$ 96.413 millones generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la disminución de los intereses devengados sobre deuda financiera y comercial, la diferencia de cambio sobre deuda financiera y la menor ganancia generada por el RECPAM.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad devengó una pérdida por impuesto a las ganancias de \$ 101.587 millones, respecto de una ganancia de \$ 98.833 millones registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe a que la Sociedad modificó el criterio fiscal en el segundo trimestre de 2023 y aplicó en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2022 el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral por el cual reexpresó las amortizaciones impositivas, actualizó el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y el quebranto fiscal del 2020 hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022; así como por los mayores resultados generados en el presente ejercicio.

Los siguientes cuadros muestran las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, en pesos y volúmenes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresadas en millones de pesos:



INGRESOS ORDINARIOS	31.12.24	31.12.23
	En millones de Pesos	
VENTAS DE GAS		
Clientes Residenciales	472.647	299.096
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	75.361	52.630
Subtotal	548.008	351.726
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN		
Centrales Eléctricas	44.794	32.975
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	25.314	13.675
Gas Natural Comprimido	13.888	6.724
Subtotal	83.996	53.374
Otras ventas	17.001	13.039
Resolución MINEM 508 E/2017	10.648	11.611
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	265.437	276.526
Total Ventas	925.090	706.276

VOLÚMENES



	31.12.24	31.12.23
	MMMC	MMMC
VENTAS DE GAS		
Clientes Residenciales	1.603,3	1.542,8
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	384,3	476,1
Subtotal	1.987,6	2.018,9
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN		
Centrales Eléctricas	3.022,4	2.491,6
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	649,7	655,6
Gas Natural Comprimido	385,3	402,4
Subtotal	4.057,4	3.549,6
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	611,6	818,4
Total Volumen Entregado por MetroGAS	6.656,6	6.386,9
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA	1.518,1	1.285,7

Las ventas a clientes residenciales en 2024 y 2023 representaron el 24,1% y 24,2%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 51,1% y 42,3% del total de ventas.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 58,0%, de \$ 299.096 millones a \$ 472.647 millones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2024, respectivamente, debido principalmente al aumento de la tarifa que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2023 y a un aumento de los volúmenes entregados del 3,9%.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 15,5% y 17,7% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2024 y 2023, respectivamente.

Durante el 2024 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año hasta abril de 2025.

En línea con las metas fijadas para el año se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las PYMES y de clientes comerciales. La demanda de gas natural para este segmento de clientes de la cartera de Grandes Clientes registró una reducción del orden del 19,3% respecto a los volúmenes vendidos en el acumulado de 2023.



Durante 2024 las centrales eléctricas del área representaron alrededor del 10% de la generación térmica total del sistema. El despacho con gas del parque de generación térmica del área de MetroGAS aumentó en el orden de 21,3% respecto del año 2023. A nivel país el consumo de gas natural para generación térmica registró un incremento del 9%, con bajas del 27% para el gas oil y del 65% y 51% para el Fuel Oil y carbón respectivamente.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 5,8% y 6,3% del volumen de ventas de la Sociedad durante los años 2024 y 2023 respectivamente.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron de \$ 265.437 millones disminuyendo un 4,0% respecto del ejercicio anterior que fueron de \$ 276.526 millones, debido principalmente a una disminución en los precios de venta, parcialmente compensado con el aumento de los volúmenes entregados del 18,1%.

La estructura de la generación o aplicación de fondos expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente, expresada en millones de \$:

	31.12.24	31.12.23
Millones de \$		
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	161.133	159.214
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(37.621)	(31.844)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(22.554)	(76.043)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	100.958	51.327
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	69.146	93.310
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	218	1.452
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(48.042)	(76.943)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	122.280	69.146
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	100.958	51.327



16. PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2025

Las expectativas de la compañía están centradas en concluir con éxito el proceso de RQT que establece el marco regulatorio y, así, darle previsibilidad de mediano y largo plazo al negocio.

En el 2025 mantendremos la estrategia alineada a nuestra visión de poner al cliente en el centro de nuestras acciones a partir de una gestión eficiente y de calidad, en el marco de un modelo de excelencia y mejora continua. Asimismo, es nuestra intención continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para nuestros accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes nos vinculamos.



17. PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO

En los términos del estatuto social de MetroGAS, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y las Normas 2013 de la CNV, y teniendo fundamentalmente en cuenta el plan de inversiones proyectado por la Sociedad para el próximo ejercicio, el Directorio de la Sociedad propone: (i) aprobar como honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora la suma \$ 359 millones (cuyo monto reexpresado asciende \$ 617 millones) que fueron imputados al resultado del ejercicio 2024; y (ii) incrementar la Reserva facultativa para inversiones constituida por la Sociedad en atención a las obligaciones de inversión que pesan sobre ella, de acuerdo al marco regulatorio vigente, con la ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 que ascendió a \$ 154.415 millones.

Al 31 de diciembre de 2024, el total del patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora ascendía a \$ 629.273 millones.



18. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad, quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, accionistas, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.

Andrés Marcelo Scarone
Presidente



CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A.- LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1.- El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “la Compañía”) aplica la práctica recomendada.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen. MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio y resulta vinculante para Directores y empleados de MetroGAS y de su sociedad controlada, MetroENERGÍA, así como para sus respectivos contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo negocios con MetroGAS.

El Código de Ética y Conducta es revisado cada dos años por el Comité de Auditoría y si consideran que es necesario incorporar cambios, el Código se actualiza. Durante 2021, se realizó la última actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS. El proceso fue liderado por el Comité de Ética y participaron representantes de las diferentes áreas de la Sociedad. El documento fue aprobado por el Comité de Dirección



y por el Directorio, en su reunión del 20 de septiembre de 2021 y se encuentra disponible en nuestra página web (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Programa de Integridad (el “Programa”) desarrollado para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta que fue aprobado por el Directorio el 14 de diciembre de 2017. La estrategia de abordaje que se dio al Programa no es de mero cumplimiento legal, sino que se basa en trabajar en la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta dirección.

El cumplimiento del Programa de Integridad es monitoreado trimestralmente a través del Comité de Auditoría.

La Misión de MetroGAS es:

“Distribuimos y comercializamos gas natural poniendo al cliente en el centro de todas nuestras acciones. Operamos de forma eficiente, segura, confiable y sustentable; comprometidos con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que hacemos actuamos con integridad y principios éticos, creando valor para nuestros clientes, accionistas, personal y la comunidad”.

La Visión de MetroGAS es:

“Ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas”.

Los Valores de MetroGAS son:

- Actuamos con integridad
- Creamos valor
- Priorizamos la seguridad
- Nos comprometemos con la sustentabilidad
- Nos enfocamos en el cliente
- Valoramos la equidad de género y la diversidad
- Respetamos los derechos humanos

Asimismo, ver Principios I, II y III y Orientaciones 2, 3, 4, 22 y 23.

2.- El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.



MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y considera el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Los lineamientos estratégicos de la Sociedad para el período 2023-2027 fueron aprobados por el Directorio en su reunión del 22 de diciembre de 2022. Asimismo, el Directorio aprueba expresamente el presupuesto para el año siguiente. En la elaboración de los lineamientos estratégicos y del presupuesto de la Sociedad se tienen en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario contando para ello con personal capacitado dentro de diferentes áreas de la estructura de la compañía quienes conjunta y transversalmente abordan los riesgos sociales, ambientales y de gobernanza:

- Dirección de Riesgos y Calidad cuyo propósito es dirigir y controlar el desarrollo e implantación de políticas, procesos y estándares para la gestión integral de riesgos de la organización y el aseguramiento de calidad.
- Gerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cuya misión es dirigir y controlar los procesos de seguridad, higiene y medioambiente en el marco de políticas definidas y exigencias regulatorias que le competen a fin de garantizar la seguridad de las personas (empleados propios y de contratistas, usuarios y comunidad), el cuidado ambiental y el cumplimiento de leyes y normativas de cada jurisdicción.
- Gerencia de Salud Ocupacional cuyo propósito es conducir y controlar la gestión de salud ocupacional en base a la evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales y a indicadores generales de la población con el objetivo de brindar un marco de referencia y de acción para el cuidado de la salud de empleados y personal tercerizado.
- Gerencia de Asuntos Públicos y Sustentabilidad cuya misión es desarrollar e implementar la estrategia de sustentabilidad como activo de vinculación, relacionamiento institucional y reputación, a fin de asegurar la generación y gestión de iniciativas y programas de impacto positivo en el desarrollo integral de las comunidades donde operamos.
- Secretaría de directorio cuyo propósito es asistir al directorio y sus comités y realizar presentaciones ante organismos de control societario a fin de cumplir con los requisitos legales y la regulación del mercado de capitales.
- Oficial de Ética y Cumplimiento cuya misión es desarrollar, implementar y controlar el Programa de Integridad y Ética considerando la normativa aplicable, así como las mejores prácticas en la materia con el objetivo de impactar positivamente tanto en la cultura de la organización como en su reputación.

Asimismo, los asuntos estratégicos y objetivos de gestión, en los términos de su reglamento, son considerados por el Directorio. El Directorio supervisa activamente durante el ejercicio el presupuesto (y su cumplimiento) mediante la utilización de indicadores y teniendo en consideración el mejor interés de MetroGAS, cuyo beneficio repercutirá positivamente en sus accionistas y demás grupos de interés. En este sentido, la Sociedad emite anualmente un Reporte de Sustentabilidad cuyo alcance contempla los factores detallados en la práctica recomendada, el cual se encuentra disponible en nuestra página web (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link



<https://sustentabilidadMetroGAS.com.ar/>

En relación con el Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada uno de ellos y su variación anual y comparación con el presupuesto. Dentro de los indicadores claves de gestión, monitoreados por el Comité de Dirección y por el Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Directorio verifica que la remuneración e incentivos a la gerencia estén alineados con la estrategia que se ha establecido. En forma anual se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la compañía para el año anterior. Esta evaluación y la remuneración variable producto de dicha evaluación son revisadas y aprobadas, respectivamente, por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Asimismo, ver Principios I, II, III y IV y Orientaciones 1, 3 y 4.

3.- El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En relación con el Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada indicador y su variación anual y comparación con el presupuesto. Los miembros del Directorio celebran reuniones con los Gerentes de MetroGAS de acuerdo con las necesidades del negocio. Dentro de los indicadores claves de gestión que se presentan trimestralmente al Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los procesos existentes para evaluar y monitorear el funcionamiento del control interno y del sistema administrativo contable de la Sociedad. Para ello es asistido por Auditoría Interna, quien es responsable de la evaluación independiente del sistema de control interno.

Las tareas de revisión de Auditoría no eximen a los gerentes de línea de su responsabilidad de identificar y evaluar riesgos ni de diseñar ni implementar esquemas de gobierno y control efectivos.



En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación con su actuación. Entre sus funciones, el Comité de Riesgos tiene la atribución de monitorear los factores de riesgo que son específicos de la Sociedad y su actividad, así como supervisar el cumplimiento del sistema de gestión de riesgo propuesto por la gerencia de la Sociedad. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario.

Asimismo, ver Principios I, III y XII y Orientaciones 1, 2 y 4.

4.- El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Anualmente, el Directorio aprueba el reporte del Código de Gobierno Societario conjuntamente con la Memoria, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

La Compañía, a través del Directorio, del Comité de Auditoría y conjuntamente con la Secretaría del Directorio, la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Ética y Cumplimiento, instrumentó una serie de políticas tendientes a fortalecer las prácticas de un buen gobierno societario, entre ellas: el Código de Ética y Conducta; los reglamentos de funcionamiento del Directorio, del Comité de Auditoría, del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, del Comité de Riesgos y del Comité de Ética; las normas internas y procedimientos sobre Conflicto de intereses, Anticorrupción y antifraude, Auditoría Interna, Administración de Riesgos del Negocio, Partes Relacionadas, Seguridad de Información, interacciones con funcionarios públicos, entre otras.

Asimismo, ver Principios I, III y IV y Orientaciones 1, 2, 3 y 5.

5.- Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los accionistas, al nominar a un candidato para integrar el Directorio (y la Comisión Fiscalizadora), evalúan los conocimientos, la experiencia y las condiciones de integridad personal y reputación de cada uno de ellos.



Al no existir previsiones relativas a la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas, los accionistas consideran especialmente a los candidatos y las otras designaciones que pudieran tener en otras sociedades, a fin de asegurar una responsable y diligente participación en el Directorio de la Compañía y en los Comités que eventualmente integran, y poniendo especial énfasis en que no se generen conflictos de interés.

El Presidente del Directorio, a través de la Secretaría del Directorio, se asegura de que los antecedentes de cada asunto que sea puesto a consideración del Directorio sean remitidos con una prudente antelación a los distintos miembros del Directorio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Directorio.

El Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y el Comité de Riesgos gobiernan su accionar a través de un reglamento que incluye: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo (preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.

Los reglamentos del Directorio y sus Comités están disponibles en la página web de la compañía (<https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/>).

Asimismo, ver Principios I y V y Orientación 4.

B.- LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

6.- El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo



suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía posee como buena práctica la organización con suficiente anticipación, de las reuniones de Directorio. Esto incluye el envío, a través de la Secretaría del Directorio, de la información relevante a todos los miembros del Directorio con una antelación mínima de tres días hábiles. Similares previsiones se adoptan en relación a las asambleas, asegurando que toda la información necesaria se encuentre disponible para los accionistas.

Las actas de asamblea y directorio reflejan detalladamente la discusión y toma de decisiones.

Tanto las reuniones de Directorio como las de los Comités son presididas por los respectivos Presidentes, quienes también preparan el orden del día y tienen la facultad de proponer el cierre del debate y el pase a votación.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 7, 8, 9 y 10.

7.- El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En 2022 el Directorio aprobó un Modelo de Autoevaluación que incluye preguntas focalizadas en composición, funciones y procesos del directorio y que considera tanto la evaluación del directorio como cuerpo colegiado, como la evaluación individual de cada uno de sus miembros e incluye también preguntas con relación al funcionamiento de cada uno de sus comités. El primer proceso de autoevaluación se completó en marzo 2023, luego de lo cual la Secretaría del Directorio elaboró un Informe con los resultados obtenidos y las propuestas y planes de mejora y lo presentó al Presidente del Directorio a fines del 2023. El segundo proceso de autoevaluación inició en diciembre 2024 y se encuentra en proceso.

El Directorio consigna los resultados de la gestión del ejercicio en la memoria la cual es oportunamente considerada por la Asamblea.

En los términos de la Ley General de Sociedades, la Asamblea de Accionistas considera la gestión de los miembros del Directorio.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 8, 9 y 10.



8.- El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Presidente lidera al Directorio y asegura en cada reunión que sea un entorno ordenado, destinado al diálogo y a la crítica constructiva.

En relación a las actividades de capacitación, es una práctica de la compañía desarrollar un Plan Anual de Capacitación del Comité de Auditoría, quien invita a participar de sus actividades al Directorio y al Comité de Dirección. Dentro de las actividades de capacitación que se desarrollan se incluyen -entre otros- lo siguientes temas (i) marco regulatorio y tarifas; (ii) funcionamiento del sistema de distribución, (iii) Sistemas de información, (iv) Seguridad informática, (v) Estrategia comercial, (vi) Gobernabilidad y transparencia, (vii) Auditoría interna, (viii) Recursos Humanos, y (ix) Normas Contables. - En particular en 2022 y 2023, las acciones de capacitación se orientaron a los nuevos miembros del directorio que recibieron presentaciones de parte de diferentes áreas de la gerencia entre las que podemos mencionar: Riesgos y Calidad, Operaciones y Técnica, Comercial, Administración y Finanzas, Legales y Regulatorios, Auditoría Interna y Ética y Cumplimiento. Adicionalmente en 2024 se hicieron actividades de capacitación con expertos externos sobre seguros de D&O y responsabilidades de los directores de sociedades abiertas.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 9, 10 y 14.

9.- La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Secretaría del Directorio está a cargo del Director de Asuntos Legales y Regulatorios de la Compañía y es responsable de todos los asuntos legales y administrativos referidos al funcionamiento del Directorio incluyendo sus Comités. En ausencia del Director de Asuntos Legales y Regulatorios, lo reemplaza el Gerente de Asuntos Legales y/o quién este designe.

Dentro de sus funciones administrativas y organizativas, asiste al Presidente en la preparación de los antecedentes a considerar por el Directorio con la debida antelación, toma notas detalladas que, tras circularlas para correcciones, conforman las actas, lidera la inducción y orientación de nuevos miembros del Directorio, colabora en la formación y capacitación profesional de los miembros del Directorio, así como en la organización del proceso de autoevaluación, entre otras.

Asimismo, se encuentra a su cargo la organización de las Asambleas de Accionistas.



La Secretaría del Directorio cuenta con conocimientos legales, financieros y de la industria en donde opera la Compañía.

La Secretaría también contribuye en la producción de reportes tales como la Memoria Anual y el Reporte de Sustentabilidad, aportando el detalle de la composición accionaria de la compañía, la estructura de gobierno, información acerca de los integrantes del directorio y sus comités, así como los hechos relevantes del período que se reporta.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8, 10 y 14.

10.- El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El 20 de diciembre de 2023, el Directorio designó como Presidente del mismo a Tomás Córdoba, quien se desempeñó como Director General de la Sociedad desde septiembre 2022 hasta el 31 de enero de 2025.

El Presidente del Directorio es, a su vez, miembro del Comité de Remuneraciones y Nominaciones. Dentro de las funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, se trata el plan de sucesión de gerentes de primera línea, dentro de los cuales se encuentra el Director General. Cabe señalar que el Director General, cuando reunió al mismo tiempo la calidad de Presidente, se abstuvo de votar en dicho tema.

El 29 de enero de 2025, luego de la renuncia de Tomás Córdoba a los cargos de Presidente del Directorio y de Director General de la Sociedad a partir del 1 de febrero de 2025, el Directorio designó como Presidente a partir de dicha fecha al Sr. Andrés Marcelo Scarone. Consecuentemente, a partir de esa fecha el Comité de Remuneraciones y Nominaciones quedó íntegramente conformado por miembros del Directorio no ejecutivos.

La compañía realiza periódicamente una evaluación y medición de las variables de desempeño y potencial a fin de identificar posibles sucesores a posiciones de dirección y gerencia y elaborar planes de desarrollo individuales que permitan abordar brechas de desarrollo que se hayan identificado.

Las variables consideradas por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones al evaluar el plan de sucesión de gerentes de primera línea incluyen el desempeño consistente en un período no menor a tres años y el potencial de crecimiento que considera las habilidades y la velocidad para aprender de las experiencias y para aplicar el aprendizaje al logro de objetivos, la conciencia de las fortalezas y áreas de oportunidad, el compromiso con el propio desarrollo y con el logro de objetivos y las competencias técnicas y de liderazgo mínimas requeridas para desempeñarse adecuadamente en la función.



Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8 y 9.

C.- COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

11.- El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Conforme a su estatuto, el Directorio de la Compañía está compuesto por once directores designados por la Asamblea de Accionistas, de los cuales tres son independientes, lo que guarda al mismo tiempo una prudente relación con la estructura de capital actual de la Compañía.

Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. Asimismo, en cuanto a la diversidad de género, el Directorio está compuesto por 4 mujeres sobre un total de 11 miembros titulares, tres de las cuales presiden el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, el de Riesgos y el de Auditoría. A la fecha, nunca se ha cuestionado la independencia de ningún miembro del Directorio.

Asimismo, ver Principio IX.

12.- La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

Con el fin de garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de la alta gerencia sean realizadas de forma objetiva y sin sujeciones de índole personal, el



directorio conformó un Comité de Remuneraciones y Nominaciones con una composición diversa, con idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos e incluyendo entre sus miembros a dos directores independientes. El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene entre sus funciones evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Sociedad e identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea), a propuesta del Director General, garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cinco miembros del Directorio. Dos de sus miembros revisten la condición de independientes. Actualmente se encuentra presidido por una Directora no independiente. El presidente del Directorio es uno de los integrantes del Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

A partir del día 20 de diciembre de 2023, el Directorio designó como Presidente del mismo e integrante del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, al Sr. Tomás Córdoba, quien se desempeñó como director general de la Sociedad desde septiembre 2022 hasta el 31 de enero de 2025.

Cabe señalarse que el director general, en el marco de su participación en el Comité de Remuneraciones y Nominaciones cuando reunió la simultánea calidad de Presidente del directorio, se abstuvo de votar en todo lo referido a la evaluación de su propio desempeño, remuneración y cuadro de sucesión.

El 29 de enero de 2025, luego de la renuncia de Tomás Córdoba a los cargos de Presidente del Directorio y de Director General de la Sociedad con vigencia a partir del 1 de febrero de 2025, el Directorio designó como Presidente a partir de esa fecha al Sr. Andrés Marcelo Scarone. Consecuentemente, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones quedó desde entonces íntegramente conformado por miembros del Directorio no ejecutivos.

El Comité celebra reuniones al menos dos veces al año. Si las circunstancias lo requiriesen, se convocan reuniones distintas a las establecidas periódicamente. Asimismo, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 13.



13.- El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las Orientaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones de MetroGAS sólo trata los planes de sucesión de gerentes de primera línea.

La Asamblea es quien designa a los miembros del Directorio. No obstante, el Directorio podrá brindar su opinión no vinculante con respecto al perfil de los candidatos a ocupar puestos en el Directorio. Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. En tal sentido, se considera la diversidad de género, origen, edad y experiencia profesional.

La relevancia que tiene la diversidad para MetroGAS se refleja en la diversidad de sus integrantes en cuanto a las edades, profesiones, género, orígenes y experiencias de sus integrantes.

A nivel diversidad en la composición del directorio al 31 de diciembre de 2024, los porcentajes se describen a continuación:

- Género: 36% mujeres y 64% varones.
- Edades: 46% de 41 a 50 años, 36% de 51 a 60 años y 18% más de 60 años.
- Profesiones: 37% abogacía, 18% ingeniería, 18% contabilidad, 18% administración y 9% economía.

A nivel diversidad en la composición de la gerencia de primera línea, los porcentajes se describen a continuación:

- Género: 22% mujeres y 78% varones.
- Edades: 33% de 41 a 50 años, 56% de 51 a 60 años y 11% más de 60 años.
- Profesiones: 33% economía y negocios, 22% abogacía, 22% ingeniería, 11% psicología y 11% periodismo.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 12.

14.- El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS implementa un programa de orientación e introducción a los nuevos miembros del Directorio a fin de informar sobre los aspectos relevantes de la Compañía y de sus órganos de gobierno con el objetivo de crear entendimiento, confianza y credibilidad antes de que el nuevo miembro inicie su participación en las reuniones.



Habitualmente, a través de la Secretaría del Directorio, se coordina el proceso y se utilizan diferentes métodos (visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, envío de documentación con anticipación a la primera reunión, etc.) para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Para introducir y orientar a los nuevos miembros del Directorio, se realizan una serie de reuniones con directores ejecutivos y gerentes responsables de diferentes áreas de la compañía para profundizar en el Programa de Integridad y Ética, el Plan de Auditoría, la gestión de riesgos, la gestión comercial, las cuestiones tarifarias y regulatorias, la gestión financiera y la gestión de operaciones.

Asimismo, ver Principio IX y Orientaciones 8 y 9.

D.- REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15.- La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cinco miembros del Directorio, dos de ellos revisten la condición de independientes. Hasta el 20 de diciembre de 2023 todos los miembros del comité eran no ejecutivos. En dicha fecha, el Directorio designó como Presidente del Directorio e integrante del Comité de Remuneraciones y Nominaciones al Sr. Tomás Córdoba, quien se desempeñaba como director general de la Sociedad desde septiembre 2022. El Comité es presidido por una Directora no independiente y no ejecutiva, promoviendo la objetividad e independencia.

El 29 de enero de 2025, luego de la renuncia de Tomás Córdoba a los cargos de Presidente del Directorio y de Director General de la Sociedad con vigencia a partir del 1 de febrero de 2025, el Directorio designó como Presidente a partir de esa fecha al Sr. Andrés Marcelo Scarone. Consecuentemente, desde entonces el Comité de Remuneraciones y Nominaciones quedó íntegramente conformado por miembros del Directorio no ejecutivos.



Los miembros del Comité podrán invitar a otros participantes si lo consideran de utilidad. El Comité podrá contratar y acordar los honorarios de cualquier asesor externo, incluyendo asesores en temas de remuneración, que considere necesario para llevar adelante sus objetivos.

Con el fin de garantizar que las decisiones en la materia sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones revisa la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la compañía, realizando una comparación de las prácticas de la compañía con respecto al mercado, y supervisa que la remuneración variable de los directores ejecutivos (gerentes de primera línea) se vincule con el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 16.

16.- El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Si bien, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones no establece las remuneraciones de los miembros del Directorio, entre sus funciones se encuentra la de proponer para la aprobación del Directorio y la Asamblea de Accionistas, los honorarios, mecanismos de actualización y vigencia de los mismos, para el Presidente del Directorio, Directores Titulares y Síndicos alineados con condiciones de mercado para empresas de igual envergadura.

Las remuneraciones del Directorio son fijadas de manera que estén alineadas a las de mercado para empresas de similar dimensión, sector y estructura de gobierno y de administración. A ese fin se consideran diversas encuestas salariales, novedades en materia paritaria y pauta inflacionaria.

Otras funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones son las siguientes: (i) revisar y recomendar al Directorio para su aprobación la política y estrategia remunerativa de la Compañía; (ii) evaluar y recomendar al Directorio la designación del Director General de la Compañía; (iii) validar la estructura de primer nivel de la Compañía conforme la propuesta que presente el Director General; (iv) revisar y aprobar respecto del Director General de la Compañía y el resto de los directores de primera línea (integrantes del Comité de Dirección): a) la política de remuneración aplicable; b) acuerdos de remuneración individuales; c) propuestas de revisión / ajuste salarial anual del Director General y las propuestas de remuneración de los directores de primera línea que proponga el Director General; d) beneficios individuales, incluyendo acuerdos de retiro; e) términos y condiciones del empleo; f) términos del paquete de compensación en caso de terminación anticipada del contrato de trabajo; g) participación en cualquier plan de remuneración variable, incluyendo la aprobación de los respectivos objetivos anuales en el caso del Director General; h) anualmente la equidad y competitividad de la remuneración del Director General y de los directores de primera línea; (v) considerar y aprobar, a propuesta del Director General, programas de remuneración variable a largo plazo, presupuesto, elegibles (personas a incluir en dicho Programa), plazo y



modalidad del mismo e importes comprometidos; (vi) evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Compañía, pudiendo solicitar entrevistar al candidato/a propuesto/a y aprobar las condiciones de ingreso; (vii) a propuesta del Director General, identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea) garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio; (viii) a propuesta del Director General, podrá revisar y validar las propuestas de pautas y ajustes salariales para personal dentro y fuera de convenio; (ix) Revisar, al menos una vez por año su propia actuación a fin de alcanzar un alto grado de eficiencia; y (x) revisar anualmente el presente Reglamento y proponer los cambios que consideren oportunos al Directorio.

Cabe señalarse que el Director General, en el marco de su participación en el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, cuando reunió la calidad simultánea de Presidente del Directorio, se abstuvo de votar en todo lo referido a la evaluación de su propio desempeño, remuneración y cuadro de sucesión.

El 29 de enero de 2025, luego de la renuncia de Tomás Córdoba a los cargos de Presidente del Directorio y de Director General de la Sociedad con vigencia a partir del 1 de febrero de 2025, el Directorio designó como Presidente desde dicha fecha al Sr. Andrés Marcelo Scarone. Consecuentemente, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones desde entonces quedó íntegramente conformado por miembros del Directorio no ejecutivos.

A la fecha no hay un esquema de remuneración variable para el Directorio.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 15.



E.- AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

17.- El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio de MetroGAS se involucra en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos asegurando que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente con la pertinencia de los recursos para este sistema.

En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación a su actuación. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario.

El Comité de Riesgos tiene las siguientes atribuciones: (a) valida las políticas, normativa y procesos que para la gestión integral del riesgo empresarial se establecieron en la Compañía y recomienda, de corresponder, su aprobación al Directorio; (b) monitorea



los principales factores de riesgo que son específicos de la Compañía y/o su actividad; (c) revisar los escenarios de riesgo detectados y las acciones identificadas para su mitigación; (d) recomienda las medidas o ajustes que considere necesarios para reducir el perfil del riesgo de la Compañía; (e) mantiene una función independiente con la Gerencia de Primera Línea de la Compañía para implementar las políticas de gestión integral de riesgos; (f) de considerarlo necesario, propone la designación de un Oficial de Gestión de Riesgo; (g) trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario; (h) supervisa los principales riesgos de la Compañía que podrían afectar la continuidad de su negocio y su sustentabilidad a corto y largo plazo; (i) supervisa el cumplimiento del sistema de gestión del riesgo propuesto por el Management de la Compañía; (j) sugiere, si correspondiera, políticas y procedimientos complementarios a los existentes o a desarrollarse, que fueran necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (k) contrata los asesores o expertos que resulten necesarios para el tratamiento de cuestiones complejas y/o de importancia que se presenten en el cumplimiento de sus funciones.

La Compañía cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo una nota sobre los riesgos vinculados a los activos y pasivos financieros en sus Estados financieros. Asimismo, incluye un capítulo en la Memoria Anual referido a la Gestión Integral de Riesgos.

Asimismo, ver Principios XII y XIII.

18.- El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Existe una función de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Compañía que existen procesos efectivos y eficientes para identificar y administrar riesgos del negocio, de control interno y de gobierno en MetroGAS. Para realizar su trabajo Auditoría Interna puede acceder de manera irrestricta en todo momento a los registros, personas, bienes y operaciones de MetroGAS, siendo responsable de la guarda y confidencialidad de toda la información recibida. El director de Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría. Auditoría Interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

Anualmente el Comité de Auditoría evalúa el desempeño de Auditoría Interna y su grado de independencia de acuerdo con el plan anual de acción en base a riesgos que se presenta.



Así, el Directorio se asegura que la función de Auditoría Interna cuenta con los recursos, tiempo y conocimiento para poder constituir una tercera línea de defensa detrás de los controles internos (primera línea) y la gestión del riesgo y compliance (segunda línea).

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 19.

19.- El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los responsables a cargo de la función de Auditoría Interna cuentan con antecedentes, experiencia y conocimientos adecuados que les permite realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Asimismo, cuentan con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona, así como conocimientos de tecnología de la información.

Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo y con autoridad para contratar de manera independiente los bienes y servicios e insumos para el desarrollo de su actividad.

Auditoría Interna no tiene responsabilidad de línea. No es responsable de la administración de los riesgos ni de la implementación de controles, para poder mantener su independencia y poder prestar un servicio objetivo.

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 18.

20.- El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto por mayoría de directores independientes y no incluye al gerente general. El Comité está presidido por un director independiente. Sus miembros tienen experiencia profesional de acuerdo con la complejidad de los temas a tratar.

El reglamento del Comité de Auditoría especifica sus funciones, las cuales surgen de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV. Entre ellas, se destaca: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia; (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de divulgación de información sobre la gestión de riesgos de la Compañía; (iv) proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde existan



conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés; (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.

El reglamento del Comité de Auditoría se encuentra publicado en nuestra página web en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/>

Asimismo, ver Principio XV y Orientación 21.

21.- El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.

Para evaluar la idoneidad, metodología de trabajo y desempeño del auditor externo, el Comité de Auditoría tiene en cuenta una serie de indicadores tales como (i) los antecedentes del auditor externo, (ii) la declaración jurada de contador público presentada por el socio a cargo de la auditoría de acuerdo con las disposiciones del art. 104 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, (iii) los lineamientos de la metodología de trabajo presentados, (iv) las políticas de control de calidad del estudio a cargo de la auditoría externa, incluyendo el equipo de trabajo que da soporte en materias específicas, y (v) las presentaciones realizadas sobre los riesgos principales que identificaron y evaluaron y su impacto en el planeamiento general de la auditoría y sobre las tareas realizadas por dicho estudio.

Para evaluar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría obtiene una declaración de los auditores respecto de su independencia y efectúa un análisis de los servicios prestados por el auditor externo, a los efectos de comprobar que ninguno pueda comprometer su independencia.

F.- ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22.- El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Código de Ética y Conducta de MetroGAS contiene los valores éticos corporativos y los principios básicos de actuación que constituyen la guía de la conducta ética empresarial y alcanza a los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados de MetroGAS, así como a los contratistas, sub-contratistas, proveedores y socios de negocios. El Código de Ética y Conducta es revisado cada dos años por el Comité de Auditoría y si consideran que es necesario incorporar cambios, el Código se actualiza. El Directorio de MetroGAS aprobó la última actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS el 20 de septiembre 2021.

Dicho Código es definido internamente y también se encuentra disponible en el sitio web institucional (www.MetroGAS.com.ar) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/>

Asimismo, ver Principios II y XVII y Orientaciones 1 y 23.

23.- El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores,



administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En junio 2015, MetroGAS decidió la creación de la posición de Oficial de Ética y Cumplimiento. En mayo 2017 la posición obtuvo nivel gerencial y reporte directo a la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios. El objetivo primario fue el de diseñar e implementar un Programa de Integridad y Ética para la Compañía que articulara diversas acciones y trabajara en forma transversal en estos temas con diferentes áreas de la compañía: RRHH, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Comunicaciones, Capacitación, etc.

El Directorio de MetroGAS aprobó el Programa de Integridad y Ética de MetroGAS el 14 de diciembre de 2017. Dicho Programa de Integridad y Ética, cumple los requerimientos que establece en sus artículos 22 y 23 la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas N° 27.401 que entró en vigencia el 1° de marzo de 2018 y consiste en un conjunto de acciones articuladas para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta la Compañía.

El Programa aborda diferentes ejes:

- Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción)
- Revisión y elaboración de políticas y procedimientos tales como: protocolo de interacción con funcionarios públicos, política de debida diligencia sobre terceros, política anti-represalias, política sobre conflicto de intereses, entre otras.
- Aplicación del programa a Socios Comerciales (Contratistas/Subcontratistas): Proceso de debida diligencia sobre proveedores según su nivel de criticidad
- Difusión interna y externa
- Capacitación
- Gestión de líneas de denuncia: Línea Ética (para empleados y proveedores) y Programa Transparencia (para clientes)

El Programa es monitoreado trimestralmente por el Comité de Dirección y por el Comité de Auditoría. El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de



riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, ver Principio XVII y Orientaciones 1 y 22.

24.- El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

De acuerdo al Código de Ética y Conducta de MetroGAS, los Directores y el personal de la Compañía deberán abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de MetroGAS, así como representar a MetroGAS, intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, tuvieren un interés personal.

Los Directores y el personal que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán al Comité de Ética o al Comité de Auditoría, respectivamente, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, a fin de que se evalúe si su actuación imparcial puede verse comprometida.

Si hay sospecha de que existe un conflicto de intereses no declarado, el mismo debe ser reportado a través de la Línea Ética.

La sociedad cuenta con políticas específicas referidas a partes relacionadas las que establecen definiciones y la obligación de hacer prevalecer el interés social de MetroGAS por sobre cualquier otro interés incluso el interés del o de los accionistas controlantes. Asimismo, se establecen mecanismos para reducir el riesgo de conflictos de interés en su relación personal con la Emisora o en la relación de otras personas vinculadas con la Sociedad. En el caso específico de contratos con partes relacionadas, la Sociedad cuenta con un procedimiento interno específico que organiza e implementa sistemas y mecanismos preventivos de protección de su objeto social de modo de reducir el riesgo de conflictos de interés, considerando a tal efecto la nómina de personas que constituyen partes relacionadas con la Sociedad periódicamente recibida de la sociedad controlante y la cuantía de los contratos en cuestión a fin de determinar si constituyen transacciones de monto relevante.

Asimismo, ver Principio XVIII.



G.- PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

25.- El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía cuenta con un sitio web particular (www.MetroGAS.com.ar) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios. En particular las consultas de inversores y analistas financieros son atendidas a través de la web en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/contacto-para-inversores/>, mediante la casilla de mail inversores@MetroGAS.com.ar.

En su sitio web, la compañía suministra información relevante como, por ejemplo: su información financiera, el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, Reportes de Sustentabilidad, la estructura ejecutiva y la estructura accionaria de la compañía.

El Jefe de Operaciones Financieras y el Gerente de Finanzas de MetroGAS cumplen el rol de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Asimismo, la compañía cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado quien tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial la colocación de sus valores negociables o el curso de su negociación.



Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 26, 27 y 28.

26.- El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con políticas de Responsabilidad Social Empresaria (“RSE”) y una estrategia de Sustentabilidad aprobadas por el Comité de Dirección que le permite identificar claramente quiénes son sus partes interesadas. La Compañía asegura la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas.

La Compañía despliega actividades vinculadas con la RSE y la Sustentabilidad e informa en la Memoria las actividades llevadas a cabo durante el año. En la página web de la Compañía se encuentra disponible el último Reporte de Sustentabilidad correspondiente al año 2023. La elaboración de este Reporte ha seguido los lineamientos que ofrece el Global Reporting Initiative (GRI), en línea con ello se utiliza la guía de GRI Linking the SDGs and the GRI Standards, para referenciar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de sus indicadores. También contempla indicadores específicos para la industria de “Servicios y Distribución de Gas”, de la organización Sustainability Accounting Standard Board (SASB). El informe contiene el detalle de acciones de RSE y de sustentabilidad desarrolladas por la Compañía y los procesos clave del negocio que se vinculan con esta perspectiva.

En cuanto al procedimiento de identificación de partes interesadas y los canales de comunicación con las mismas, la compañía realiza un mapeo de partes interesadas, se trata de un ejercicio que se realiza de manera participativa con diferentes áreas de la empresa. En línea con los compromisos con el desarrollo sostenible, desde el área de Sustentabilidad, junto con las de Ética y Cumplimiento; Riesgos y Calidad, y Administración, durante este año iniciamos un proceso de análisis de la materialidad de impacto, con miras a actualizar el mapa de partes interesadas y consultar de manera directa en 2025 los temas relevantes para las partes interesadas. El último ejercicio de reporte da cuenta de quiénes son y los canales de comunicación, disponibles para su consulta en nuestro Reporte de Sustentabilidad <https://sustentabilidadMetroGAS.com.ar/>

Asimismo, ver Principio XXII y Orientación 25.

27.- El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las Orientaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.



MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía le da plena participación a los accionistas minoritarios e inversores institucionales. Se realizan reuniones periódicas -y a requerimiento- con los accionistas mayoritarios. Los accionistas minoritarios reciben la información a través de las comunicaciones de hechos relevantes a CNV, BYMA y MAE.

La Compañía garantiza el pleno ejercicio del derecho a la información poniendo a disposición de los accionistas toda información relevante y/o que fuese requerida por este.

El Jefe de Operaciones Financieras y el Gerente de Finanzas son responsables de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas sobre la marcha de los negocios, sin perjuicio de lo cual la compañía cuenta también con su sitio web de libre acceso en el que se brinda información actualizada sobre su información financiera, que se adiciona a la información relevante que se divulga a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 28.

28.- El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página web, la información contable a ser considerada por los accionistas.

El Jefe de Operaciones Financieras y el Gerente de Finanzas son responsables de la atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes e informar sobre aquellas cuestiones que consideren relevantes para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Compañía.

La Compañía cuenta con un sitio web particular (www.MetroGAS.com.ar) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.



Asimismo, tiene expresamente prevista en su Estatuto la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 26.831 y la normativa aplicable.

En los años 2020, 2021 y 2022, de conformidad con la Resolución General N° 830/2020 de la CNV, y en razón de la pandemia del COVID-19 y las medidas de distanciamiento que se adoptaron con causa en ella, la Compañía celebró sus Asambleas de accionistas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitieron la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

En 2023 y 2024 las Asambleas de accionistas se celebraron en forma presencial.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 27.

29.- La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

MetroGAS no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Compañía ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión y los compromisos financieros asumidos por la Compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias. La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que prohíben el pago de dividendos. Debido a ellos, en los ejercicios 2023 y 2024 la Sociedad decidió incrementar, con la ganancia neta de dichos ejercicios, la Reserva facultativa para inversiones constituida por la Sociedad en atención a las obligaciones de inversión que pesan sobre ella, de acuerdo al marco regulatorio vigente.

Asimismo, ver Principio XXI.

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL Y POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	1
INFORMACIÓN LEGAL	2
ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL	4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	6
1. INFORMACIÓN GENERAL	7
2. MARCO REGULATORIO	7
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA	24
4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES	26
5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS	49
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	55
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	59
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA	60
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	61
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65
11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	69
12. BIENES INTANGIBLES	70
13. CRÉDITOS POR VENTAS	71
14. OTROS CRÉDITOS	73
15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	75
16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL	76
17. OTRAS CARGAS FISCALES	77
18. DEUDAS FINANCIERAS	78
19. PROVISIONES	85
20. CUENTAS POR PAGAR	89
21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES	90
22. OTRAS DEUDAS	91
23. INGRESOS ORDINARIOS	92
24. GASTOS POR NATURALEZA	93
25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS	95
26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	95
27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	97
28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN	103
29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	103
30. COMPROMISOS CONTRACTUALES	108
31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	109
32. HECHOS POSTERIORES	109
RESEÑA INFORMATIVA	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA	

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACION COMPARATIVA**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero (Ex AFIP)
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CINIIF	Comité de Interpretaciones NIIF
CMD	Capacidad Máxima Diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
DDA	Diferencias Diarias Acumuladas
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
G	Grandes Clientes
GNC	Gas Natural Comprimido
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
LEY DE SOLIDARIDAD	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
ME	Ministerio de Economía
MEGSA	Mercado Electrónico de Gas
METROENERGIA	MetroEnergía S.A
METROGAS	MetroGas S.A
MMm3	Millones de m3
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas internacionales de información financiera de contabilidad
ORIA	Otros Resultados Integrales Acumulados
PAE	Pan American Energy S.L
PAS	Pan American Sur
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024
R	Clientes Residenciales
RBLD	Reglas Básicas de la Licencia de Distribución
RECPAM	Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda
REM	Relevamiento de Expectativas de Mercado
RT	Resoluciones Técnicas
RTI	Revisión Tarifaria Integral
RQT	Revisión Quinquenal Tarifaria
SE	Secretaría de Energía
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SOFR	Tasa de Financiamiento Garantizada a un Día
TGS	Transportadora de Gas del Sur
TGN	Transportadora de Gas del Norte
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
YPF	YPF S.A.

METROGAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA****INFORMACIÓN LEGAL**

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio Económico: N° 33 (iniciado el 1° de enero de 2024).

Estados Financieros: Consolidados al 31 de diciembre de 2024 y comparativos.

Actividad Principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1º de diciembre de 2091.

Última Modificación de los Estatutos: 16 de octubre de 2015.

Sociedad Controlante: YPF

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante: 70%

Composición del Capital Social al 31.12.24: Clases de Acciones	Suscripto, Inscrito e Integrado (millones de \$)
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
Capital Social al 31.12.24	569

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	10	778.295	783.542
Bienes intangibles	12	26.883	37.810
Propiedades de inversión	11	856	884
Activos por derecho de uso		8	15
Otros créditos	14	312	1.044
Total del activo no corriente		<u>806.354</u>	<u>823.295</u>
Activo corriente			
Otras inversiones		28	-
Créditos por ventas	13	161.171	86.809
Otros créditos	14	10.844	14.390
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	122.280	69.146
Total del activo corriente		<u>294.323</u>	<u>170.345</u>
Total del activo		<u>1.100.677</u>	<u>993.640</u>
Patrimonio Neto			
Capital social	16	569	569
Ajuste de capital		263.419	263.419
Reservas y Resultados no asignados		365.285	210.870
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante		<u>629.273</u>	<u>474.858</u>
Participaciones no controlantes		1.269	796
Total del patrimonio neto	16	<u>630.542</u>	<u>475.654</u>
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	18	18.560	17.547
Pasivos por impuestos diferidos neto	27	85.389	88.831
Otras cargas fiscales	17	226	314
Provisiones	19	4.805	4.407
Remuneraciones y cargas sociales	21	895	340
Total del pasivo no corriente		<u>109.875</u>	<u>111.439</u>
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	20	244.701	313.590
Remuneraciones y cargas sociales	21	15.302	15.736
Impuesto a las ganancias		82.112	23.870
Otras cargas fiscales	17	8.624	14.047
Deudas financieras	18	8.951	37.905
Pasivos por arrendamientos		12	17
Otras deudas	22	558	1.382
Total del pasivo corriente		<u>360.260</u>	<u>406.547</u>
Total del pasivo		<u>470.135</u>	<u>517.986</u>
Total del pasivo y patrimonio neto		<u>1.100.677</u>	<u>993.640</u>

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, con excepción del resultado por acción).

	Notas	Por los ejercicios finalizados el	
		31.12.24	31.12.23
Ingresos ordinarios	23	925.090	706.276
Costos de operación	24	(613.968)	(530.326)
Ganancia bruta		311.122	175.950
Gastos de administración	24	(82.301)	(84.924)
Gastos de comercialización	24	(78.635)	(72.538)
Otros ingresos y egresos	25	(4.814)	(3.911)
Ganancia operativa		145.372	14.577
Ingresos financieros	26	621.262	907.736
Costos financieros	26	(508.419)	(811.323)
Resultados financieros, netos		112.843	96.413
Resultado antes del impuesto a las ganancias		258.215	110.990
Impuesto a las ganancias	27	(101.587)	98.833
Resultado neto integral del ejercicio		156.628	209.823
Resultado neto del ejercicio participación controlante		154.415	207.723
Resultado neto del ejercicio participación no controlante		2.213	2.100
Total resultado neto integral del ejercicio		156.628	209.823
Resultado neto por acción atribuible a la participación controlante			
Básico y diluido	28	271,38	365,07

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025**Deloitte & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3**Dra. María Gabriela Grigioni**
Por Comisión Fiscalizadora**Diego O. De Vivo**
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190**Andrés Marcelo Scarone**
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	Capital social	Ajuste de capital	Subtotal capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
Saldos al 01 de enero de 2023	569	263.419	263.988	52.798	75.103	(124.754)	267.135	1.024	268.159
Distribución de dividendos en efectivo de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(2.328)	(2.328)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	207.723	207.723	2.100	209.823
Saldos al 31 de diciembre de 2023	569	263.419	263.988	52.798	75.103	82.969	474.858	796	475.654
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de abril 2024 a:									
- Reserva Facultativa	-	-	-	-	82.969	(82.969)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(1.740)	(1.740)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	154.415	154.415	2.213	156.628
Saldos al 31 de diciembre de 2024	569	263.419	263.988	52.798	158.072	154.415	629.273	1.269	630.542

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	31.12.24	31.12.23
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Resultado neto del ejercicio	156.628	209.823
Impuesto a las ganancias	101.587	(98.833)
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bs. intangibles	42.332	31.851
Amortización de activos por derecho de uso	48	72
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	8.939	16.516
Cargo neto por provisiones de activos y pasivos	14.913	10.792
Resultado por refinanciación de deuda financiera	2.748	(1.535)
Resultados financieros	58.946	226.420
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	(218)	(1.452)
Variaciones en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(72.445)	30.820
Otros créditos	3.809	29.234
Cuentas por pagar	(121.687)	(257.741)
Remuneraciones y cargas sociales	121	547
Otras cargas fiscales	(12.381)	(17.157)
Provisiones	(357)	(664)
Otras deudas	(4.590)	(11.263)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(17.260)	(8.216)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	161.133	159.214
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(34.740)	(29.690)
Aumentos de bienes intangibles	(2.881)	(2.154)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(37.621)	(31.844)
Flujos de efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de intereses	(22.645)	(73.964)
Pago de préstamos	(14.128)	(33.827)
Préstamos obtenidos	16.158	33.363
Pago de pasivos por arrendamientos	(59)	(98)
Pago de dividendos de subsidiarias	(1.880)	(1.517)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(22.554)	(76.043)
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	100.958	51.327
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	69.146	93.310
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	218	1.452
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(48.042)	(76.943)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	122.280	69.146
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	100.958	51.327

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 27 y 28, respectivamente.

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
 Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
 Presidente

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

MetroGAS o la “Sociedad” es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la BCBA de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social.

Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF.

MetroGAS controla a MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de Administradora de Archivos S.A. cuya sede tiene domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

El referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. En lo que refiere al servicio

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

público que presta MetroGAS, las principales disposiciones de la citada Ley que impactaron en su negocio fueron: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN, como el de Licencia de MetroGAS, sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de las licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contenía los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia (“Acta Acuerdo Integral”).

Seguidamente, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se aprobaron los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas posteriormente por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, inicialmente, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos relacionados con el cálculo del GNNC.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (“Ley de Solidaridad”), mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Entre dichas facultades, en su artículo 5° la Ley de Solidaridad facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estuvieran bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la RTI de 2017 o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las Leyes N° 24.065, N° 24.076 y demás normas concordantes.

Conforme a ello, las tarifas se mantuvieron de hecho sin alteración durante todo 2020 y el PEN, el 17 de diciembre de 2020, dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI entonces vigente y la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución que prevé el Marco Regulatorio.

Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación (y consecuentemente de suspensión de los ajustes semestrales) no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo recién el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, más concretamente el día 21 de mayo de 2021, MetroGAS suscribió un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sus sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias que tuvieron vigencia entre los meses de junio de 2021 y diciembre de 2023, sin renuncia por parte de MetroGAS a ninguno de sus derechos derivados de la RTI de 2017, la Ley de Gas y el marco regulatorio.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, y más aún los incrementos de costos habidos desde el último ajuste tarifario previo a ellas, es decir, al de abril de 2019, lo cual además se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM para compensar las bonificaciones que la Licenciataria debe realizar a sus usuarios beneficiarios de los programas de subsidios por Tarifa Social, Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio, empresas MiPymes y Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a todo lo cual se le sumó el considerable incremento en el costo del GNCC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y las adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021, 7 de diciembre de 2023 y 30 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN, solicitando las correspondientes compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado, así como la restitución de su equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la distribuidora o en reducción de sus ingresos, impiden cumplir con las premisas consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI de 2017.

Como es de conocimiento público, el 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI establecido por el Decreto N° 1.020/2020, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/2022.

La actualización tarifaria transitoria realizada durante este período, muy por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos muy significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

El 16 de diciembre de 2023, con posterioridad a su asunción como nueva autoridad del gobierno nacional, el PEN dictó el DNU N° 55/2023, publicado el 18 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elaborara, pusiera en vigencia e implementara un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión y para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante dicho decreto se dispuso el inicio de la revisión quinquenal tarifaria prevista en los art. 43 de la Ley N° 24.065 y 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.

En relación con el ENARGAS, en el Decreto se dispuso su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley N° 24.076,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

estableciéndose que la SE debía, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Asimismo, se facultó al Interventor, entre otras cuestiones, a aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria dispuesta por el mismo decreto.

Posteriormente el PEN dictó el DNU N° 70/2023, publicado el 21 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Mediante dicho decreto se anuló e introdujo modificaciones en ciertas leyes.

Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el DNU N° 70/2023 se dispuso: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Pocos meses después, el 8 de julio de 2024 se aprobó, la Ley de Bases que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y, respecto de la prestación del servicio público de distribución de gas natural, dispuso: (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE, (ii) la extensión a 20 años del plazo establecido en el art. 6° de la Ley N° 24.076 para la prórroga o renovación, desde su finalización, de las licencias otorgadas a las distribuidoras de gas natural como MetroGAS, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación, y (iii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural.

La Ley de Bases prevé también otras cuestiones que podrían impactar en MetroGAS, como son (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado, entre las cuales se encuentra ENARSA, (ii) el libre comercio internacional de gas natural y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluyó distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, impactan también en MetroGAS como son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido un impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Ya hacia fin de año, el 20 de noviembre de 2024, se publicó el Decreto N° 1.023/2024 mediante el cual se dispuso, entre otras previsiones, (i) la prórroga de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el DNU N° 55/2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el día 9 de julio de 2025; (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria dispuesta por el Decreto N° 55/2023 no puede exceder del 9 de julio de 2025, y (iii) la prórroga de la intervención del ENRE y el ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado en el artículo 161 de la Ley de Bases.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio, el día 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 16/2025 que dispuso convocar a la Audiencia Pública N° 106 con el objeto de poner a consideración: 1) la Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) la Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) la Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

MetroGAS participó de dicha audiencia y presentó su Informe de Exposición al ENARGAS el 23 de enero de 2025 para su puesta en conocimiento público a través del sitio web del ENARGAS.

En dichas presentaciones, MetroGAS describió la dimensión y el progreso que logró a lo largo de su historia el servicio público que presta, así como las condiciones alejadas del marco regulatorio en las que debió desarrollar su actividad durante 20 de los 32 años que tiene su Licencia, seguido de lo cual expuso, y pormenorizadamente, su análisis en relación a los factores que inciden en la determinación de la tarifa de distribución y de los ingresos que, en definitiva, requiere la empresa para la prestación del servicio público en forma acorde a las exigencias del marco regulatorio para los próximos cinco años (Base Tarifaria o Base de Capital, Tasa de Costo de Capital, Inversiones

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

proyectadas para el período, Depreciaciones, Costo de Capital, Gastos de Operación y Mantenimiento, Demanda estimada, etc.). En tal sentido, considerando todas las variables involucradas concluyó en que el promedio anual de ingresos de distribución requerido para el próximo quinquenio alcanza a la suma de 429.614,6 (en moneda de junio de 2024).

Asimismo, en dicha presentación MetroGAS requirió, entre otras cuestiones, la actualización mensual de la Tarifa mediante su ajuste por el índice IPIM y formuló una propuesta de cambios en el esquema tarifario a efectos de, fundamentalmente, otorgar mayor previsibilidad en sus costos fijos a los usuarios, simplificar su categorización, el procesamiento de los datos y la facturación de los consumos, y dar mayor estabilidad a los ingresos de la distribuidora.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia de tarifas del ejercicio:

2.1 Tarifas de distribución de gas natural**2.1.1 Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa**

Mediante la Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a la Audiencia Pública N° 104, a celebrarse el 8 de enero de 2024, con el objeto de poner a consideración, entre los puntos más relevantes, la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes y la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes.

MetroGAS participó de dicha Audiencia y formuló su propuesta de ajuste tarifario, la cual había presentado al ENARGAS el 22 de diciembre de 2023 para su puesta en conocimiento público a través de la web del ENARGAS -tal la exigencia legal de la convocatoria a la citada Audiencia Pública-, y la cual se enmarca en las facultades conferidas por el Decreto N° 55/2023 de adecuar transitoriamente las tarifas y de ajustarlas periódicamente hasta tanto culminara el proceso de Revisión tarifaria quinquenal dispuesto por el DNU N° 55/2023.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE por la cual convocó a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a la redeterminación de la estructura de subsidios vigente y su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes.

Luego de ello, el día 26 de marzo de 2024 MetroGAS suscribió con el ENARGAS un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, mediante el cual se estableció: (i) la adecuación transitoria de la tarifa de distribución de MetroGAS a partir del mes de abril de 2024, considerando a tal efecto

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

incrementos de los cargos fijos, de reserva y de tasas y cargos, así como de las distintas categorías de usuarios, y (ii) una fórmula de actualización mensual que el ENARGAS se obligó a aplicar a partir del mes de mayo de 2024 para la adecuación mensual de la Tarifa, con vigencia durante todo el proceso de revisión tarifaria previsto en el DNU N° 55/2023.

El 27 de marzo de 2024 se publicó la Resolución N° 41/2024 de la SE que aprobó los distintos precios en el PIST para los consumos de gas realizados de acuerdo con las siguientes fechas: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, conforme surge de su Anexo I; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, conforme surge de su Anexo II; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme surge de su Anexo III. Puesto que los precios PIST se fijaron en dólares, la propia Resolución estableció que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS debe efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473 y luego utilizar como tipo de cambio el valor promedio del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisa) observado entre los días 1 y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

A su vez, mediante dicha Resolución se instruyó al ENARGAS a: (i) que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitan las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejaran los precios de gas en el PIST establecidos en la mencionada resolución, y (ii) que emitiera los cuadros tarifarios que reflejasen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios a ser trasladados a la tarifa.

En virtud de lo dispuesto por el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, con fecha 3 de abril de 2024 se publicó la Resolución ENARGAS N° 120/2024 mediante la cual: (i) se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de su publicación con un incremento promedio del 454,6%, (ii) se incluyó la aprobación de la fórmula de actualización tarifaria mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024 a los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios, conforme el ENARGAS periódicamente los aprobase y publique y (iii) se estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de 19.590 (en moneda de abril de 2024) que sería objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberían ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2024 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

Conforme surge del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, los cuadros tarifarios de transición permanecerían vigentes hasta tanto entrasen en vigencia los cuadros tarifarios que resulten de la RQT, conforme lo previsto en el artículo N° 3 del Decreto N° 55/2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

No obstante lo previsto en el referido Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas en relación a la actualización mensual de la Tarifa de distribución y de las Tasas y Cargos por Servicios, que debía ser realizada según la fórmula acordada entre las partes signatarias y aprobada en el artículo 2 de la mencionada Resolución ENARGAS N° 120/2024, el Estado Nacional, a través del ME y de la SE, instruyó al ENARGAS para que postergara dichas actualizaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024, “en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno”, conforme surge de las respectivas instrucciones impartidas por el citado Ministerio en ocasión de cada una de tales postergaciones.

En consecuencia, las tarifas de distribución de MetroGAS aprobadas por la Resolución ENARGAS N° 120/2024 que, en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, debían ser ajustadas en cada uno de los meses siguientes en los porcentajes resultantes de la fórmula de actualización tarifaria mensual en cuestión, no lo fueron en dichos meses, postergándose su implementación sin definiciones al respecto, mientras que aquellas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, lo fueron en porcentajes discrecionales, que no guardaron relación con factores técnicos que fuesen expuestos, y que provocaron que desde mayo de 2024 hasta febrero de 2025 la tarifa de distribución fuera actualizada en un 49,6% por debajo de lo que hubiera correspondido aplicar según la fórmula de ajuste del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas acordada con el ENARGAS y aprobada por la Resolución ENARGAS N° 120/2024.

Como consecuencia de la falta de actualización mensual de la tarifa de distribución en los términos de la fórmula de ajuste prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, la Sociedad impugnó las instrucciones del ME y las Resoluciones del ENARGAS en ese sentido, y reclamó el pago de las compensaciones correspondientes por los ingresos de los que se vio privada, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta a su petición.

2.1.2 Prorroga de la Licencia

En los términos del artículo N° 6 de la Ley N° 24.076, con fecha 28 de agosto de 2024 MetroGAS solicitó ante el ENARGAS la prórroga de la Licencia que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 2.459 del 21 de diciembre de 1992.

Conforme lo dispone la normativa, el ENARGAS deberá llevar a cabo una evaluación de la prestación del servicio por parte de esta Distribuidora a los efectos de proponer al Poder Ejecutivo Nacional, previa celebración de audiencia pública, la renovación de la habilitación por un período adicional de veinte años, a contar desde el vencimiento del plazo inicial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En relación con el trámite en general de las prórrogas de las Licencias correspondientes a las prestadoras de los servicios públicos de Transporte y Distribución de gas natural, otorgadas en su mayoría en 1992, el día 27 de septiembre de 2024 el ENARGAS dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a fin de considerar las solicitudes de extensión presentadas por TGS y TGN. Con fecha 21 de octubre de 2024 se realizó la Audiencia Pública pero el Estado Nacional no se expidió respecto a la prórroga mencionada.

2.1.3 Régimen de subsidios de gas natural

El 16 de julio de 2022 se emitió el Decreto N° 332/2022 que estableció, a partir del mes de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de gas natural por redes con vigencia para el bienio 2022/2023, por el cual el conjunto de usuarios residenciales quedó dividido en tres niveles según sus ingresos: Nivel 1 – Mayores Ingresos, Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

A través del Decreto N° 465 del 27 de mayo de 2024, el PEN dispuso su reestructuración a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permitiera: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Además, el citado Decreto N° 465/2024 estableció un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses, mediante resolución fundada de la SE, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 332/2022.

En ese marco, con fecha 5 de junio de 2024 la SE dictó la Resolución N° 91/2024 en virtud de la cual dispuso que durante el Período de Transición, desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, se extenderían a los usuarios incluidos en el Nivel 2 los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686, y que los consumos realizados por encima de los “consumos base” se considerarían “consumos excedentes” a los efectos de la bonificación a aplicar al componente Energía a ser trasladado a las tarifas.

En ese sentido, dispuso que durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones: a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serían valorizados conforme se estableciera en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación; b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrían una bonificación del sesenta y cuatro por ciento (64%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1, y el consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 sería valorizado al

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

precio de gas en el PIST, sin bonificación; c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrían una bonificación del cincuenta y cinco por ciento (55%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, mediante la citada Resolución N° 91/2024 se instruyó al ENARGAS para que, durante el Período de Transición, ordenara a las prestadoras del servicio de distribución que se mantuvieran los beneficios existentes en materia de Tarifa Social (según la Resolución N° 508/2017 del (ex) MINEM que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes).

En la misma fecha y mediante la Resolución SE N° 93/2024, la SE, estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas, para los consumos de gas realizados a partir del mes de junio de ese año y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por el ENARGAS.

En estos términos, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 91/2024 y N° 93/2024 de la SE, y las instrucciones allí impartidas al ENARGAS, con fecha 6 de junio de 2024 el ENARGAS publicó la Resolución ENARGAS N° 260/2024 que aprobó nuevos cuadros tarifarios para MetroGAS, los cuales estuvieron vigentes hasta el 1° de agosto de 2024, luego de lo cual comenzó a regir el cuadro tarifario aprobado por la Resolución ENARGAS N° 413/2024.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 la SE dispuso a través de la Resolución N° 384/2024 la prórroga del Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados por un plazo de seis meses desde el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Con fecha 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución N° 24/2025 de la SE que dispuso la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda en los usuarios de Nivel 2, estableciéndose, en consecuencia, que a partir del 1° de febrero de 2025, las bonificaciones establecidas en la Resolución SE 91/2024 quedarían reemplazadas por las bonificaciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de esa medida.

Asimismo, mediante esa misma Resolución SE N° 24/2025 se estableció la unificación de los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

impliquen bonificaciones sobre el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) incluyendo, sin limitación, el programa de Tarifa Social previsto en las Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 474/2017, así como las compensaciones por beneficios otorgados en el marco de las Leyes Nros. 27.098 y 27.218 a las Entidades de Bien Público y los Clubes de Barrio. En virtud de esta unificación, los montos serán compensados directamente a los proveedores de gas a través de la SE, con aplicación, en lo pertinente, de los mecanismos previstos en el “Cálculo de las Compensaciones” -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N° 317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m³/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1° de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 MMm³ por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m³ según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el Estado Nacional decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/2023, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 por 8.846 MMm3.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm3/día, de la cual aproximadamente el 85% se encuentra sobre el sistema de TGS y el 15% restante sobre el sistema de TGN.

En lo que refiere al abastecimiento adicional al contractualizado bajo el PlanGas.ar requerido para atender a la demanda prioritaria en los días pico de mayor consumo, durante el ejercicio se generó un diferendo con la SE, el ENARGAS y ENARSA motivado por los precios y las condiciones bajo las cuales ENARSA puso a disposición de las Distribuidoras dicho producto en el PIST, en tanto no se condecían con los establecidos por las Resoluciones de dicha Secretaría y los precios que las Distribuidoras tenían (y tienen) reconocidos en sus respectivos cuadros tarifarios.

En tal sentido, durante el mes de abril y hasta mediados del mes de mayo de 2024, ENARSA ofreció en el MEGSA volúmenes adicionales de gas natural con destino a la demanda prioritaria de las Distribuidoras bajo condiciones inaceptables, siendo la principal de ellas la fijación de precios variables de entre US\$5,26 y US\$12,90 por MMBTU, según fuera gas natural proveniente del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno con entrega en Salliqueló o en Cardales, o gas natural licuado y regasificado de importación con entrega en Escobar, que duplicaban o triplicaban el precio de gas en PIST establecido por la SE en su Resolución N° 41/2024, además de prever ENARSA en sus pliegos condiciones de pago y de garantías inadmisibles.

Esta situación se dio en un contexto dominado por (i) la transición y la revisión tarifaria dispuestas por el Decreto N° 55/2023, (ii) la suspensión de los ajustes mensuales de la tarifa de distribución

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

que habían sido acordados, (iii) la inexistencia de un procedimiento que establezca los lineamientos para el traslado a la tarifa de las diferencias diarias previstas en el numeral 9.4.2.5. de las RBLD, y (iv) la existencia de demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones correspondientes de diversos tipos de subsidios a distintos usuarios (conf. Resolución MINEM E N° 508/2017); todo, además, sin que hubieran sido trasladadas a las tarifas las diferencias diarias de los últimos años, ni se hubiera resuelto la situación de las diferencias diarias provocadas por las diferencias de cambio que fueron objeto de tratamiento en el Decreto N° 1.053/2018.

Frente a los reclamos de las Distribuidoras, y entre ellas MetroGAS, para que se remediara esta situación, el día 15 de mayo de 2024 el ENARGAS comunicó a la SE que consideraba oportuno y prudente que esa SE instruyera a ENARSA a adecuar sus contratos de abastecimiento correspondientes a las Distribuidoras, no contemplados en la fijación de los precios PIST de la Resolución SE N° 41/2024, para que los precios a abonar por parte de las Distribuidoras por los consumos del mes de mayo de 2024 se ajustaran en un todo a la instrucción del Ministerio de Economía de la Nación, ello así con fundamento en que “por aplicación del principio legal de neutralidad que debe regir las compras y ventas de gas de las Distribuidoras (no pueden ganar ni perder por el componente gas que compran a los productores y que entregan a los usuarios, conf. Artículos N° 37 inc. 5 Decreto N° 1.738/92), resulta necesario que ENARSA, para toda venta adicional de gas a las Distribuidoras (Ronda 4.2. del Plan Gas.Ar y Gas Natural Licuado), durante el corriente mes de mayo, aplica los precios fijados para abril conforme al Anexo I de la Resolución SE N° 41/2024 arriba citada, a fin de evitar -no sólo un perjuicio económico y financiero para las prestadoras- sino el apartamiento del principio legal de neutralidad”.

En respuesta a ello, el mismo día 15 de mayo de 2024 la SE instruyó a ENARSA para que los precios de venta de sus entregas a las Distribuidoras con destino a la demanda prioritaria fueran los dispuestos en la Resolución SE N° 41/2024, adicionando en forma discriminada los costos de transporte y gas retenido y todos los costos que corresponden para la entrega del producto, instruyéndola asimismo a reasignar los volúmenes operativos inyectados al sistema desde el 1° de mayo de 2024 con ese criterio.

Sentado ello, a partir del día 17 de mayo de 2024 ENARSA modificó las condiciones comerciales en el MEGSA, ofreciendo el gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras a los precios vigentes de la Resolución SE N° 41/2024 para el mes de mayo de 2024, y a los precios de la Resolución SE N° 93/2024 a partir del mes de junio, pero adicionando a ellos una suma variable entre US\$0,9471 y 2,19US\$ por MMBTU según que la entrega se hiciera en Salliqueló, Cardales o Escobar, lo cual adicionó, en concepto de acondicionamiento del producto y/o de costos para su puesta disposición en el PIST en condiciones técnicas requeridas por la normativa aplicable (v.gr. transporte y/o regasificación), un ítem no incluido en las tarifas de distribución y, por ende, no remunerado por los usuarios de las Distribuidoras (MetroGAS entre ellas).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Aun cuando las nuevas condiciones de ENARSA supusieron una mejora sustancial, las Distribuidoras, incluida MetroGAS, rechazaron esta pretensión de ENARSA de percibir por sus entregas costos adicionales a los precios establecidos para el gas en el PIST por la SE, o costos adicionales que no constituyeran tarifas de transporte establecidas previamente por el ENARGAS (v.gr. tarifa por el transporte del gas natural a través del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno), por cuanto ello se opone al principio de neutralidad mencionado y porque todos los costos de acondicionamiento, como por ejemplo, la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST, forman parte, por su propia naturaleza, del costo de poner el producto en condiciones en el PIST y, por ende, del precio del producto en el PIST y del precio del gas natural ya previsto en aquellas Resoluciones, todo lo cual fue puesto en conocimiento no sólo de ENARSA sino también de la SE y del ENARGAS a efectos de que dichas autoridades tomaran las correspondientes medidas para que los precios del gas natural adicional para el invierno se ajustasen finalmente al marco regulatorio. A partir del 17 de mayo de 2024, luego de la instrucción impartida por la SE a ENARSA y las nuevas condiciones bajo las cuales ENARSA comenzó a poner a disposición el gas para la demanda prioritaria en el MEGSA, la Sociedad adquirió gas natural proveniente del gas natural licuado importado por ENARSA, sin perjuicio de lo cual rechazó que se le facturasen costos adicionales al precio del gas en el PIST establecido por la SE. Al 31 de diciembre de 2024 los costos adicionales relacionados con la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST ascienden aproximadamente a 1.254.

Así las cosas, cabe agregar a lo expuesto que, dada esta situación y ante las extraordinariamente bajas temperaturas que se registraron durante algunos días de mayo pasado, varias Distribuidoras, entre ellas MetroGAS, debieron entregar volúmenes de gas natural a su demanda prioritaria durante aquellos días en que ENARSA ofreció el gas para esa demanda a precios que exorbitaban con creces aquellos establecidos por la SE, en exceso de aquellos nominados para sí como cargadores y por fuera de las bandas de tolerancia admitidas por el Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución ENARGAS N° 124/2018 (“Reglamento de Despacho”), lo cual hicieron luego de tomar todas las acciones necesarias para garantizar la operabilidad del sistema y el normal y continuo abastecimiento de la demanda prioritaria, a sabiendas de que dichos volúmenes eran inyectados por ENARSA en el sistema de transporte para atender, justamente, los consumos de dicho segmento.

Luego de ello, el día 15 de julio de 2024 TGS comunicó a MetroGAS la aplicación de penalidades por 66.657 (en moneda de julio de 2024) en los términos de los puntos 11.1.1.1 a1) y 11.1.1.1 b) del Reglamento de Despacho, con causa en los alegados desbalances meramente contables mencionados del mes de mayo que, por estar motivados en las razones regulatorias señaladas, lejos estuvieron de alterar el normal desenvolvimiento del sistema o de comprometer el estado

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

del mismo en su conjunto y, por ende, de ser pasibles de penalidad alguna. La aplicación de dichas penalidades, por consiguiente, fue enfáticamente rechazada por MetroGAS con el completo soporte documental y normativo en respaldo de sus argumentos de hecho y derecho allí desarrollados, no teniendo conocimiento esta Sociedad de que esta situación haya motivado la promoción de controversia alguna ante el ENARGAS en los términos del artículo N° 66 de la ley N° 24.076. La Sociedad no ha constituido una provisión por estos conceptos en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor (ver Nota 19).

2.3 Otros temas regulatorios**2.3.1 Fideicomisos**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de los contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/2004 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Es importante señalar que ninguno de estos dos cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

2.4 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización**2.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado ha sido definida en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por la sociedad inversora de MetroGAS al momento de otorgarse la licencia del servicio de distribución de gas natural por redes y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el Producer Price Index de los Estados Unidos de América, neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

2.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que restringen el pago de dividendos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA

Los presentes estados financieros consolidados han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las RT N° 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el CINIIF para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de NIIF resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013, siendo la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, el 1° de enero de 2012.

El 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) (ver Nota 5.6).

Los presentes estados financieros consolidados reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborado por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros consolidados ha sido del 117,8% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,4% en el ejercicio precedente.

Con fines comparativos, los presentes estados financieros consolidados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 28 de febrero de 2025.

3.1 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad. Debido a ello, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de 65.937, principalmente como consecuencia de las cuentas por pagar que la Sociedad mantiene con sociedades relacionadas, generadas por la compra de gas natural, por un total de 107.741, de las cuales 99.056 se encuentran vencidas y, deudas financieras corrientes por 8.951 en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias al 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia del deterioro de la liquidez antes mencionada, durante los últimos años la Sociedad ha tenido que refinanciar el capital de las deudas financieras a su vencimiento, incluyendo las refinanciaciones acordadas en 2024, que se detallan en nota 18.1.

La Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos que derivaron de la falta de una adecuada actualización tarifaria, que se dio fundamentalmente hasta abril de 2024, incluyendo la realización de las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y de la deuda financiera. Sin embargo, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la efectiva concreción de la refinanciación mencionada y la conclusión del proceso de la RQT establecida por los Decretos N° 55/2023 y N° 1.023/2024, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2024.

4.1 Bases de preparación**4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

4.1.2 Moneda de presentación

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a "montos en pesos" o "\$", son a pesos argentinos; las referencias a "U\$S" o "dólares US" son a dólares estadounidenses.

4.1.3 Criterios contables

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos esenciales incluidos dentro del rubro Propiedades, planta y equipo que han sido valuados al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales y; ciertos instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable con cambio a resultados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 7.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados**4.2.1 Modificaciones a las NIIF vigentes de manera obligatoria en el presente año**

En el presente año, la Sociedad implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el IASB, y adoptadas por la FACPCE, las cuales son obligatorias y entraron en vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos

En enero de 2020 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 referentes a la clasificación de pasivos en corrientes y no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos en corrientes y no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos 12 meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes “al final del período de informe” deberían afectar la clasificación de un pasivo.
- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- La liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16 – Arrendamientos

En septiembre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 relacionadas con la medición de los arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior, dado que no especificaba como medir dichos arrendamientos en una fecha posterior a la fecha de su reconocimiento inicial, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Tras dichas modificaciones a la NIIF 16, el pasivo por arrendamiento originado en una venta con arrendamiento posterior requiere que el vendedor-arrendatario mida el pasivo por arrendamiento de forma tal que no reconozca un resultado por el derecho de uso que retiene, sin impedir que reconozca un resultado por la terminación parcial o total del arrendamiento.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Modificaciones a la NIC 1 - Pasivos no corrientes con cláusulas de compromisos asumidos (“covenants”)

En octubre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 relacionadas con la clasificación de pasivos no corrientes que incluyen covenants, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los acuerdos de préstamos con covenants como pasivos no corrientes puede verse afectada cuando una entidad deba cumplir dicho covenant en o antes de la fecha del período que se informa aun cuando el covenant se evalúe posteriormente.

Adicionalmente, se incorporan ciertos requisitos adicionales de revelación en nota que permita comprender a los usuarios de los estados financieros el riesgo de que el pasivo no corriente pueda convertirse en exigible dentro de los 12 meses siguientes al período que se informa.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad, excepto por revelaciones adicionales incluidas en nota 18.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” relacionadas con los acuerdos de financiación de proveedores, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Dichas modificaciones introducen nuevos requerimientos de revelación de información cualitativa y cuantitativa en los estados financieros anuales asociadas a los acuerdos de financiación de proveedores tales como condiciones contractuales, saldos de los pasivos financieros, liquidaciones realizadas, y/o vencimientos, entre otros. Estas modificaciones no requieren la revelación de información comparativa.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

Resolución General CNV N° 972/2023

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones para las emisoras que presenten estados financieros ante la CNV, excepto que dicho organismo la admita específicamente. En este sentido la Sociedad no aplicó de forma anticipada estas NIIF y/o sus modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

En septiembre de 2014, el IASB modificó las NIIF 10 y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” para clarificar que en transacciones que involucren una entidad controlada, la extensión de la ganancia o pérdida a reconocer en el estado financiero depende de si la entidad controlada vendida o contribuida constituye un negocio de acuerdo con la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. En diciembre de 2015 el IASB pospuso indefinidamente la fecha de aplicación de dichas modificaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad

En agosto de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar ante la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2025.

Dichas modificaciones eliminan la metodología a aplicar que describía la NIC 21 cuando había una pérdida temporal de convertibilidad entre dos monedas, e introducen la definición de convertibilidad entre monedas y un enfoque de análisis que requiere que cada entidad identifique si una moneda es convertible en otra para cada propósito específico para el que se obtendría dicha moneda siguiendo una serie de parámetros tales como una evaluación de si la moneda se obtiene en un plazo administrativo normal, la capacidad de obtener dicha moneda, entre otros. Una vez identificada la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, se deberá estimar el tipo de cambio que represente aquél que se obtendría en una transacción ordenada entre participantes del mercado y que refleje las condiciones económicas. Estas modificaciones no especifican una metodología de estimación del tipo de cambio a utilizar, sino que la misma deberá ser desarrollada por cada entidad.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan requerimientos de información a revelar como por ejemplo una descripción de las restricciones que generan la ausencia de convertibilidad, una descripción cualitativa y cuantitativa de las transacciones afectadas, los tipos de cambio utilizados y su metodología de estimación, una descripción de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad por la ausencia de convertibilidad, entre otros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones, si bien no anticipa un impacto significativo en sus estados financieros.

NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 la cual reemplaza a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad, y que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que la información comparativa debe prepararse bajo NIIF 18.

La NIIF 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por la gerencia, que si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a relevar”

En mayo de 2024 el IASB emitió la NIIF 19, con el objetivo de permitir la opción de aplicar requerimientos simplificados de información a revelar en los estados financieros de subsidiarias que no tienen una obligación pública de rendir cuentas y tienen una controlante, ya sea última o intermedia, que elabora estados financieros consolidados para uso público de acuerdo con las NIIF. La aplicación es optativa para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad estima que los efectos de la aplicación de estas modificaciones no tendrán impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.
- Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.
- Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

En julio de 2024 el IASB emitió el ciclo de mejoras anuales Volumen 11 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminan, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	Contabilidad de coberturas para una entidad que adopta por primera vez las NIIF.
NIIF 7 Guía de implementación NIIF 7	Ganancias o pérdidas en la baja de cuentas. Información a revelar sobre la diferencia diferida entre valor razonable y precio de transacción Introducción e información a revelar sobre riesgo crediticio.
NIIF 9	Baja en cuentas de pasivos por arrendamientos Precio de la transacción.
NIIF 10	Determinación de un “agente de facto”.
NIC 7	Método del costo.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad dependiente de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Clarifican la aplicación de los requisitos de “uso-propio”: Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de “uso-propio” en estos contratos si la entidad ha sido y espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de uso-propio libera a la entidad de aplicar el valor razonable con cambios en resultados para medir estos contratos (usualmente de largo plazo).
- Permiten la contabilidad de coberturas si estos contratos son usados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de uso-propio son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- Agregan requisitos de revelación para permitirle a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

4.3 Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker). El mencionado comité es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto, expone información sobre los mismos en la Nota 9.

4.4 Conversión de moneda extranjera**4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

4.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Dirección basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado, pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Dirección.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

4.5.1 Reconocimiento de ingresos por Resolución MINEM N° 508-E/2017

La Resolución MINEM N° 508-E/2017, aplicable a partir de enero de 2018, encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (ver Nota 2.1.3).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado en base a los montos efectivamente facturados al cierre de cada período considerando la existencia de seguridad razonable respecto a su cobro.

Este concepto ha sido expuesto en la línea “Resolución MINEM N° 508-E/2017” dentro del rubro “Ingresos Ordinarios” (ver Nota 23).

La diferencia entre los ingresos reconocidos y los anticipos recibidos por la SGE se exponen en el rubro Otros créditos (ver Nota 14).

4.6 Inversiones en subsidiarias

La inversión en la subsidiaria MetroENERGÍA se consolida con los estados financieros de la Sociedad, ya que es una entidad controlada por la Sociedad, a partir de los estados financieros de dicha sociedad reexpresados en moneda de cierre, de acuerdo a lo previsto en la RT N° 26 y lo establecido en la NIIF N° 10 “Estados financieros consolidados”.

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y esta compañía se eliminan por el porcentaje de la participación en dicha sociedad. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos.

4.7 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición de implementación de las NIIF, 1° de enero del 2012, la Sociedad había optado por considerar como costo atribuido de las Propiedades, planta y equipo, que incluyen los Activos esenciales para la prestación del servicio y otros bienes, el costo de los mismos reexpresados en moneda constante hasta el 1 de marzo de 2003 de acuerdo a las normas contables previas y normas de la CNV.

A los efectos de la determinación del costo, para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se había tomado el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surgía como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, luego se realizó la asignación del valor de origen global entre las distintas categorías de bienes que lo integraban, asignándole como vida útil los años de servicio restantes estimados en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado como se detalla en el primer párrafo, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros que se valúan conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS decidió utilizar, dentro de los dos modelos previstos en las NIIF, el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. El cambio de criterio de valuación del modelo de costo al de revaluación se aplicó en forma prospectiva de acuerdo con la NIC 8.

Este cambio de política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

4.7.1. Activos esenciales

Tal como se menciona en el punto anterior, con fecha efectiva 1° de abril de 2017 los Activos esenciales se miden por el “modelo de revaluación” establecido en la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo-, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro subsecuentes.

De acuerdo a lo requerido por las normas vigentes de la CNV en los casos de valuación de Propiedades, planta y equipo a valores razonables, la Sociedad encomienda dicha valuación a peritos expertos independientes, que actúan como asesores del Directorio de la Sociedad; quién asume la responsabilidad final de la medición.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. La depreciación acumulada a la fecha de cada revaluación se netea contra el valor de origen de los Activos esenciales revaluados.

La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El incremento del importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconoce en la cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo en el rubro ORIA del Patrimonio Neto, neto del impuesto diferido correspondiente. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período en la medida que exceda el saldo de la cuenta ORIA.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Conductos y redes en media y baja presión	42-45-50
• Ramales de alta presión	45
• Estaciones de regulación y medición de presión	25
• Instalaciones de medición de consumos	20

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

La cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en el rubro Otros Resultados Integrales del Patrimonio Neto disminuye por el consumo, retiro y disposición de los Activos Esenciales, con contrapartida en la cuenta de Resultados no Asignados del Patrimonio Neto, sin afectar el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del período o ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad realizó una estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando para ello diferentes escenarios tomando en cuenta el comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable, ponderando cada uno por su probabilidad de ocurrencia y, concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (ver Nota 5.1).

Si la Sociedad hubiera medido los Activos esenciales de acuerdo con el método anterior de costo reexpresado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el valor residual de dichos activos sería el mismo que el valor de los Activos esenciales medidos a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.7.2 Otros activos no esenciales

Los bienes comprendidos en el rubro Propiedades, planta y equipo, que no son activos esenciales son: Terrenos, Edificios y construcciones civiles, Otras instalaciones técnicas, Máquinas, equipos y herramientas, Servicios informáticos y de telecomunicaciones, Vehículos, Muebles y útiles, Materiales, Gas en cañerías y Obras en curso.

Estos bienes son valuados a costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos la depreciación acumulada, en caso de corresponder, y el importe por deterioro acumulado, si lo hubiere.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	Años de vida útil estimada
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos, materiales, gas en cañerías y obras en curso no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

4.7.3. Criterios de valuación comunes a Activos esenciales y no esenciales

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando es probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluyan a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en el resultado del período o ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función de los costos incurridos. Las obras en curso se registran al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en Propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral. En el caso de los Activos esenciales, adicionalmente se reversa la Reserva por revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en Otros resultados integrales del Patrimonio Neto, de existir, con contrapartida en los Resultados no asignados.

4.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.9 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones reexpresadas y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

4.10 Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos por derecho de uso y Bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 “Principales fuentes de incertidumbre en la estimación y juicios contables críticos”.

4.11 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

4.11.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto los fondos comunes de inversión y títulos públicos), Créditos por ventas y Otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión y títulos públicos.

4.11.2 Reconocimiento y medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

4.11.3 Deterioro del valor de activos financieros

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado al cierre de cada período o ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Para determinar la pérdida crediticia esperada de los clientes, al tratarse de un gran número de clientes localizados en una misma área geográfica y con características de riesgo crediticio comunes, la Sociedad ha aplicado el modelo simplificado y para ello ha preparado una matriz a partir de su registro de tasas de impago históricas a lo largo de la vida esperada de las cuentas por cobrar y las ha ajustado por las circunstancias relativas a las condiciones económicas futuras.

4.11.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.12 Créditos por ventas y otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos considerando la simplificación establecida por la NIIF 15 para créditos con vencimiento menor a un año.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas y los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

4.13 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.14 Cuentas por pagar y otras deudas

Las cuentas por pagar y las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios.

La línea denominada “Fideicomisos”, expuesta en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.3.1.

4.15 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

4.16 Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados financieros, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

La Ley N° 27.468 publicada en el BO. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad utilizó al 31 de diciembre de 2024 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que la variación acumulada en el IPC al 31 de diciembre de 2024 superó el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los Artículos N° 49 y N° 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del Artículo N° 73.

De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la AFIP (actual ARCA) de fecha 5 de enero de 2024, se ajustaron los montos para la determinación de las alícuotas establecidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, en base a la utilidad impositiva. En consecuencia, quedaron definidas las siguientes escalas: hasta miles de \$34.704 la alícuota del 25%, más de miles de \$34.704 y hasta miles de \$347.035 la alícuota del 30% y más de miles de \$347.035 la alícuota del 35%. La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente considerando la variación anual del IPC. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La Sociedad determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo al CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”. En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si la Sociedad concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, la Sociedad registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, la Sociedad reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.17 Remuneraciones y cargas sociales

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

La Sociedad posee planes de beneficios por terminación que se registraron de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, reconociéndose un pasivo dentro de “Otros beneficios al personal” del rubro “Remuneraciones y cargas sociales” y un cargo en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral en “Remuneraciones y otros beneficios al personal” dentro del cuadro de Gastos por Naturaleza.

4.18 Deuda financiera

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

4.19 Provisiones

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

4.20 Arrendamientos

Para todos los arrendamientos la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación patrimonial, medido individualmente al valor presente de pagos de arrendamiento futuro.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se realiza utilizando el modelo del costo de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” (reconociendo por tanto la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias).

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas.

4.21 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo al interés efectivo pactado entre las partes involucradas.

4.22 Patrimonio neto

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

a) Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El Capital social ha sido reexpresado aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de capital social".

b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

c) Resultados no asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

4.23 Resultado neto por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.24 Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral

Las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral han sido reexpresadas según el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales, de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.
- b) Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos o de su valor revaluado.
- c) Los resultados de inversiones permanentes en sociedades controladas han sido determinados sobre la base del método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de las dichas sociedades reexpresados en moneda de cierre.

Los intereses, diferencias de cambio y otros resultados financieros se reexpresaron desde el mes de devengamiento y bajo la denominación de RECPAM se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La información significativa sobre políticas contables materiales de la Sociedad está enunciada en la Nota 4. No todas las políticas contables materiales requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descrita en el presente.

- 5.1. Valuación de Activos esenciales;
- 5.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
- 5.3. Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- 5.4. Provisiones;
- 5.5. Impuesto a las ganancias diferido;
- 5.6. Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

5.1 Valuación de Activos esenciales

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS comenzó a utilizar el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. Esta política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se obtendría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición en condiciones presentes del mercado.

Para medir el valor razonable de los Activos esenciales se utiliza como técnica de valoración el “enfoque del ingreso” establecido en la NIIF 13 – Medición del valor razonable. La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. De acuerdo con la NIC 16, la frecuencia será anual en el caso de los países con alta inflación, excepto que hubiera eventos de deterioro u otros hechos que justifiquen realizar una revaluación con una frecuencia menor.

La Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable: (i) tarifas de distribución de gas y costos de gas y transporte; (ii) costos de distribución de gas; (iii) inversiones; (iv) tasa de descuento ponderada y (v) variables macroeconómicas como demanda estimada, tasa de inflación, tasa de devaluación, entre otras.

Los flujos de fondos descontados utilizados cubren los años restantes hasta el vencimiento del plazo original de 35 años de la Licencia de Distribución de Gas y el período de renovación de 20 años que puede solicitar la licenciataria, finalizando de esta forma el 28 de diciembre de 2047.

Adicionalmente la Sociedad ha incorporado a los flujos de fondos descontados un monto adicional previsto en la Licencia al momento de expiración de esta, donde la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor entre el valor residual de los Activos esenciales y el importe resultante de una

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador, monto que la Sociedad ha asimilado a una renta perpetua a dicha fecha.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos, los cuales se detallan a continuación:

- **Escenario denominado Base:** a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 15% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 60%.
- **Escenario denominado Optimista:** a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 18% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.
- **Escenario denominado Pesimista:** a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 9% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia, basados principalmente en la experiencia.

La tasa después de impuestos utilizada para el descuento de los flujos fue de 11,44%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado a dichas fechas (ver Nota 4.7.1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

5.2 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la UGE a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles es una “política contable crítica” debido a que es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos, así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad realizó una prueba de deterioro comparando el valor de libros de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles con su valor recuperable, determinando el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos. La estimación fue realizada tomando en cuenta las tarifas vigentes al cierre de cada ejercicio aprobadas por el ENARGAS y las que se derivarían de tres escenarios futuros de ciertas variables sensibles en la generación de flujos de fondos, ponderados por su correspondiente probabilidad de ocurrencia (ver Nota 5.1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Como resultado de estas pruebas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha identificado deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF (ver Nota 5.1).

5.3 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo a la estimación que se realiza en base a información de segmentación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La Provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad y las pérdidas crediticias esperadas. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha imputado la pérdida en la línea Deudores incobrables dentro de Gastos de Comercialización y continuará revisando detalladamente los supuestos utilizados para la realización de estas estimaciones.

5.4 Provisiones

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Dirección de los resultados de estas cuestiones y considerando la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad no espera que el momento de cancelación y el monto de los flujos de efectivo relacionados con las provisiones existentes cambien significativamente como resultado del entorno económico actual. Sin embargo, la Sociedad continuará revisando estos supuestos.

5.5 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

5.6 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados para fines especulativos.

6.1.1 Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

a) Riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (\$).

Las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas, razón por la cual los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos. Con respecto a MetroENERGÍA parte de los ingresos se encuentran denominados en dólares. Por su parte la deuda financiera de la Sociedad, relacionada con préstamos en dólares estadounidenses ascendió a millones de U\$S 1 al 31 de diciembre de 2024.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, durante el presente ejercicio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera (ver Nota 18.2).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2024 la posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera ascendió a millones de U\$S 7. En la Nota 31 se expone la composición por moneda.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera y comercial, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de \$ 2.270 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

b) Riesgo de las tasas de interés

Los pasivos financieros que devengan intereses son la deuda financiera (ver Nota 18.1), la deuda vencida por compra de gas (ver Nota 20) y los arrendamientos financieros.

Los préstamos financieros y la deuda comercial están sujetos principalmente a variaciones en la tasa BADLAR, SOFR corregida y tasa pasiva del BNA. El impacto en el resultado antes de impuesto de una variación en más o menos 100 puntos básicos ascendería a \$ 1.155 millones.

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de gas natural dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (ver Nota 2.1.1).

Por su parte, MetroENERGÍA, celebra sus acuerdos de venta de gas natural a término por el plazo máximo de un año. Para ello adquiere gas de productores y proveedores en los términos que surjan de la disponibilidad en cada momento y las condiciones de mercado. No obstante ello, la mayoría de los volúmenes de gas natural contratados con clientes industriales son obtenidos en iguales condiciones de plazo de los proveedores, mientras que las cantidades restantes surgen de compras a menos plazo considerando las condiciones de disponibilidad y precio de cada cuenca gasífera.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de MetroGAS ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Ante la falta de pago de cualquier factura, MetroGAS tendrá derecho a suspender el servicio. La Resolución ENARGAS N° 4.313/2017, que modificó el Reglamento de Servicio, regula el procedimiento de corte del suministro y establece un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación al usuario mediante un aviso de deuda.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta MetroGAS, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

El riesgo crediticio afecta también al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de activos se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.24	31.12.23
Efectivo y equivalentes de efectivo	122.280	69.146
Créditos por ventas	161.171	86.809
Otros créditos	11.156	15.434

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la provisión para deudores incobrables asciende a 12.272 y 15.552, respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

En las Notas 13 y 14 se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

6.1.3 Riesgos de liquidez

La liquidez de la Sociedad continúa siendo uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3.1).

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad registró un capital de trabajo negativo de 65.937.

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las Notas 13, 14 y 15 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 18, 20 y 22.

6.2 Gestión del riesgo de capital

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 18 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y los instrumentos derivados que se encuentran clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 15).

No se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

7.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad es clasificada de acuerdo con los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no posee instrumentos financieros que califiquen como de Nivel 3.

Los únicos activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión y los títulos públicos cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1) y los instrumentos financieros derivados valuados a valor razonable con cambios en resultados (Nivel 2).

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros a costo amortizado se aproximan a su valor razonable, considerando las condiciones pactadas y el corto plazo de cancelación de los mismos.

Los resultados del ejercicio incluyen una ganancia de 32.696 y 50.239 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable. Asimismo, se incluye una pérdida de 1.186 y una ganancia de 780 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, relacionado a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad.

8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.24	31.12.23
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de la subsidiaria han sido adecuadas para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de gas natural y/o su transporte.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS ha utilizado los últimos estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024 para el cálculo de su participación en dicha sociedad, el Patrimonio Neto de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las NIIF asciende a 25.374 y el resultado positivo del ejercicio asciende a 44.265.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 27 de abril de 2023 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2022 de 3.661 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 18.813), al pago de un dividendo en efectivo.

Con fecha 7 de noviembre de 2023, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período acumulado a dicha fecha por la suma de 10.170 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 27.788).

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 21 de marzo de 2024 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2023, al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 7 de noviembre de 2023 la distribución de dividendos anticipados resultante de los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023.

Con fecha 7 de agosto de 2024, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período de seis meses acumulado a dicha fecha por la suma de 18.409 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 20.578).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La Sociedad tiene su domicilio en Argentina. Todos sus ingresos provienen de clientes argentinos y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Ningún cliente contribuyó con el 10% o más de los ingresos de la Sociedad en 2024 o 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Información por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, excepto por el total de activos y pasivos, que representan saldos a dicha fecha

	31.12.24			Total
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	
Ingresos ordinarios	694.455	265.437	(34.802)	925.090
Ganancia operativa	129.457	57.967	(42.052)	145.372
Resultado de las inversiones en subsidiarias	42.052	-	(42.052)	-
Ingresos financieros	565.302	55.960	-	621.262
Costos financieros	(456.537)	(51.882)	-	(508.419)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	238.222	62.045	(42.052)	258.215
Impuesto a las ganancias	(83.807)	(17.780)	-	(101.587)
Resultado neto del ejercicio	154.415	44.265	(42.052)	156.628
Total activos	1.070.313	61.657	(31.293)	1.100.677
Total pasivos	441.040	36.283	(7.188)	470.135
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(42.332)	-	-	(42.332)
Amortización de activos por derecho de uso	(48)	-	-	(48)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	34.740	-	-	34.740
Aumentos de Bienes Intangibles	2.881	-	-	2.881
Participación en subsidiarias	24.105	-	(24.105)	-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Información por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, excepto por el total de activos y pasivos, que representan saldos a dicha fecha

	31.12.23			Total
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	
Ingresos ordinarios	452.205	276.526	(22.455)	706.276
(Pérdida) Ganancia operativa	(10.955)	65.432	(39.900)	14.577
Resultado de las inversiones en subsidiarias	39.900	-	(39.900)	-
Ingresos financieros	827.420	80.316	-	907.736
Costos financieros	(730.944)	(80.379)	-	(811.323)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	85.521	65.369	(39.900)	110.990
Impuesto a las ganancias	122.202	(23.370)	-	98.833
Resultado neto del ejercicio	207.723	41.999	(39.900)	209.823
Total activos	942.756	75.399	(24.516)	993.640
Total pasivos	467.898	59.487	(9.399)	517.986
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(31.851)	-	-	(31.851)
Amortización de activos por derecho de uso	(72)	-	-	(72)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	29.690	-	-	29.690
Aumentos de Bienes Intangibles	2.154	-	-	2.154
Participación en subsidiarias	15.116	-	(15.116)	-

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	162.896	-	833	(15.203)	148.526
Conductos y redes en media y baja presión	527.099	-	14.841	(937)	541.003
Estaciones de regulación y/o medición de presión	29.964	-	402	-	30.366
Instalaciones de medición de consumos	10.731	-	594	(5.167)	6.158
Redes cedidas por terceros	22.363	-	19	(112)	22.270
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(11.223)	-	-	-	(11.223)
Subtotal Activos Esenciales	741.830	-	16.689	(21.419)	737.100
Activos no esenciales					
Terrenos	7.260	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	36.749	-	-	-	36.749
Otras instalaciones técnicas	25.850	-	356	(398)	25.808
Máquinas, equipos y herramientas	18.332	-	134	(137)	18.329
Sistemas informáticos y de telecomunicación	84.486	-	1.123	(556)	85.053
Vehículos	6.113	-	-	(103)	6.010
Muebles y útiles	3.456	-	10	-	3.466
Materiales	30.969	7.897	(2.071)	(253)	36.542
Gas en cañerías	102	-	-	-	102
Obras en curso	29.313	26.843	(16.241)	-	39.915
Subtotal Otros Activos no Esenciales	242.630	34.740	(16.689)	(1.447)	259.234
Subtotal	984.460	34.740	-	(22.866)	996.334
Provisión obsolescencia de materiales	(619)	(2.129)	-	-	(2.748)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(1.526)	(423)	-	-	(1.949)
Total al 31 de diciembre de 2024	982.315	32.188	-	(22.866)	991.637

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.24
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	5.749	(7.154)	2.466	1.061	147.465
Conductos y redes en media y baja presión	30.971	(672)	17.756	48.055	492.948
Estaciones de regulación y/o medición de presión	2.617	-	1.445	4.062	26.304
Instalaciones de medición de consumos	7.332	(4.915)	3.638	6.055	103
Redes cedidas por terceros	1.347	(65)	565	1.847	20.423
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(1.775)	-	(1.002)	(2.777)	(8.446)
Subtotal Activos Esenciales	46.241	(12.806)	24.868	58.303	678.797
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	18.662	-	629	19.291	17.458
Otras instalaciones técnicas	24.154	(398)	374	24.130	1.678
Máquinas, equipos y herramientas	16.419	(129)	1.780	18.070	259
Sistemas informáticos y de telecomunicación	84.401	(491)	766	84.676	377
Vehículos	6.113	(103)	-	6.010	-
Muebles y útiles	2.783	-	79	2.862	604
Materiales	-	-	-	-	36.542
Gas en cañerías	-	-	-	-	102
Obras en curso	-	-	-	-	39.915
Subtotal Otros Activos no Esenciales	152.532	(1.121)	3.628	155.039	104.195
Subtotal	198.773	(13.927)	28.496	213.342	782.992
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(2.748)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(1.949)
Total al 31 de diciembre de 2024	198.773	(13.927)	28.496	213.342	778.295

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	161.624	-	1.272	-	162.896
Conductos y redes en media y baja presión	513.911	-	13.188	-	527.099
Estaciones de regulación y/o medición de presión	14.181	-	15.842	(59)	29.964
Instalaciones de medición de consumos	9.279	-	1.452	-	10.731
Redes cedidas por terceros	22.354	-	9	-	22.363
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(11.223)	-	-	-	(11.223)
Subtotal Activos Esenciales	710.126	-	31.763	(59)	741.830
Activos no esenciales					
Terrenos	7.260	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	35.996	-	753	-	36.749
Otras instalaciones técnicas	27.261	-	1.363	(2.774)	25.850
Máquinas, equipos y herramientas	24.372	-	96	(6.136)	18.332
Sistemas informáticos y de telecomunicación	91.011	-	1.126	(7.651)	84.486
Vehículos	6.287	-	35	(209)	6.113
Muebles y útiles	3.423	-	33	-	3.456
Materiales	29.469	4.000	(1.977)	(523)	30.969
Gas en cañerías	102	-	-	-	102
Obras en curso	36.815	25.690	(33.192)	-	29.313
Subtotal Otros Activos no Esenciales	261.996	29.690	(31.763)	(17.293)	242.630
Subtotal	972.122	29.690	-	(17.352)	984.460
Provisión obsolescencia de materiales	(902)	(28)	-	311	(619)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(1.071)	(1.180)	-	725	(1.526)
Total al 31 de diciembre de 2023	970.149	28.482	-	(16.316)	982.315

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.23
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	4.072	-	1.677	5.749	157.147
Conductos y redes en media y baja presión	19.091	-	11.880	30.971	496.128
Estaciones de regulación y/o medición de presión	1.668	(57)	1.006	2.617	27.347
Instalaciones de medición de consumos	4.836	-	2.496	7.332	3.399
Redes cedidas por terceros	962	-	385	1.347	21.016
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(967)	-	(808)	(1.775)	(9.448)
Subtotal Activos Esenciales	29.662	(57)	16.636	46.241	695.589
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	18.248	-	414	18.662	18.087
Otras instalaciones técnicas	23.999	(113)	268	24.154	1.696
Máquinas, equipos y herramientas	15.929	(200)	690	16.419	1.913
Sistemas informáticos y de telecomunicación	83.761	(257)	897	84.401	85
Vehículos	6.239	(209)	83	6.113	-
Muebles y útiles	2.733	-	50	2.783	673
Materiales	-	-	-	-	30.969
Gas en cañerías	-	-	-	-	102
Obras en curso	-	-	-	-	29.313
Subtotal Otros Activos no Esenciales	150.909	(779)	2.402	152.532	90.098
Subtotal	180.571	(836)	19.038	198.773	785.687
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(619)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(1.526)
Total al 31 de diciembre de 2023	180.571	(836)	19.038	198.773	783.542

Tal como se menciona en Nota 2.4.1, de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descritas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.24	NETO RESULTANTE 31.12.23
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Terrenos	340	340	-	-	-	-	340	340
Edificios	1.409	1.409	865	2,00%	28	893	516	544
Total al 31 de diciembre de 2024	1.749	1.749	865		28	893	856	
Total al 31 de diciembre de 2023	1.749	1.749	834		31	865		884

El valor razonable al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 2.873, el cual se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

12. BIENES INTANGIBLES

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				AMORTIZACIÓN				NETO RESULTANTE 31.12.24	NETO RESULTANTE 31.12.23
	AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO		
Desarrollo de software en curso	5.483	2.881	(6.199)	2.165	-	-	-	-	2.165	5.483
Software	84.705	-	6.199	90.904	52.378	20%	13.808	66.186	24.718	32.327
Total al 31 de diciembre de 2024	90.188	2.881	-	93.069	52.378		13.808	66.186	26.883	
Total al 31 de diciembre de 2023	88.034	2.154	-	90.188	39.595		12.783	52.378		37.810

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

13. CRÉDITOS POR VENTAS

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Corriente		
Deudores comunes - distribución de gas y transporte	67.573	31.710
Deudores comunes - comercialización de gas y transporte	10.062	20.178
Consumos a facturar - distribución de gas y transporte	68.893	18.427
Consumos a facturar - comercialización de gas y transporte	17.276	22.638
Partes relacionadas (Nota 29)	6.268	5.500
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	1.870	1.246
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	297	446
Saldo trasladable Tasa Seguridad e Higiene	319	152
Saldo trasladable Tasa de Ocupación de Espacios Públicos	884	1.979
Provisión para deudores incobrables - distribución de gas y transporte	(9.166)	(8.610)
Provisión para deudores incobrables - comercialización de gas y transporte	(3.105)	(6.857)
Total Corriente	<u>161.171</u>	<u>86.809</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	24.794	2.827
de 3 a 6 meses	11.337	4.946
de 6 a 9 meses	3.192	1.087
de 9 a 12 meses	744	884
de 1 a 2 años	2.457	4.074
más de 2 años	4.356	8.840
Subtotal	<u>46.880</u>	<u>22.658</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	125.158	78.674
de 3 a 6 meses	468	316
de 6 a 9 meses	468	314
de 9 a 12 meses	468	314
Subtotal	<u>126.562</u>	<u>79.618</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(12.271)</u>	<u>(15.467)</u>
Total	<u>161.171</u>	<u>86.809</u>

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

	<u>Por los ejercicios finalizados el</u>	
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Saldo al inicio del ejercicio	15.552	32.270
Revalorización de partidas en moneda extranjera	233	6.467
Altas (*)	7.876	6.620
Utilizaciones	(958)	(3.918)
RECPAM	(10.431)	(25.887)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>12.272</u>	<u>15.552</u>

(*) Imputado al rubro Deudores Incobrables del cuadro de Gastos por naturaleza (ver Nota 24).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

14. OTROS CRÉDITOS

	31.12.24	31.12.23
No corriente		
Créditos previsionales e impositivos	256	25
Saldos trasladables - Tasas ocupación de espacios públicos	49	70
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	-	910
Anticipos y gastos pagados por adelantado	7	39
Total no corriente	312	1.044
Corriente		
Seguros pagados por adelantado	1	303
Gastos pagados por adelantado	1.067	196
Créditos previsionales e impositivos	3.469	3.378
Gastos a recuperar	21	240
Partes relacionadas (Nota 29)	15	1.766
Partes relacionadas - Resolución MINEM N° 508-E/2017 (Nota 29)	5.259	7.077
Anticipos a proveedores	826	882
Deudores varios	187	633
Provisión para deudores incobrables	(1)	(85)
Total corriente	10.844	14.390
Total	11.156	15.434

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	1.784	4.355
de 3 a 6 meses	21	1.276
de 6 a 9 meses	2	505
de 9 a 12 meses	-	459
de 1 a 2 años	3	24
más de 2 años	45	124
Subtotal	<u>1.855</u>	<u>6.743</u>
-Sin plazo establecido	<u>15</u>	<u>35</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	8.300	6.118
de 3 a 6 meses	361	699
de 6 a 9 meses	233	640
de 9 a 12 meses	81	240
de 1 a 2 años	301	1.013
más de 2 años	11	31
Subtotal	<u>9.287</u>	<u>8.741</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(1)</u>	<u>(85)</u>
Total	<u>11.156</u>	<u>15.434</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A los fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Caja y bancos (1)	12.994	12.117
Colocaciones transitorias a corto plazo	4.020	-
Fondos comunes de inversión	<u>105.266</u>	<u>57.029</u>
Total	<u>122.280</u>	<u>69.146</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 27 y 28, respectivamente.

A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR CUOTA PARTE	CANTIDAD	VALOR	VALOR
			REGISTRADO 31.12.24	REGISTRADO 31.12.23
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
ADCAP Ahorro Pesos Clase C	12,8	32,6	418	12.501
ADCAP Renta Dólar E	-	-	-	1.185
Ahorro Pesos Clase B Facimex	-	-	-	11.685
Allaria Dinamico III Clase B	2,4	1.355,6	3.236	-
Alpha pesos Clase A	67,5	659,1	44.469	-
Balanz Money Market USD Clase A	1,0	350,4	350	436
Fima Premium Clase B	66,6	201,7	13.429	712
Gainvest Pesos Clase B	-	-	-	383
Liquidez Clase B Facimex	12,7	35,7	451	15.393
MAF Money Market Clase B	47,8	22,7	1.084	551
Megainver Liquidez Pesos Clase B	-	-	-	7.966
MEGAQM Pesos	36,0	122,5	4.404	-
Optium CDB Pesos Ultra	-	-	-	651
Optium Renta Fija Argentina Clase B	-	-	-	1.158
Premier Renta CP \$ Clase C	16,4	1.509,7	24.723	3.374
Super Ahorro \$ clase B	15,5	454,3	7.057	-
Toronto Trust Ahorro Clase B	38,1	148,3	5.645	1.034
Total			105.266	57.029

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de MetroGAS asciende a 569 encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de Acciones	Suscripto, Inscripto e Integrado
<hr/>	
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
Capital Social al 31.12.24	<hr/> 569 <hr/>

Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el Artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. MetroGAS ha presentado un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, le ha dado traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 24 de abril de 2024 dispuso que con el resultado del ejercicio 2023 se absorban las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 de la cuenta "Resultados No Asignados", cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 124.754, y que el saldo positivo de la cuenta "Resultados No Asignados" resultante de dicha absorción, cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 82.969, sea destinado a la Reserva Facultativa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de 630.542 y 475.654, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

17. OTRAS CARGAS FISCALES

	31.12.24	31.12.23
No corriente		
Otros impuestos	226	314
Total no corriente	226	314
Corriente		
Impuesto al valor agregado	3.553	8.121
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	-	1.971
Impuesto a los ingresos brutos	3.622	2.344
Impuestos provinciales y municipales	943	1.409
Retenciones efectuadas a terceros	478	137
Otros impuestos	28	65
Total corriente	8.624	14.047
Total	8.850	14.361

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-Sin plazo establecido	69	113
-A vencer		
menos de 3 meses	8.531	12.404
de 3 a 6 meses	8	510
de 6 a 9 meses	8	510
de 9 a 12 meses	8	510
de 1 a 2 años	138	122
más de 2 años	88	192
Subtotal	8.781	14.248
Total	8.850	14.361

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18. DEUDAS FINANCIERAS

	Tasa de interés (1) (2)	Vencimiento (1)	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
			No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
En pesos						
Préstamos financieros	Mayor entre BADLARI + 10% o BADCORI + 10%	2025 - 2026	18.560	8.008	16.219	27.126
			18.560	8.008	16.219	27.126
En dólares						
Préstamos financieros	SOFR corregida + 8,5%	2025	-	943	1.328	10.779
			-	943	1.328	10.779
Total			18.560	8.951	17.547	37.905

(1) Ver Nota 18.1.

(2) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Saldo al inicio del ejercicio	55.452	127.411
Devengamiento de intereses préstamo bancario	21.376	74.657
Diferencia de cambio	1.811	23.424
Pago de intereses	(22.645)	(73.964)
Pago de préstamos	(14.128)	(33.827)
Préstamos obtenidos	16.158	33.363
Resultado por refinanciación de deuda	2.748	(1.535)
RECPAM	(33.261)	(94.077)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>27.511</u>	<u>55.452</u>

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	1.119	8.162
de 3 a 6 meses	-	4.499
de 6 a 9 meses	3.916	15.181
de 9 a 12 meses	3.916	10.063
de 1 a 2 años	18.560	17.547
Subtotal	<u>27.511</u>	<u>55.452</u>
Total	<u>27.511</u>	<u>55.452</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18.1 Préstamos bancarios

Al inicio del ejercicio 2024 la Deuda financiera de la Sociedad ascendía a 25.465 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 55.452) según los diferentes acuerdos financieros suscritos con Banco Itaú Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch.

Los vencimientos de la deuda financiera operaban entre el 26 de febrero de 2024 y el 26 de febrero de 2025 y devengaban intereses a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% entre febrero 2024 y agosto 2024 y BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

Durante el ejercicio 2024, la liquidez de la Sociedad fue uno de los principales focos de atención de la Dirección. Con el objeto de financiar su capital de trabajo y prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, durante el presente ejercicio la Sociedad continuó con su política de refinanciar su deuda financiera a fin de seguir alineando la moneda de los nuevos préstamos obtenidos a la moneda de sus ingresos ordinarios.

Debido a ello, la deuda financiera en dólares al 31 de diciembre de 2024 se redujo un 92% respecto a 2023. Asimismo, la deuda financiera denominada en pesos asciende a 26.568 representando el 97% de la deuda financiera total mientras que al 31 de diciembre de 2023 ese porcentaje era del 78%. La deuda financiera total al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 27.511 respecto de 55.452, mejorando el índice de endeudamiento y solvencia de la Sociedad.

A continuación, se detallan las refinanciaciones llevadas a cabo por la Sociedad a la fecha de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024:

Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente.

El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 20 de febrero de 2020 y al sindicado del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos de capital del primer semestre de 2024. Dichos vencimientos se prorrogaron a febrero 2025 y devengaban intereses a la tasa BADCORI más un margen de 5% hasta agosto 2024 y desde agosto 2024 a febrero 2025 la tasa BADCORI más un margen aplicable de 9,85%. Adicionalmente, se

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

acordó el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado (“Sindicado 2024”) en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializó mediante cinco desembolsos mensuales, que tuvieron vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tenía vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%.

En el mes de junio 2024 la Sociedad decidió no tomar el último desembolso correspondiente al Tramo garantizado del Préstamo Sindicado 2024, y hacer frente al pago de intereses por los préstamos vigentes con fondos propios, disminuyendo la carga financiera.

El 22 de agosto de 2024, la Sociedad acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 22 de febrero de 2022 y al sindicado del 22 de febrero de 2024, a fin de incorporar ciertas modificaciones en las amortizaciones de capital y la tasa de interés a pagar. Los vencimientos de capital de los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicado del 22 de febrero de 2022 y el sindicado del 22 de febrero de 2024 serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será igual a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Los vencimientos de capital del préstamo sindicado del 20 de febrero de 2020 serán pagaderos en una única cuota el 26 de noviembre de 2026, y devengarán intereses a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Adicionalmente, se acordó un nuevo préstamo bilateral con ICBC Argentina S.A.U. que implica desembolsos en pesos para cubrir el pago de las últimas tres cuotas del préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch, con vencimiento en agosto y noviembre 2024 y febrero 2025. Los vencimientos de capital de este nuevo préstamo serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será la mayor entre BADLARI/BADCORI más un margen de 10%.

Estos nuevos acuerdos han introducido ciertas modificaciones en las restricciones de los indicadores financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El 26 de agosto de 2024, la Sociedad precanceló el total de los vencimientos del préstamo Sindicado del 22 de febrero de 2024 que operaban el 26 de agosto de 2024, el 26 de septiembre de 2024, el 26 de octubre de 2024 y el 26 de noviembre de 2024 más sus intereses compensatorios. Por tal motivo se liberó el monto comprometido en la prenda librada el 22 de febrero de 2024 referida al préstamo Sindicado de fecha 22 febrero de 2024, quedando solamente comprometido el monto correspondiente por la prenda acordada el 20 de febrero de 2020.

El 25 de febrero de 2025 la Sociedad canceló la última cuota del Préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch. Se decidió no tomar el desembolso correspondiente comprometido en el Préstamo Bilateral con ICBC Argentina S.A.U. del 22 de agosto de 2024, y hacer frente al pago de la cuota con fondos propios, disminuyendo así la carga financiera.

MetroGAS evaluó para cada préstamo sujeto a refinanciación si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad reconoció la refinanciación de ciertos préstamos como una modificación y otros préstamos como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Como resultado del tratamiento otorgado a cada préstamo siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, MetroGAS reconoció una pérdida de 2.748 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y una ganancia de 1.535 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, (ver Nota 26).

A los fines del análisis realizado y debido a que ciertos instrumentos devengan intereses a tasas variables, la Sociedad ha definido como política utilizar la tasa de interés de referencia vigente a la fecha de la modificación o extinción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- Deuda: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), según es definido este término en los acuerdos, el cual no comprende Deuda Comercial, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones (o equivalente), entre otros.
- Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.
- MetroGAS se compromete, de acuerdo con la última refinanciación, a no realizar pagos de capital de la deuda comercial vigente con YPF antes de la fecha de vencimiento de los préstamos vigentes y a no realizar pagos de capital de la deuda comercial con ENARSA hasta que hayan transcurrido doce meses desde la primera fecha de desembolso de dichos préstamos y durante los siguientes doce meses, amortizar un monto no mayor al 35% de la deuda con ENARSA.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros indicados anteriormente.

Debido a los mejores resultados obtenidos y la disminución de su deuda financiera en el presente ejercicio, la Sociedad logró obtener una calificación de riesgo informada por Moody's de "A.ar" subiendo cuatro escalones en su calificación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18.2 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso argentino en virtud que una parte de la deuda financiera de MetroGAS se encuentra denominada en dólares estadounidenses.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y los cambios posteriores en su valor razonable son reconocidos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIIF 9 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes.

La Sociedad no contrata ni negocia instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El resultado por las liquidaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue incluido dentro de la línea “Diferencias de cambio sobre deudas financieras” dentro de “Costos financieros” en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

19. PROVISIONES

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
Saldo al 01.01.24	4.341	14	52	4.407
Altas del ejercicio (1)	4.484	1	-	4.485
Reclasificación a otras deudas	(383)	2	24	(357)
RECPAM	(3.689)	(8)	(33)	(3.730)
Saldo al 31.12.24	4.753	9	43	4.805

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
Saldo al 01.01.23	4.505	20	168	4.693
Altas del ejercicio (1)	3.989	11	-	4.000
Reclasificación a otras deudas	(669)	-	4	(665)
RECPAM	(3.484)	(17)	(120)	(3.621)
Saldo al 31.12.23	4.341	14	52	4.407

(1) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 25).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad es parte en una cierta cantidad de procesos laborales, comerciales, civiles, fiscales y administrativos que, ya sea en forma independiente o junto con otros procesos, y de resolverse en forma total o parcialmente adversa a la Sociedad, podrían resultar en la imposición de costos materiales, sentencias, multas u otras pérdidas. Si bien se considera que se han provisionado tales riesgos adecuadamente en base a los dictámenes y asesoramiento de nuestros asesores legales y de acuerdo con las normas contables aplicables, ciertas contingencias se encuentran sujetas a cambios a medida que se desarrolla nueva información y se obtienen los resultados de las evidencias que se presenten en las causas judiciales, entre otros. Si los procedimientos se resuelven en forma adversa a la Sociedad, ya sea en forma parcial o total, o los criterios seguidos para determinar las sentencias son diferentes a los considerados al momento de realizar la estimación, las pérdidas pueden exceder significativamente las provisiones que se han establecido.

19.1 DDA – Decreto N° 1.053/2018

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS.

El 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma. El resto de las cuotas no fueron transferidas.

El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7° del Código Civil y Comercial), y los términos en que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad considera que el pasivo con los productores de gas por las DDA previamente explicadas se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evaluó el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018, pagando o reembolsando a MetroGAS cualquier suma de dinero que, por cualquier concepto, MetroGAS pudiera verse obligada a pagar por cualquier causa que directa o indirectamente esté vinculada a ellas.

19.2 Arbitrajes PAE y PAS

Con fecha 5 de abril de 2023 la Sociedad recibió una comunicación de la CCI notificando que, con fecha 18 de febrero de 2023, PAE y PAS presentaron conjuntamente una solicitud de arbitraje con sede en Montevideo, Uruguay, contra la Sociedad, requiriendo se condene a MetroGAS a pagarle a PAE y PAS el capital histórico reclamado, por las DDA correspondiente al período entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, por la suma de 522 con causa en la puesta a disposición y venta de gas natural más los intereses compensatorios y moratorios devengados y que se devenguen hasta su efectivo pago, capitalizables de conformidad con lo dispuesto en el art. 770 del Código Civil y Comercial argentino. A los efectos de las cuestiones procesales involucradas en la solicitud de arbitraje, PAE y PAS estimaron que su pretensión al 31 de enero de 2023 ascendía a 1.450, equivalentes a US\$ 7,6 millones al tipo de cambio vigente al día anterior a la presentación de la solicitud de arbitraje, además de manifestar que se reserva el derecho a reclamar en sus presentaciones posteriores todos los accesorios a las sumas adeudadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 5 de junio de 2023, luego de solicitada y concedida una prórroga de 30 días sobre los plazos procesales aplicables, MetroGAS presentó formal y tempestivamente ante la CCI la contestación a la solicitud de arbitraje de PAE y PAS. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, luego de haberse constituido el Tribunal Arbitral que entenderá en el arbitraje en cuestión, la Sociedad y PAE convinieron en sucesivas suspensiones del proceso arbitral hasta el 31 de marzo de 2025.

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales considera que cuenta con sólidos argumentos para resistir la pretensión de PAE y PAS, en consecuencia, ha evaluado este reclamo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2024.

19.3 Penalidad TGS

El día 15 de julio de 2024 TGS comunicó la aplicación de penalidades en el marco del Capítulo 11 del Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución N° 124/2018 por 66.657 (en moneda de julio de 2024) en concepto de alegados desbalances en los volúmenes de gas transportados en sentido positivo por fuera de las bandas de tolerancia.

Dichos supuestos desbalances corresponden al período 15 de mayo de 2024 al 28 de mayo de 2024 y han tenido origen en la imposibilidad para las distribuidoras, entre ellas MetroGAS, de contractualizar la compra de gas adicional para la demanda prioritaria, por las razones regulatorias mencionadas en la Nota 2.2, lo que ha motivado el rechazo por parte de MetroGAS con fecha 18 de julio de 2024 y en posteriores misivas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo N° 66 de la Ley N° 24.076, toda controversia que se suscite entre los sujetos de la industria con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas, deben ser sometidas en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del ENARGAS. No tenemos conocimiento de que TGS haya promovido controversia alguna en relación con este tema.

La Sociedad no ha constituido una provisión por los conceptos indicados en el presente apartado en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS en los términos de la norma recién citada, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

20. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Acreeedores por compra de gas y transporte	63.445	58.396
Acreeedores por otras compras y servicios	68.805	18.933
Fideicomisos y Resolución I-2.621/2013	27	28
Partes relacionadas (Nota 29)	112.424	236.233
Total	<u>244.701</u>	<u>313.590</u>

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	28.116	52.940
de 3 a 6 meses	14.904	40.564
de 6 a 9 meses	14.664	35.323
de 9 a 12 meses	17.519	38.742
de 1 a 2 años	17.552	21.931
más de 2 años	20.067	34.715
Subtotal	<u>112.822</u>	<u>224.215</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	131.879	89.375
Subtotal	<u>131.879</u>	<u>89.375</u>
Total (1)	<u>244.701</u>	<u>313.590</u>

(1) Incluye saldos con partes relacionadas por 112.424, de las cuales 99.056 se encuentran vencidas, y 236.233 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 3.1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

No corriente	31.12.24	31.12.23
Otros beneficios al personal (1)	895	340
Total no corriente	895	340
Corriente		
Sueldos a pagar	438	534
Aportes y retenciones a depositar	2.513	2.149
Partes relacionadas (Nota 29)	1.023	1.466
Provisión vacaciones	5.302	4.946
Provisión gratificaciones	5.386	5.609
Otros beneficios al personal (1)	640	1.032
Total corriente	15.302	15.736
Total	16.197	16.076

(1) Al 31 de diciembre de 2024 incluye 591 y 895 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente y al 31 de diciembre de 2023 incluye 1.026 y 340 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente (ver Nota 4.17).

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-A vencer		
menos de 3 meses	10.816	11.251
de 3 a 6 meses	1.485	1.487
de 6 a 9 meses	1.515	1.511
de 9 a 12 meses	1.486	1.487
más de 2 años	895	340
Subtotal	16.197	16.076
Total	16.197	16.076

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

22. OTRAS DEUDAS

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Corriente		
Multas ENARGAS	8	17
Multas GCBA	133	94
Tasa de justicia	55	120
Partes relacionadas (Nota 29)	359	1.127
Diversos	3	24
Total	<u>558</u>	<u>1.382</u>

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	31	68
de 3 a 6 meses	31	68
de 6 a 9 meses	31	68
de 9 a 12 meses	31	68
de 1 a 2 años	172	377
más de 2 años	62	135
Subtotal	<u>358</u>	<u>784</u>
-Sin plazo establecido	<u>8</u>	<u>17</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	82	501
de 3 a 6 meses	38	30
de 6 a 9 meses	37	26
de 9 a 12 meses	35	24
Subtotal	<u>192</u>	<u>581</u>
Total	<u>558</u>	<u>1.382</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

23. INGRESOS ORDINARIOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
<i>Ventas de gas:</i>		
Clientes Residenciales	472.647	299.096
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	75.361	52.630
Subtotal	<u>548.008</u>	<u>351.726</u>
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>		
Centrales Eléctricas	44.794	32.975
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	25.314	13.675
Gas Natural Comprimido	13.888	6.724
Subtotal	<u>83.996</u>	<u>53.374</u>
Otras ventas	17.001	13.039
Resolución MINEM N° 508-E/2017	10.648	11.611
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA (1)	<u>265.437</u>	<u>276.526</u>
Total (2)	<u>925.090</u>	<u>706.276</u>

(1) Corresponde al segmento “comercialización”.

(2) Incluye transacciones con partes relacionadas por 50.921 y 44.306 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (Ver Nota 29). Todos los ingresos reportados, excluyendo Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA, corresponden al segmento “Distribución”, neto de eliminaciones intra-segmento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. GASTOS POR NATURALEZA

	Por el ejercicio finalizado el			TOTAL
	31.12.24			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	
Remuneraciones y otros beneficios al personal	25.008	30.141	11.359	66.508
Cargas sociales	6.497	4.308	2.893	13.698
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	211.372	-	-	211.372
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	152.236	-	-	152.236
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	161.119	-	-	161.119
Honorarios directores y síndicos	-	617	-	617
Honorarios por servicios profesionales	221	1.325	144	1.690
Materiales diversos	2.422	-	-	2.422
Servicios y suministros de terceros	7.316	2.317	8.928	18.561
Gastos de correos y telecomunicaciones	150	299	8.508	8.957
Alquileres y arrendamientos	-	-	11	11
Materiales de oficina	16	262	14	292
Viajes y estadías	106	223	12	341
Primas de seguros	-	2.251	-	2.251
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	18.684	16.012	-	34.696
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	28.524	13.808	-	42.332
Amortización de activos por derecho de uso	-	48	-	48
Impuestos, tasas y contribuciones	295	10.361	34.236	44.892
Publicidad y propaganda	-	-	241	241
Deudores incobrables	-	-	7.876	7.876
Gastos y comisiones bancarias	-	89	4.295	4.384
Gastos diversos	2	240	118	360
Total al 31 de diciembre de 2024	613.968	82.301	78.635	774.904

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 1.805 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)

	Por el ejercicio finalizado el			
	31.12.23			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	25.970	32.390	11.672	70.032
Cargas sociales	6.650	3.974	2.927	13.551
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	211.656	-	-	211.656
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	67.869	-	-	67.869
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	175.100	-	-	175.100
Honorarios directores y síndicos	-	542	-	542
Honorarios por servicios profesionales	148	1.555	72	1.775
Materiales diversos	1.614	-	-	1.614
Servicios y suministros de terceros	7.208	2.463	9.525	19.196
Gastos de correos y telecomunicaciones	157	714	8.438	9.309
Alquileres y arrendamientos	-	-	11	11
Transportes y fletes	-	4	-	4
Materiales de oficina	13	827	26	866
Viajes y estadías	98	87	17	202
Primas de seguros	-	1.997	-	1.997
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	13.904	16.164	-	30.068
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	19.069	12.782	-	31.851
Amortización de activos por derecho de uso	-	72	-	72
Impuestos, tasas y contribuciones	849	11.097	28.629	40.575
Publicidad y propaganda	-	-	329	329
Deudores incobrables	-	-	6.620	6.620
Gastos y comisiones bancarias	-	89	4.218	4.307
Gastos diversos	21	167	54	242
Total al 31 de diciembre de 2023	530.326	84.924	72.538	687.788

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 1.130 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros	(4.485)	(4.000)
(Egresos) Ingresos varios netos	(329)	89
Total	(4.814)	(3.911)

26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Cambios en el valor razonable de activos financieros	32.696	50.239
Intereses ganados	10.033	13.609
Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes	218	1.452
Diferencias de cambio operaciones comerciales	3.401	10.948
Resultado por refinanciación de deuda	-	1.535
RECPAM	574.250	828.273
Diversos	664	1.680
	621.262	907.736

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Costos financieros

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Diferencias de cambio sobre deudas financieras (1)	(1.811)	(23.424)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(3.434)	(15.849)
Intereses devengados sobre deudas financiera	(21.376)	(74.657)
Intereses devengados sobre arrendamientos	(15)	(30)
Intereses devengados sobre deuda comercial (2)	(46.536)	(176.361)
Intereses devengados sobre otras cargas fiscales	-	(4.748)
RECPAM	(431.010)	(515.056)
Resultado por refinanciación de deuda	(2.748)	-
Diversos	(1.489)	(1.198)
	(508.419)	(811.323)

(1) Incluye una pérdida de 1.186 y una ganancia de 780 correspondiente a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 18.2).

(2) Incluye intereses con partes relacionadas por 45.057 y 175.580 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 29).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 16 de mayo del 2023, la Sociedad presentó ante la AFIP la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral conforme se detalla: (i) reexpresando las amortizaciones impositivas según los artículos N° 87 y N° 88 de la Ley de impuestos a las ganancias; (ii) actualizando el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y; (iii) actualizando el quebranto del período fiscal 2020, hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022, siguiendo la metodología prevista en el artículo N° 25 de la Ley de impuestos a las ganancias.

A la luz del nuevo criterio establecido por la Sociedad, y, en particular, la doctrina del fallo “Candy S.A. c/AFIP y otros/ Acción de amparo”, sentencia del día 3 de julio del 2009, Fallos 332:1571, y del fallo de “Telefónica de Argentina S.A. y otro c/ EN – AFIP – DGI s/ Dirección General Impositiva” donde se ratificó el dictamen de la Procuración General de la Nación, la Sociedad, en conjunto con sus asesores legales y fiscales, considera que cuenta con sólidos argumentos para defender en forma exitosa la posición fiscal asumida en la última instancia aplicable, ante una eventual controversia con la AFIP (actual ARCA), de acuerdo a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”.

Con fecha 13 de mayo de 2024 la Sociedad presentó ante la AFIP (actual ARCA) la DDJJ del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2023 manteniendo el mecanismo de ajuste por inflación sistémico e integral.

Con fecha 12 de julio de 2024, la AFIP (actual ARCA) ha notificado a MetroGAS un requerimiento solicitando cierta información relacionada con la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022. Con fecha 8 de agosto de 2024, la Sociedad presentó ante la AFIP (actual ARCA) la respuesta al requerimiento. Con fecha 21 de octubre de 2024 la AFIP (actual ARCA) comunicó a la Sociedad que en ejercicio de las facultades concebidas por el artículo N° 35 de la ley N° 11.683, por el artículo N° 1 del Decreto N° 618/2007 y el Decreto N° 507/1993, ha dispuesto con fecha 3 de septiembre de 2024 iniciar la fiscalización por el impuesto a las ganancias del período fiscal 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, la AFIP (actual ARCA) ha notificado a MetroGAS un requerimiento solicitando cierta información para la determinación del impuesto a las ganancias del período 2020, el cual la Sociedad respondió con fecha 25 de noviembre de 2024. Con fecha 13 de diciembre de 2024 la Sociedad recibió una prevista notificando las diferencias determinadas en el Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2022. Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Sociedad respondió la prevista manifestando a ARCA la disconformidad total con el ajuste. El monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 2.183.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 20 de febrero de 2025, la Sociedad promovió acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad, en los términos del artículo N° 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra el Estado Nacional (ARCA), a fin de hacer cesar el actual estado de incertidumbre que se produce por la ilegítima pretensión del fisco nacional de impedir a MetroGAS el cómputo del ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley del Impuesto a las Ganancias, respecto de amortizaciones de los bienes adquiridos en ejercicios fiscales iniciados con anterioridad al 1° de enero de 2018, y la actualización de los quebrantos impositivos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, en total contraposición con derechos y garantías constitucionales y, en particular, los consagrados en los artículos N° 4, N° 14, N° 16, N° 17, N° 19, N° 28 y N° 33 de la Constitución Nacional. Asimismo, se solicitó que se declare la inconstitucionalidad e inaplicabilidad al presente caso del actual artículo N° 93 y s.s. de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y del artículo N° 39 de la ley N° 24.073, en cuanto impiden a MetroGAS aplicar plenamente el mecanismo de ajuste por inflación impositivo, por la confiscatoriedad y la vulneración de la capacidad contributiva que tal impedimento genera en este caso particular.

En los ejercicios 2023 y 2024, la Sociedad continuó aplicando el mecanismo de ajuste por inflación sistémico e integral, conforme lo anteriormente mencionado, cuyo monto sujeto a interpretación por dichos ejercicios asciende a aproximadamente 7.000.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

MetroGAS**Activos diferidos**

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.24	2.816	1.520	4.336
Movimientos del ejercicio	288	142	430
Saldo al 31.12.24	3.104	1.662	4.766

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.23	8.898	1.642	10.540
Movimientos del ejercicio	(6.082)	(122)	(6.204)
Saldos al 31.12.23	2.816	1.520	4.336

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)Pasivos diferidos

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.24	(88.800)	(1.722)	(2.303)	(92.825)	(88.489)
Movimientos del ejercicio	(143)	1.455	1.478	2.790	3.220
Saldo al 31.12.24	(88.943)	(267)	(825)	(90.035)	(85.269)

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.23	(217.916)	(8.924)	(4.334)	(231.174)	(220.634)
Movimientos del ejercicio	129.116	7.202	2.031	138.349	132.145
Saldos al 31.12.23	(88.800)	(1.722)	(2.303)	(92.825)	(88.489)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroENERGÍA

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.24	(426)	84	(342)
Movimientos del ejercicio	288	(66)	222
Saldo al 31.12.24	(138)	18	(120)

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.23	(594)	391	(203)
Movimientos del ejercicio	168	(307)	(139)
Saldos al 31.12.23	(426)	84	(342)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se detalla la conciliación entre el (cargo) beneficio por impuestos a las ganancias y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(90.375)	(38.847)
<u>Diferencias originadas en:</u>		
Gastos no deducibles e ingresos no computables, netos	815	(1.547)
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	(45.542)	(80.564)
Quebrantos utilizados	-	7.458
Efecto por la reexpresión en moneda constante	33.515	212.333
Total impuesto a las ganancias (cargo) beneficio en resultados	(101.587)	98.833

A continuación, se detalla la composición del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroENERGÍA	(18.002)	(23.230)
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS	(87.027)	(17.401)
Diferencias transitorias	3.442	132.006
Quebrantos utilizados	-	7.458
Total impuesto a las ganancias (cargo) beneficio en resultados	(101.587)	98.833

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
	Ganancia	
Resultado neto del ejercicio participación controlante	154.415	207.723
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569	569
Resultado neto básico y diluido por acción	271,38	365,07

29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	Por el ejercicio finalizado el						
	31.12.24						
Ingresos ordinarios	Transporte de gas	Suministro de gas	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Sociedad controlante:							
YPF	1.337	-	101.552	652	-	(25.159)	-
Otras sociedades relacionadas:							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	233	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	38.252	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	242	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	7.640	35.113	-	-	(19.898)	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	1.277	-	-
Correo Argentino S.A.	17	-	-	-	-	-	1
BNA	95	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	10.648	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	97	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	3.937
	50.921	7.640	136.665	652	1.277	(45.057)	1
							3.937

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025**Deloitte & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3**Diego O. De Vivo**
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el ejercicio finalizado el						
	31.12.23						
Ingresos ordinarios	Suministro de gas	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal	
Sociedad controlante:							
YPF	1.429	109.542	560	-	(109.684)	-	-
Otras sociedades relacionadas:							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	146	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	30.854	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	120	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	22.166	-	-	(65.896)	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	1.267	-	-	-
Correo Argentino S.A.	7	-	-	-	-	2	-
BNA	74	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	11.611	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	65	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	5.128
	44.306	131.708	560	1.267	(175.580)	2	5.128

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025**Deloitte & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3**Diego O. De Vivo**
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	31.12.24				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:					
YPF	3	15	54.649	359	-
Otras sociedades relacionadas:					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	11	-	-	-	-
CAMMESA	6.225	-	-	-	-
ENARSA	1	-	57.775	-	-
A-Evangelista S.A.	3	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	5.259	-	-	-
BNA	25	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	1	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	1.023
	6.268	5.274	112.424	359	1.023

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.23				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:					
YPF	237	33	147.138	1.127	-
Otras sociedades relacionadas:					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	9	-	-	-	-
CAMMESA	5.239	-	-	-	-
ENARSA	-	-	89.094	-	-
A-Evangelista S.A.	15	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	1.733	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	7.077	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	1	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	1.466
	5.500	8.843	236.233	1.127	1.466

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual con respecto a la incobrabilidad o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Asimismo, tal como se explica en Nota 2.3.1, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por estas operatorias se exponen en la Nota 20.

30. COMPROMISOS CONTRACTUALES

MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Asimismo, MetroGAS celebró contratos de venta de gas y de transporte y distribución que generaron compromisos firmes con centrales eléctricas, industrias y estaciones de GNC.

Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra comprometida con terceras partes a través de contratos relacionados con servicios y suministros de terceros, mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo y seguros.

MetroENERGÍA celebró acuerdos de suministro de gas natural con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural a las industrias y comercios durante el año 2025. También MetroENERGÍA celebró contratos de abastecimiento de gas natural con grandes clientes y usuarios del SGG. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Los compromisos de MetroGAS y MetroENERGÍA por compra y transporte de gas, de inversión y gastos hasta el vencimiento de los contratos más relevantes ascienden a 3.779.630 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A continuación, se incluye un cuadro con un detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

RUBROS	31.12.24			31.12.23		
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S 1	1.029 (1)	1.029	U\$S 1	1.753	
Créditos por ventas	U\$S 14	1.029 (1)	14.406	U\$S 17	29.818	
Total Activo Corriente			15.435		31.571	
TOTAL ACTIVO			15.435		31.571	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar	U\$S 21	1.032 (2)	21.672	U\$S 19	33.450	
Deudas financieras	U\$S 1	1.032 (2)	943	U\$S 6	10.779	
Total Pasivo Corriente			22.615		44.229	
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas financieras	-	-	-	U\$S 1	1.328	
Total Pasivo no corriente			-		1.328	
TOTAL PASIVO			22.615		45.557	

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de diciembre de 2024.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2024.

32. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 28 de febrero de 2025, fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración. Sin embargo, ocurrieron hechos subsecuentes cuya revelación se expone en Nota 2 en relación con la Audiencia Pública N° 106 y en Nota 27 en relación con la presentación de acción declarativa por impuesto a las ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros consolidados de MetroGAS S.A.

Contenido

1. Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad (*)
2. Consideraciones Generales (*)
3. Estructura patrimonial consolidada comparativa
4. Estructura de resultados consolidados comparativa
5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa
6. Índices comparativos
7. Datos estadísticos comparativos (*)
8. Información adicional (*)
9. Perspectivas (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

1. Contexto económico argentino y su impacto sobre la Sociedad

En Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe, los principales cambios en el marco regulatorio y sus impactos sobre MetroGAS S.A (“MetroGAS” o la “Sociedad”).

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas (ver Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados).

2. Consideraciones Generales**a) Bases de presentación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial (“BO”), se derogó el Decreto N° 1.269/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV se presentarán, como mínimo, los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre. Por lo tanto, las cifras de los ejercicios han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, a fin de permitir su comparabilidad.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos constantes al 31 de diciembre de 2024, excepto menciones específicas.

b) Cuadros tarifarios vigentes y Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

Este apartado se describe en la Nota 2 a los presentes estados financieros consolidados.

Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Para analizar las operaciones de la Sociedad se debe considerar que todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2024, así como los de 2023 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2024. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 aumentaron un 31,0% y los costos de operación aumentaron un 15,8% respecto del ejercicio anterior, ocasionando un aumento en la ganancia bruta de 135.172, la cual ascendió a 311.122 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, respecto de 175.950 registrado durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración disminuyeron un 3,1%, de 84.924 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 82.301 en el presente ejercicio y los gastos de comercialización aumentaron un 8,4%, de 72.538 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 78.635 en el presente ejercicio.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Los otros ingresos y egresos registraron una pérdida de 3.911 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y una pérdida de 4.814 generada en el presente ejercicio.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se registró una ganancia operativa de 145.372, respecto de una ganancia operativa de 14.577 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 los resultados financieros netos generaron una ganancia de 112.843, respecto de una ganancia de 96.413 generada en el ejercicio anterior.

La Sociedad devengó una pérdida por impuesto a las ganancias de 101.587, respecto de una ganancia de 98.833 registrada en el ejercicio anterior.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascendió a 156.628, respecto de una ganancia neta de 209.823 generada en el ejercicio anterior.

Resultados de las operaciones y de la condición financiera**Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentaron un 31,0% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, totalizando 925.090, respecto de 706.276 registradas en el ejercicio anterior.

El aumento de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se origina principalmente por mayores ventas de MetroGAS principalmente a los clientes residenciales e industriales, comerciales y entidades públicas, parcialmente compensado con menores ventas de MetroENERGÍA.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 58,0%, de 299.096 a 472.647 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2024, respectivamente, debido principalmente al aumento de la tarifa que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2023 y a un aumento de los volúmenes entregados del 3,9%.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas aumentaron un 43,2%, de 52.630 a 75.361 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2024, respectivamente, debido principalmente al aumento de la tarifa que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2023, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados del 19,3%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las estaciones de GNC aumentaron un 106,5%, de 6.724 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 13.888 generadas durante el presente ejercicio debido al aumento de la tarifa, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados de 4,2%.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas aumentaron un 35,8% de 32.975 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 44.794 generadas en el presente ejercicio, debido principalmente a un aumento de los volúmenes entregados del 21,3%.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas aumentaron un 85,1% de 13.675 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 25.314 generadas durante el presente ejercicio, debido principalmente al aumento de la tarifa, que quedó en niveles superiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2023.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron de 265.437 disminuyendo un 4,0% respecto del ejercicio anterior que fueron de 276.526, debido principalmente a una disminución en los precios de venta, parcialmente compensado con el aumento en los volúmenes entregados del 18,1%.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresadas en millones de pesos:

	Ingresos Ordinarios			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2024		2023	
	en millones de Pesos	% Total de ventas	en millones de Pesos	% Total de ventas
MetroGAS				
<i>Ventas de gas:</i>				
Clientes Residenciales	472.647	51,1%	299.096	42,3%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	75.361	8,1%	52.630	7,5%
Subtotal	548.008	59,2%	351.726	49,8%
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>				
Centrales Eléctricas Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	44.794	4,8%	32.975	4,7%
Gas Natural Comprimido	25.314	2,8%	13.675	1,9%
Subtotal	13.888	1,5%	6.724	1,0%
Otras ventas	83.996	9,1%	53.374	7,6%
Resolución MINEM 508 E/2017	17.001	1,8%	13.039	1,8%
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	10.648	1,2%	11.611	1,6%
	265.437	28,7%	276.526	39,2%
Total Ventas	925.090	100,0%	706.276	100,0%

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresados en millones de metros cúbicos:

	Volúmenes			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2024		2023	
	MMMC	% del Volumen de Gas Entregado	MMMC	% del Volumen de Gas Entregado
MetroGAS				
<i>Ventas de gas:</i>				
Clientes Residenciales	1.603,3	24,1%	1.542,8	24,1%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	<u>384,3</u>	<u>5,7%</u>	<u>476,1</u>	<u>7,5%</u>
Subtotal	1.987,6	29,8%	2.018,9	31,6%
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>				
Centrales Eléctricas	3.022,4	45,4%	2.491,6	39,0%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	649,7	9,8%	655,6	10,3%
Gas Natural Comprimido	<u>385,3</u>	<u>5,8%</u>	<u>402,4</u>	<u>6,3%</u>
Subtotal	4.057,4	61,0%	3.549,6	55,6%
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	<u>611,6</u>	<u>9,2%</u>	<u>818,4</u>	<u>12,8%</u>
Total Volumen Entregado por MetroGAS	<u>6.656,6</u>	<u>100,0%</u>	<u>6.386,9</u>	<u>100,0%</u>
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA	<u>1.518,1</u>	<u>100,0%</u>	<u>1.285,7</u>	<u>100,0%</u>

Costos de operación

Los costos de operación aumentaron un 15,8%, totalizando 613.968 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, respecto de 530.326 registrados en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente al aumento de los costos de transporte de gas de MetroGAS, al aumento de la depreciación de propiedades, planta y equipo y al aumento de mantenimiento y reparación de PPyE, parcialmente compensado con la disminución de los costos de gas y transporte de MetroENERGÍA.

Los costos de transporte de gas para distribución de gas y transporte aumentaron un 124,3% de 67.869 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 152.236 durante el presente ejercicio, debido al aumento de la tarifa.

Los costos de compra para comercialización de gas natural y transporte disminuyeron un 8,0% de 175.100 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 161.119 durante el presente ejercicio debido principalmente a una disminución en los precios de compra, parcialmente compensado con el aumento de volúmenes comprados del 18,1%. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, MetroENERGÍA adquirió 1.518 millones de metros cúbicos, los que representan un aumento del 18,1% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de compra de gas para distribución de gas y transporte disminuyeron un 0,1% de 211.656 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 211.372 durante el presente ejercicio, MetroGAS adquirió 2.456 millones de metros cúbicos que representan una disminución del 4,0% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresados en millones de pesos:

	Gastos Operativos			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2024		2023	
en millones de Pesos	% de Costos de Operación	en millones de Pesos	% de Costos de Operación	
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	211.372	34,4%	211.656	39,9%
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	152.236	24,8%	67.869	12,8%
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	161.119	26,2%	175.100	33,0%
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión	28.524	4,6%	19.069	3,6%
Remuneraciones y cargas sociales	31.505	5,1%	32.620	6,2%
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	18.684	3,0%	13.904	2,6%
Servicios y suministros de terceros	7.316	1,4%	7.208	1,4%
Otros gastos operativos	3.212	0,5%	2.900	0,5%
Total	613.968	100,0%	530.326	100,0%

Gastos de administración

Los gastos de administración disminuyeron un 3,1%, de 84.924 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 82.301 en el presente ejercicio. Esta variación se debió principalmente a la disminución de remuneraciones y otros beneficios al personal e impuestos, tasas y contribuciones, parcialmente compensado con el aumento en la amortización de bienes intangibles.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización aumentaron un 8,4%, de 72.538 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 a 78.635 en el presente ejercicio. Esta variación se debió principalmente al aumento de impuestos, tasas y contribuciones y al aumento del cargo de la provisión por deudores incobrables.

Otros ingresos y egresos

Los otros ingresos y egresos ascendieron a 3.911 de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a 4.814 de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debe principalmente al mayor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2024.

Resultados financieros netos

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 los resultados financieros netos generaron una ganancia de 112.843, respecto de una ganancia de 96.413 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la disminución de los intereses devengados sobre deuda financiera y comercial, la diferencia de cambio sobre deuda financiera y la menor ganancia generada por el RECPAM.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Impuesto a las ganancias

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad devengó una pérdida por impuesto a las ganancias de 101.587, respecto de una ganancia de 98.833 registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe a que la Sociedad modificó el criterio fiscal en el segundo trimestre de 2023 y aplicó en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2022 el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral por el cual reexpresó las amortizaciones impositivas, actualizó el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y el quebranto fiscal del 2020 hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022 así como a los mayores resultados generados en el presente ejercicio.

Flujos netos de efectivo generados por las actividades operativas

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron de 161.133, comparados con 159.214 generados en el ejercicio anterior. La variación en el presente período se debe principalmente a menores fondos requeridos por el capital de trabajo, parcialmente compensado con los menores fondos generados por el resultado operativo.

Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión aumentaron a 37.621 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 comparados con 31.844 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente al aumento de las inversiones en propiedades, planta y equipos.

Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de financiación

Los flujos de efectivo netos aplicados a las actividades de financiación disminuyeron a 22.554 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 comparado con 76.043 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a menores intereses pagados de la deuda financiera y a mayores pagos de préstamos neto de préstamos obtenidos.

Liquidez y recursos de capital**Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2024 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de 27.523, compuesto por 27.511 de Deuda financiera y 12 de Pasivos por arrendamientos (ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

3. Estructura patrimonial consolidada comparativa (1)

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
	Millones de \$				
Activo no corriente	806.354	823.295	846.202	966.676	1.016.301
Activo corriente	294.323	170.345	217.020	228.624	307.828
Total Activo	1.100.677	993.640	1.063.222	1.195.300	1.324.129
Pasivo no corriente	109.875	111.439	290.441	464.565	458.121
Pasivo corriente	360.260	406.547	504.622	501.597	578.937
Total Pasivo	470.135	517.986	795.063	966.162	1.037.058
Participación no controlante	1.269	796	1.024	433	305
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	629.273	474.858	267.135	228.705	286.766
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.100.677	993.640	1.063.222	1.195.300	1.324.129

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

4. Estructura de resultados consolidados comparativa (1)

Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
	Millones de \$				
Ingresos ordinarios	925.090	706.276	726.463	735.367	1.092.021
Costos de operación	(613.968)	(530.326)	(552.666)	(583.697)	(865.520)
Ganancia bruta	311.122	175.950	173.797	151.670	226.501
Gastos de administración	(82.301)	(84.924)	(79.842)	(72.499)	(85.105)
Gastos de comercialización	(78.635)	(72.538)	(80.338)	(104.290)	(140.764)
Otros ingresos y egresos	(4.814)	(3.911)	(2.143)	(3.397)	10.310
Ganancia (Pérdida) operativa	145.372	14.577	11.474	(28.516)	(1.420)
Ingresos Financieros	621.262	907.736	669.549	481.321	499.141
Costos Financieros	(508.419)	(811.323)	(607.778)	(460.943)	(573.403)
Resultados financieros, netos	112.843	96.413	61.771	20.378	(74.262)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	258.215	110.990	73.245	(8.138)	(75.682)
Impuesto a las ganancias	(101.587)	98.833	(33.820)	(49.564)	(42.986)
Resultado neto del ejercicio	156.628	209.823	39.425	(57.702)	(118.668)
Otros resultados integrales					
Revaluación de activos esenciales de propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(234.691)
Impuesto a las ganancias	-	-	-	-	59.607
Total otros resultados integrales	-	-	-	-	(175.084)
Resultado neto e integral del ejercicio	156.628	209.823	39.425	(57.702)	(293.752)

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa (1)

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
	Millones de \$				
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	161.133	159.214	188.214	105.997	167.484
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(37.621)	(31.844)	(33.777)	(36.782)	(72.499)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(22.554)	(76.043)	(88.809)	(46.953)	(66.321)
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	100.958	51.327	65.628	22.262	28.664
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	69.146	93.310	77.891	73.394	64.855
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	218	1.452	523	244	462
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(48.042)	(76.943)	(50.732)	(18.009)	(20.587)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	122.280	69.146	93.310	77.891	73.394
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	100.958	51.327	65.628	22.262	28.664

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025**Deloitte & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3**Diego O. De Vivo**
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

6. Índices comparativos (1)

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Liquidez	0,82	0,42	0,43	0,46	0,53
Solvencia	1,34	0,92	0,34	0,24	0,28
Inmovilización del capital	0,73	0,83	0,80	0,81	0,77
Rentabilidad	0,28	0,56	0,16	(0,22)	(0,28)

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025**Deloitte & Co. S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

7. Datos estadísticos comparativos

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
	Volumen				
	En millones de metros cúbicos				
Gas comprado por MetroGAS	2.456	2.558	2.732	2.636	2.522
Gas contratado por terceros	4.892	4.617	4.808	5.128	5.296
	7.348	7.175	7.540	7.764	7.818
Gas retenido en:					
- Transporte	(367)	(401)	(410)	(509)	(526)
- Merma de distribución	(324)	(387)	(357)	(416)	(393)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	6.657	6.387	6.773	6.839	6.899
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGÍA	1.518	1.286	920	824	1.545

8. Información adicional

Evolución de las cotizaciones de las acciones de MetroGAS:

		Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)
		————— \$ —————
Diciembre	2020	20
Diciembre	2021	39
Diciembre	2022	103
Enero	2023	124
Febrero	2023	116
Marzo	2023	115
Abril	2023	144
Mayo	2023	175
Junio	2023	232
Julio	2023	224
Agosto	2023	302
Septiembre	2023	223
Octubre	2023	229
Noviembre	2023	437
Diciembre	2023	770
Enero	2024	1.117
Febrero	2024	710
Marzo	2024	890
Abril	2024	755
Mayo	2024	1.102
Junio	2024	1.075
Julio	2024	856
Agosto	2024	1.125
Septiembre	2024	1.070
Octubre	2024	1.450
Noviembre	2024	2.295
Diciembre	2024	2.785

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes.

9. Perspectivas

Las expectativas de la compañía están centradas en concluir con éxito el proceso de RQT que establece el marco regulatorio y, así, darle previsibilidad de mediano y largo plazo al negocio.

En el 2025 mantendremos la estrategia alineada a nuestra visión de poner al cliente en el centro de nuestras acciones a partir de una gestión eficiente y de calidad, en el marco de un modelo de excelencia y mejora continua. Asimismo, es nuestra intención continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para nuestros accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes nos vinculamos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Accionistas, Presidente y Directores de

METROGAS S.A.

CUIT N°: 30-65786367-6

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de METROGAS S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. *Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento*

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se concluyan las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y la deuda financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$65.937 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

4. *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En adición a la cuestión descrita en la sección "*Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento*" de nuestro informe, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Propiedades, Planta y Equipo – Medición a valor razonable de los Activos Esenciales

Ver notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 10 a los estados financieros consolidados.

Descripción de la cuestión:

Los Activos Esenciales de la Sociedad comprenden los ramales de alta presión, los conductos y redes en media y baja presión, las estaciones de regulación y/o medición de presión, las instalaciones de medición de consumos y las redes cedidas por terceros.

A partir del 1 de abril de 2017, la Sociedad optó por valuar los Activos Esenciales a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo").

Para valuar los Activos Esenciales a su valor razonable, la Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados que requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y con la selección de la tasa de descuento. Los cambios en dichas asunciones podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de los Activos Esenciales. El monto registrado en el rubro Propiedades, Planta y Equipo por los Activos Esenciales al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ 678.797 millones.

Considerando los juicios significativos realizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad para la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y la selección de la tasa de descuento, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor razonable de los Activos esenciales incluidos en Propiedades, Planta y Equipo;
- efectuado la revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor razonable de los Activos Esenciales,
- evaluado la capacidad del Directorio y la Gerencia para efectuar proyecciones de las principales variables mediante la comparación de las proyecciones históricas efectuadas contra los montos reales;
- evaluado la razonabilidad de las proyecciones del Directorio y la Gerencia de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, mediante la comparación de las mismas contra información externa disponible, presentaciones de la Gerencia y su consistencia con información histórica;
- con la asistencia de nuestros especialistas internos en valuaciones, evaluado la razonabilidad de (1) la metodología de valuación, (2) las variables macroeconómicas proyectadas y (3) la tasa de descuento a través de la prueba de (i) la información fuente utilizada para el cálculo de la tasa de descuento y (ii) la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento y el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con la tasa estimada por el Directorio y la Gerencia;
- efectuado la lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros consolidados.

5. **Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar alguna de las sociedades del Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

7. **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como

empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que alguna de las sociedades del Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF de Contabilidad a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables auxiliares, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En

cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° 3050, de fecha 12 de mayo de 2016, en el expediente N° 3891/2015 y nota de autorización D1-2021-64-APN-GRC#CNV, de fecha 1 de octubre de 2021, en el EX-2021-79613213-APN-GRC#CNV).

c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 93%.
2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 8%.
3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 7%.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.443.582.380 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. ("MetroGAS" o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 28 de febrero de 2025 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual con el fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 28 de febrero de 2025, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2024, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos en la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición

y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se concluyan las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y la deuda financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 65.937 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley Nº 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.

Por Comisión fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Sindica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: METROGAS SA S.A.

CUIT: 95-65786367-0

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$1.100.677.000.000,00

Intervenida por: Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 223 F° 190

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

819577

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
coejyrew

